



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 122 páginas
y Suplementos de 62 páginas de Varios

AUTORIDADES

Secretaría Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	39
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	80
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	80
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	91

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	92
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	93
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	110

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	119
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-337-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 2900-55153/18

VISTO el expediente N° 2900-55153/18 y la Ley N° 14.989;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios, y una ley especial deslindará las competencias y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los ministerios;

Que la Ley N° 14.989 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los Ministros Secretarios, que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos de su competencia establecidos en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en la citada Ley;

Que asimismo prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico-funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás organismos en ella presentes;

Que el artículo 22 Ley N° 14.989, establece las funciones del Ministerio de Salud, determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que el inciso 12) del artículo citado establece dentro de las materias inherentes a la referida cartera ministerial, al Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes (C.U.C.A.I.B.A.);

Que como consecuencia de ello, es necesario determinar la estructura del Ministerio citado precedentemente, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y modernización, a fin de dar respuesta a las políticas públicas y calidad de gestión requerida por el Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2018, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos 1 (IF-2018-03611240- GDEBA-SSAYGRMSALGP) y Anexo 2 (IF-2018-03611243- GDEBA-SSAYGRMSALGP), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN (1) Subsecretario de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, UN (1) Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas, UN (1) Subsecretario de Planificación y Contralor Sanitario, UN (1) Subsecretario Administrativo, UN (1) Presidente del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Bs. As. (CUCAIBA) con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, UN (1) Director Provincial de Salud Mental y Adicciones, UN (1) Director Provincial de Salud Comunitaria, Entornos Saludables y No Violentos, UN (1) Director Provincial de Hospitales, UN (1) Director Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia, UN (1) Director Provincial de Programas Sanitarios, UN (1) Director Provincial de Gestión del Conocimiento, UN (1) Director Provincial de Planificación Operativa en Salud, UN (1) Director Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, UN (1) Director Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, UN (1) Director General de Administración, UN (1) Director Provincial de Infraestructura y Tecnología, UN (1) Director de Gestión Científico Técnica, UN (1) Director de Gestión Administrativa, UN (1) Director de la Unidad de Coordinación Médico – Administrativa, UN (1) Director de Atención de la Salud Mental y Adicciones, UN (1) Director de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, UN (1) Director de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, UN (1) Director de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes, UN (1) Director de Maternidad e Infancia, UN (1) Director de ETS, VIH-Sida y Hepatitis Virales, UN (1) Director de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, UN (1) Director de Docencia y Capacitación, UN (1) Director de Regiones y Redes Sanitarias, UN (1) Director de Información en Salud, UN (1) Director de Epidemiología, UN (1) Director de Farmacia, UN (1) Director de Fiscalización Sanitaria, UN (1) Director de Producción de Medicamentos, UN (1) Director de Laboratorio Central,

UN (1) Director de Administración, UN (1) Director del Instituto de Hemoterapia, UN (1) Director Técnico Legal, UN (1) Director de Contabilidad, UN (1) Director de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, UN (1) Director de Compras Hospitalarias, UN (1) Director de Recuperación de Costos, UN (1) Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales con rango y remuneración equivalente a Director, UN (1) Director de Infraestructura y UN (1) Director de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades orgánicas que sólo modificaron su denominación y se encuentren detalladas en el Anexo 3 (IF-2018-03611256-GDEBA-SSAYGRMSALGP), quedan ratificadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Suprimir las unidades organizativas detalladas en el Anexo 4 (IF-2018-03611252-GDEBA-SSAYGRMSALGP), transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado Anexo.

ARTÍCULO 5°: Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las Unidades Orgánicas que se aprueban por este acto.

ARTÍCULO 6°: Establecer que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia del presente, el titular del Ministerio de Salud, deberá efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico funcional, como así también arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura orgánico funcional aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico-funcional, mantendrán su vigencia aquellas unidades organizativas con nivel inferior a Dirección oportunamente aprobadas.

ARTÍCULO 8°: Establecer que el Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 9°: Derogar los Decretos N° 47/15 B, N° 1961/15 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 10: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

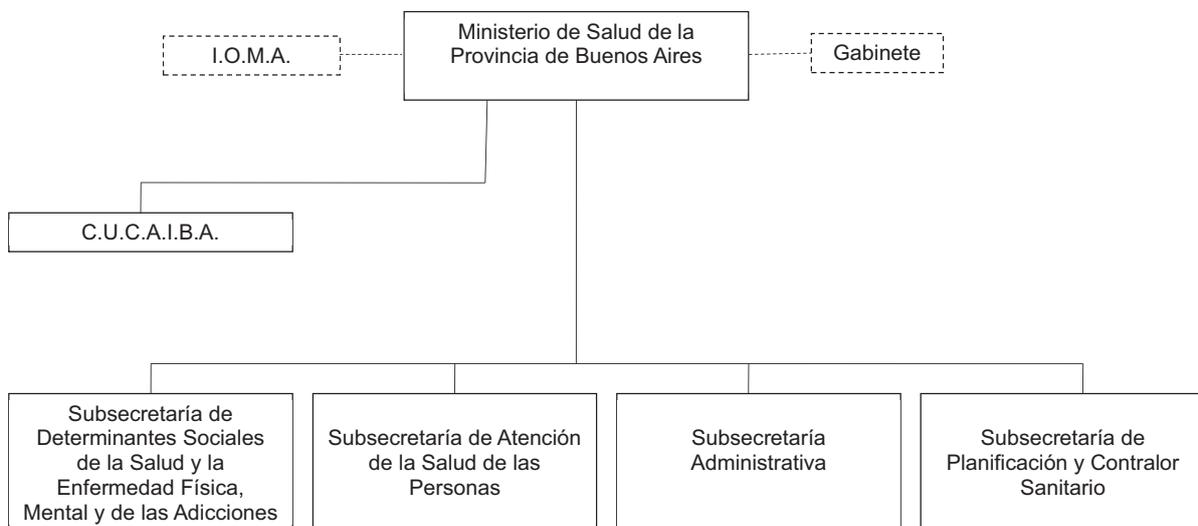
Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

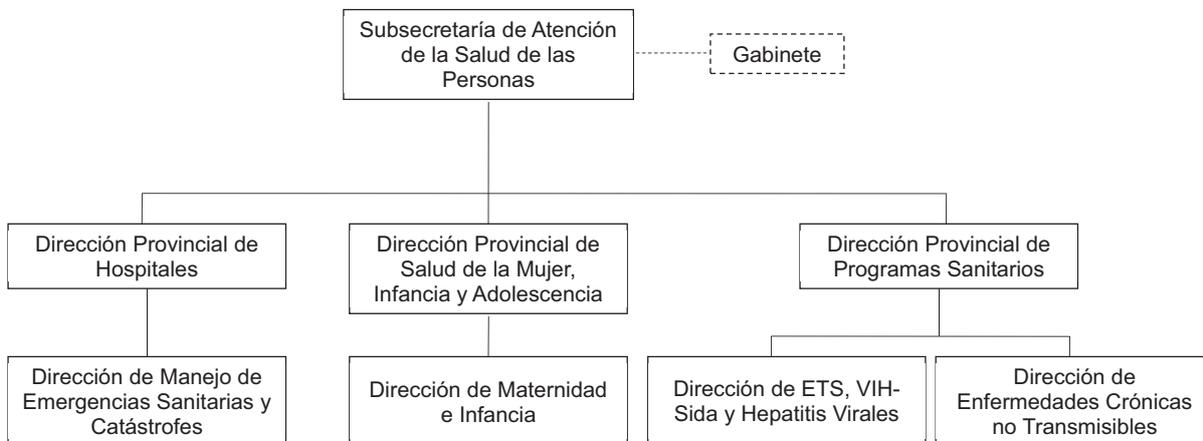
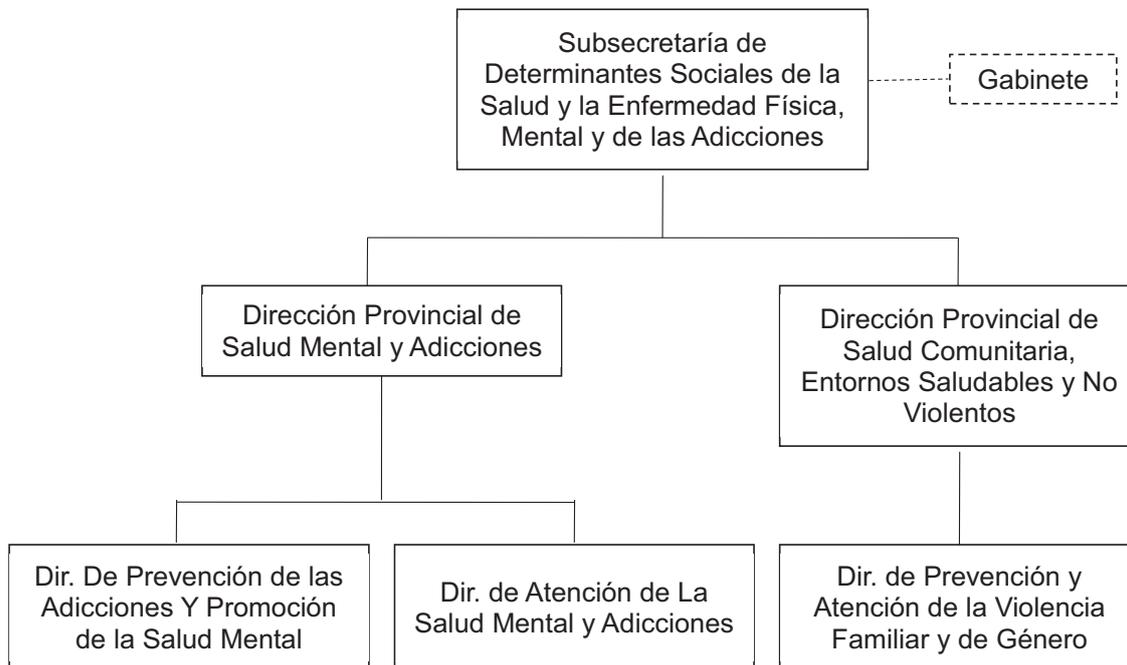
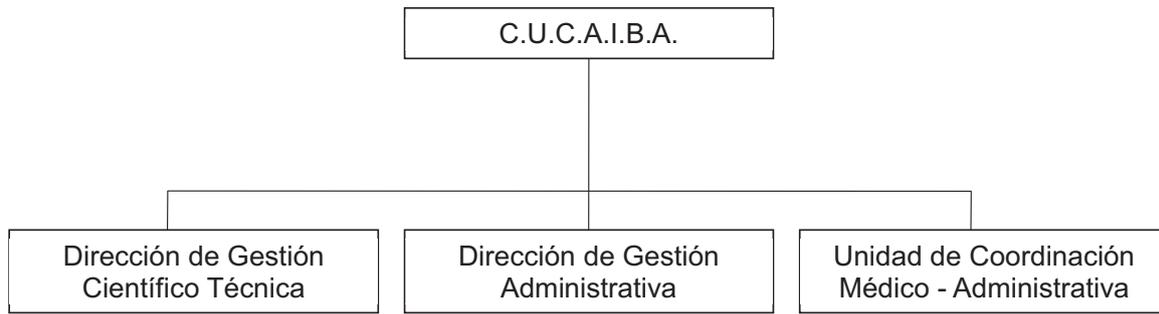
Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

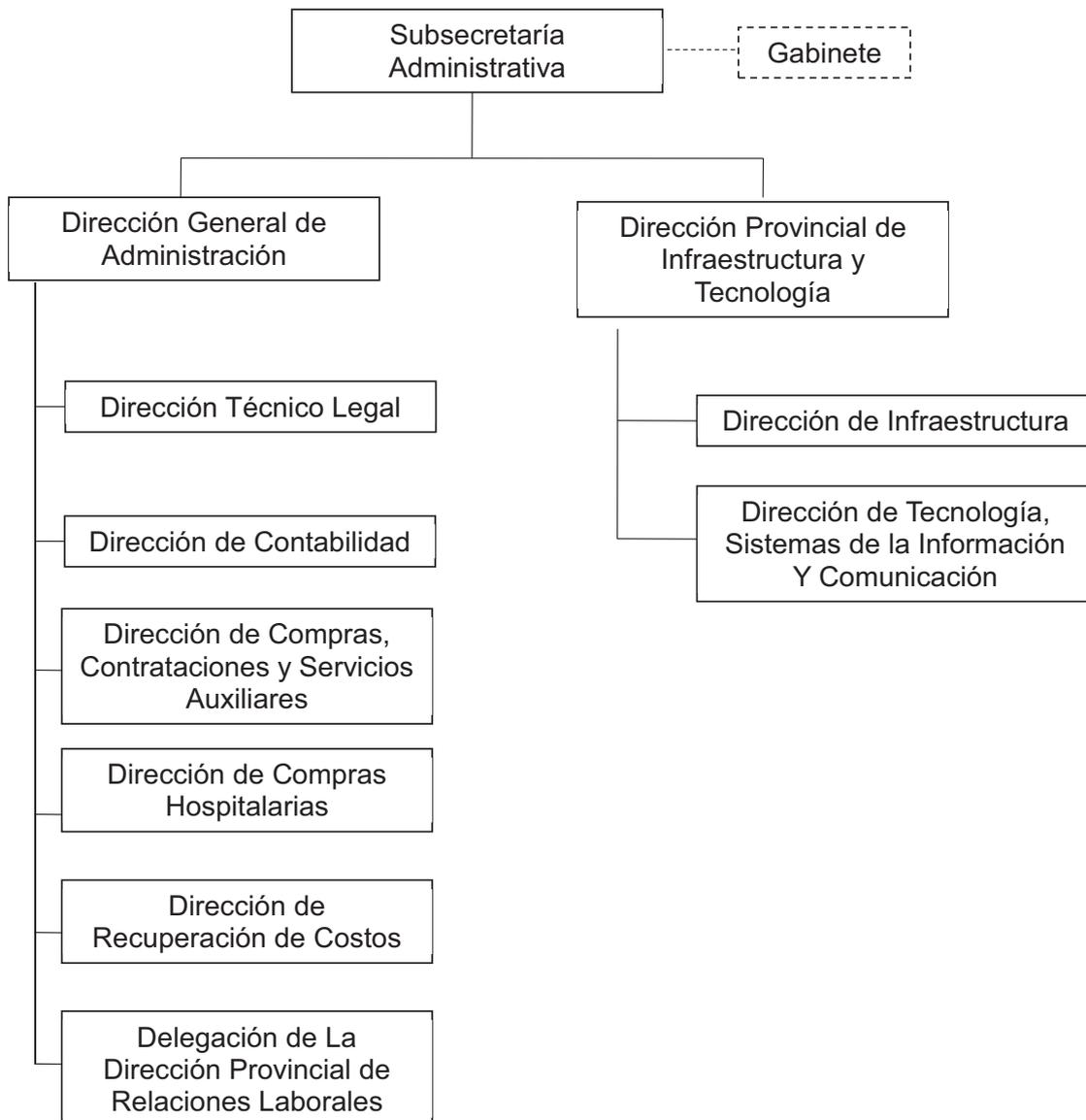
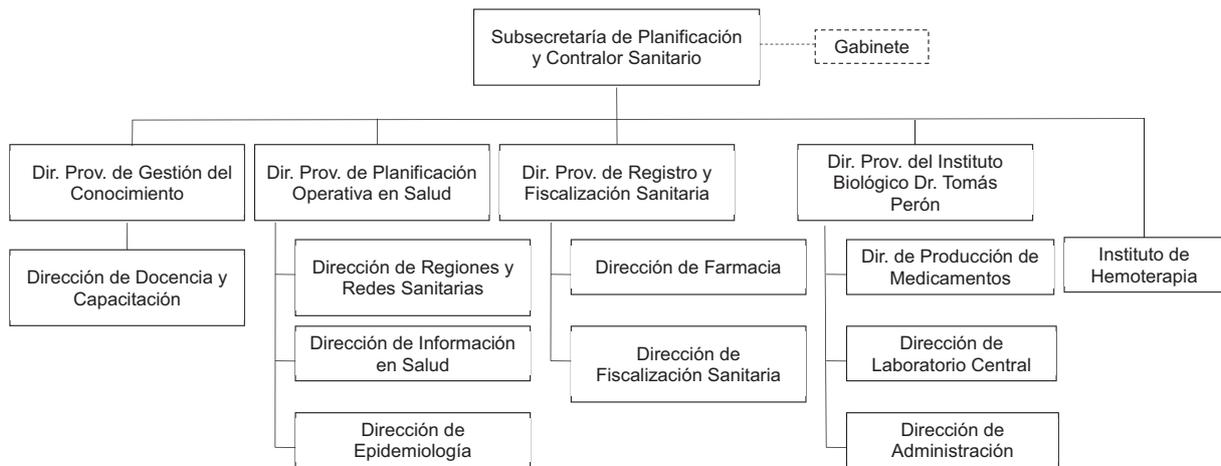
Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

ANEXO 1- ORGANIGRAMA







ANEXO 2
ACCIONES

SUBSECRETARÍA DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FÍSICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES

ACCIONES

1. Diseñar, implementar y evaluar el plan estratégico cuyo eje será la persona y su entorno, articulando la generación de conocimiento y su apropiación a través de las distintas instancias institucionales que forman parte de la vida cotidiana, haciendo especial foco en educación, trabajo, y toda forma de organización barrial y las instancias específicas de atención primaria y ambiente, salud mental y adicciones. Siendo el Ministerio de Salud de la Provincia Organismo de aplicación de ley 14580.
2. Coordinar, implementar y evaluar en forma conjunta con las distintas regiones sanitarias la estrategia de atención primaria y ambiental.
3. Coordinar, implementar y monitorear con los distintos organismos públicos y privados de educación, segundo nivel de atención de la salud, con las organizaciones gremiales y religiosas el abordaje del consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas.
4. Coordinar, monitorear y evaluar las acciones para la prevención y asistencia de personas víctimas de violencia familiar y de género, con la participación de las organizaciones de la comunidad en sus diversas conformaciones.
5. Intervenir en la planificación y evaluación de programas que colaboren en resguardar la salud de la población carcelaria a través de la prevención, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

ACCIONES

1. Elaborar, coordinar y supervisar el funcionamiento de la red atención comunitaria necesaria para el abordaje de la salud mental y las adicciones en todos los niveles de atención.
2. Elaborar, ejecutar y evaluar programas de formación específica del personal y grupos de apoyo que deben intervenir en la temática.
3. Prevenir conductas de riesgo en infancia y adolescencia, abordando la problemática desde el lado del cuidado del propio cuerpo y del entorno, la autoestima y el desarrollo de habilidades tanto sociales como cognitivas.
4. Implementar una estrategia de capacitación y concientización, a través de un abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito del trabajo de los equipos de salud, que comprenda los niveles de prevención, detección temprana y asistencia.

5. Conformar una red de servicios para la atención de las personas que la demanden, atendiendo a las vinculaciones entre las diferentes modalidades a implementar: desintoxicación, hospital de día, atención ambulatoria, comunidades terapéuticas, planes de reinserción social.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES

ACCIONES

1. Propiciar la integración y articulación estratégica de los servicios y/o dispositivos municipales, provinciales y nacionales que abordan la salud mental y las adicciones, teniendo en cuenta los niveles de atención, planes y programas vigentes, recursos, dispositivos y áreas de incumbencia a fin de crear una red de servicios accesibles, equitativos y eficientes, con base territorial y adecuados a la legislación vigente.
2. Establecer los mecanismos necesarios para la capacitación y actualización permanente de los trabajadores de la salud y la comunidad en general en la temática de salud mental y adicciones.
3. Establecer guías para la prevención, tratamiento, apoyo y seguimiento de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad con consumo problemático de drogas.
4. Empoderar a la comunidad en estrategias de red para abordar el consumo problemático de sustancias (alcohol, tabaco, psicofármacos y estupefacientes en general) desde lógicas colectivas.
5. Fortalecer los programas de prevención y promoción de la salud mental y adicciones, mediante un enfoque comunitario.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

ACCIONES

1. Propiciar acciones de cooperación con ámbitos académicos, en materia de investigación, formación de grado, posgrado y extensión universitaria.
2. Establecer estrategias de comunicación para intervenir y modificar el impacto que los distintos determinantes sociales y ambientales tienen sobre el proceso de salud mental como en las conductas adictivas, y fomentar acciones que promuevan entornos y condiciones de vida saludables.
3. Generar mesas de articulación intersectorial con instituciones estatales y de la sociedad civil, a fin de diseñar e implementar herramientas para el diagnóstico y el abordaje de la salud mental y las adicciones.
4. Generar un sistema de vigilancia epidemiológica en salud mental y adicciones.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD COMUNITARIA, ENTORNOS SALUDABLES Y NO VIOLENTOS**ACCIONES**

1. Coordinar, implementar y monitorear en forma conjunta con las regiones sanitarias las mesas de intervención integral conformadas por referentes de los distintos ministerios, tales como educación, desarrollo social, salud y trabajo.
2. Coordinar y evaluar con las regiones sanitarias, el primer nivel de atención y otros organismos las estrategias territoriales para aumentar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo, acorde a la normativa existente.
3. Promover estudios para la preservación, saneamiento, seguridad e higiene.
4. Coordinar estrategias con el Consejo Provincial de las Mujeres y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y los municipios para el diseño y la implementación de campañas conjuntas.
5. Desarrollar acciones de capacitación para los equipos de salud para la detección y abordaje integral de la violencia familiar y de género.
6. Proponer y evaluar con las regiones sanitarias, el primer nivel de atención y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, las estrategias territoriales para la detección y abordaje integral de la violencia familiar y de género.
7. Programar las acciones de prevención y control de diversas patologías transmisibles y no transmisibles para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
8. Proponer y desarrollar la investigación de nuevas patologías y coordinar su estudio epidemiológico.
9. Proyectar y coordinar las acciones tendientes a la detección y delimitación de las áreas geográficas de riesgo sanitario.
10. Programar, organizar y coordinar la aplicación de normativas y reglamentos de manera conjunta con los municipios para garantizar entornos saludables.
11. Diseñar, implementar y evaluar campañas para la movilización ciudadana y comunitaria que aborden problemas prioritarios según regiones.
12. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar propuestas tendientes a fortalecer la figura del promotor de la salud.
13. Diseñar e implementar en forma conjunta con los municipios y las regiones sanitarias, la sistematización de la articulación entre el primer y el segundo nivel de atención.
14. Fortalecer y propiciar el establecimiento de servicios de referencia y contrarreferencia en toda la provincia.
15. Elaborar guías prácticas para prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de problemas de salud prevalentes en cada región sanitaria.
16. Elaborar en forma conjunta con las regiones sanitarias y las secretarías de salud municipal guías de procedimientos en atención primaria de la salud.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

ACCIONES

1. Relevar, dar seguimiento y monitorear el funcionamiento de las organizaciones que abordan la temática por territorio.
2. Generar en forma conjunta con las regiones sanitarias y el primer nivel de atención de la salud las herramientas para el diagnóstico y abordaje de la violencia en todas sus formas de presentación.
3. Elaborar guías para la prevención y asistencia de las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad y violencia familiar.
4. Articular con las comisarías de la mujer, estrategias que faciliten la consulta y denuncia oportuna.
5. Generar estrategias de difusión en perspectiva de género a fin de promover las condiciones para la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres.
6. Diseñar mecanismos de conocimiento en materia de género que permitan realizar diagnósticos orientados al uso eficiente de recursos y la participación activa de las mujeres.
7. Establecer mesas de articulación intersectorial con instituciones estatales y de la sociedad civil, a fin de implementar herramientas de gestión del conocimiento en la temática.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

ACCIONES

1. Programar, organizar y coordinar la aplicación de normativas y reglamentos de organización y funcionamiento de la red de servicios hospitalarios, promoviendo actividades de prevención, protección, atención integral y recuperación de la salud física y mental de la población.
2. Conducir, organizar y programar las actividades para el desarrollo, la promoción y la atención integral según las necesidades específicas del ciclo de vida y grupos en situación de vulnerabilidad.
3. Coordinar los recursos sanitarios, las acciones y los sistemas de comunicación de las emergencias médicas, accidentes y catástrofes.
4. Planificar y ejecutar, en coordinación con otros organismos e instituciones públicas y/o privadas, los programas prioritarios para la atención de las personas.
5. Elaborar, coordinar y ejecutar políticas materno-infantiles y de salud sexual y reproductiva, tendientes a disminuir la mortalidad materna e infantil en los ámbitos municipales y provincial fortaleciendo la red asistencial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

ACCIONES

1. Reglamentar y coordinar las acciones de medicina asistencial, administración hospitalaria y servicios de diagnóstico y tratamiento de los establecimientos sanitarios, para garantizar la asistencia médica completa, preventiva y curativa a toda la comunidad.
2. Programar y fiscalizar las acciones de los servicios técnicos y de enfermería, apoyándolos mediante asesoramiento permanente, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
3. Promover acciones dirigidas a fortalecer la calidad y la seguridad del paciente en todos los efectores de salud, siendo éstas monitoreadas y evaluadas desde la Dirección Provincial.
4. Promover un cambio en la cultura organizacional de las instituciones que priorice la atención centrada en el paciente y su familia, fortaleciendo la demanda calificada y la participación ciudadana.
5. Promover cambios organizacionales que permitan planificar y adecuar servicios acordes a las necesidades y los derechos de la población, con una estructura que facilite la complementación entre diversas unidades de los servicios y de los efectores para promover el trabajo en red.
6. Fortalecer el modelo de atención integral y continua que promueva la comunicación y la articulación con otros prestadores (integración público-privado- obra social).
7. Promover la gestión por objetivos y resultados, con definición de responsabilidades y metas, que contemple el fortalecimiento de los recursos humanos, con inclusión de áreas que permitan la incorporación racional de tecnología sanitaria.

DIRECCIÓN DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES

ACCIONES

1. Diseñar y definir las acciones relacionadas con la prevención y atención de urgencias, emergencias y desastres.
2. Elaborar y mantener actualizada la información del mapa de riesgos en la Provincia con el fin de analizar y priorizar su vulnerabilidad definiendo sus planes de contingencia.
3. Promover la creación de comités locales de emergencia, atención y prevención de desastres.
4. Participar con los hospitales en la elaboración de normas y manuales de procedimientos para el funcionamiento de los servicios de emergencia, transportes y comunicaciones hospitalarios.
5. Articular el funcionamiento en red de los sistemas Provinciales, Municipales y privados para la atención de emergencias y catástrofes.
6. Establecer sistemas de comunicación que permitan el trabajo conjunto con el SAGP y catástrofes, con la Dirección Provincial de Defensa Civil, o dependencias que en el

futuro la reemplace.

7. Gestionar, coordinar y auditar todas las acciones relacionadas con la derivación de pacientes.
8. Administrar la logística necesaria para el funcionamiento adecuado de los móviles involucrados en el traslado de pacientes.
9. Coordinar y gestionar los estudios de alta complejidad necesarios para la atención de urgencias y emergencias.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ACCIONES

1. Organizar y coordinar acciones preventivas de promoción, control y evaluación de afecciones prevalentes que afectan la salud de la mujer, la infancia y la adolescencia.
2. Promover y ejecutar políticas para la reducción de la morbi-mortalidad de la población de mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes.
3. Monitorear y evaluar los resultados de los programas de su incumbencia a través de indicadores específicos.
4. Generar y optimizar circuitos de distribución de insumos básicos relacionados a la maternidad e infancia y de los programas de salud sexual y reproductiva.
5. Coordinar las acciones entre los diferentes niveles de servicios de salud y entre éstos con otros sectores y actores sociales para garantizar un abordaje integral.
6. Capacitar a los equipos de salud, provinciales y municipales, brindando asistencia técnica en temas de salud materno infantil y adolescencia.
7. Contribuir al abordaje interdisciplinario de la problemática adolescente.

DIRECCIÓN DE MATERNIDAD E INFANCIA

ACCIONES

1. Desarrollar e implementar estrategias para mejorar el acceso y la calidad de la atención de la mujer, durante el embarazo, parto y puerperio.
2. Evaluar, organizar y normatizar la red perinatal y la atención gineco-obstétrica.
3. Diseñar y ejecutar estrategias de intervención para la promoción de la salud de los niños y niñas en edad escolar.
4. Monitorear el estado nutricional de madres, niñas y niños y promover un crecimiento saludable.
5. Diseñar, coordinar, desarrollar y fortalecer los programas de salud tendientes a la reducción de la morbi-mortalidad materna e infantil, y a los cuidados de la salud en la maternidad y en la infancia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS SANITARIOS

ACCIONES

1. Coordinar, organizar y evaluar los programas de ETS, VIH-SIDA, Hepatitis Virales, Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
2. Desarrollar, fortalecer y monitorear la cobertura de las intervenciones de control, detección, diagnóstico y tratamiento de las patologías definidas dentro de los programas.
3. Desarrollar, articular y promover la capacitación de equipos de salud para la gestión de los programas a nivel territorial.
4. Generar redes de actualización permanente, distribución y gestión de pacientes entre los diversos niveles del sistema de salud.
5. Establecer indicadores específicos de monitoreo y evaluación de resultados para el fortalecimiento y rediseño de los programas de ETS, VIH-SIDA, Hepatitis Virales y Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

DIRECCIÓN DE ETS, VIH-SIDA Y HEPATITIS VIRALES

ACCIONES

1. Promover el desarrollo y sustentabilidad de una red de asistencia integral (médica, de laboratorio, farmacológica, psicológica, social, entre otros) de las personas con VIH, ETS y hepatitis virales.
2. Generar y dar continuidad a los circuitos de distribución de medicamentos, leche de inicio, reactivos, preservativos y material gráfico y coordinar su ejecución.
3. Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación de los equipos de salud que intervienen en el proceso de atención de las personas con VIH, ETS y hepatitis virales.
4. Fortalecer los mecanismos de referencia y contra referencia entre los efectores de distinto nivel del sistema para mejorar la respuesta preventivo-asistencial al VIH- Sida, ETS y Hepatitis Virales.
5. Fortalecer los circuitos de notificación sistematizada para la vigilancia epidemiológica del VIH-Sida, ETS y Hepatitis Virales y promover el desarrollo de investigaciones que evidencien las intervenciones más efectivas en el área de incumbencia.
6. Definir indicadores que resulten pertinentes para monitorear el estado de la respuesta al VIH-Sida, ETS y Hepatitis Virales en la Provincia de Buenos Aires. Elaborar y difundir una publicación periódica sobre el estado de esta respuesta en la Provincia.
7. Desarrollar estrategias para facilitar el acceso de la comunidad a los preservativos y a la información actualizada para la prevención de la transmisión del VIH, ETS y hepatitis virales, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables.
8. Desarrollar estrategias para facilitar el acceso de la comunidad al diagnóstico oportuno del VIH, ETS y hepatitis virales, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables.

del sistema de salud, otras organizaciones gubernamentales que trabajen con poblaciones vulnerables y organizaciones de la sociedad civil.

10. Establecer estrategias de comunicación para la prevención de ETS, VIH-SIDA y Hepatitis Virales.

DIRECCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

ACCIONES

1. Promover el desarrollo y sustentabilidad de una red de asistencia integral (médica, de laboratorio, farmacológica, psicológica, social, entre otros) de las personas con las enfermedades crónicas bajo el área de incumbencia de esta dirección.
2. Generar, fortalecer y dar seguimiento a los circuitos de distribución de medicamentos, insumos de laboratorio, material gráfico de difusión y coordinar su ejecución con los mecanismos disponibles.
3. Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación de los equipos de salud que intervienen en el proceso de atención de las personas con estas enfermedades crónicas.
4. Desarrollar, fortalecer y mantener circuitos informatizados para disponer de un padrón nominalizado de pacientes con cobertura en los programas del área de incumbencia.
5. Desarrollar estrategias para facilitar el acceso de la comunidad al diagnóstico oportuno de las enfermedades crónicas definidas en el área de esta dirección.
6. Establecer estrategias de comunicación para la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTRALOR SANITARIO

ACCIONES

1. Programar, coordinar y organizar los cursos de acción tendientes a reglamentación y control del ejercicio y práctica de la medicina y otras actividades afines a la atención de la salud, como la habilitación, acreditación y fiscalización de los establecimientos asistenciales, farmacéuticos y laboratorios de análisis clínicos, así como dictar los actos administrativos que sean necesarios para aclarar y/o complementar las normativas cuya autoridad de aplicación resulte de su competencia.
2. Organizar, coordinar y conducir las acciones vinculadas al contralor del cumplimiento de las normas de higiene y salud en la Administración Pública Provincial, en coordinación con los entes, organismos e instituciones correspondientes, para verificar eventuales irregularidades que por afectación del medio ambiente y/o alimentos pudieran incidir en la salud, efectuando las denuncias que correspondan ante los

organismos pertinentes, manteniendo las relaciones necesarias con otros organismos y poderes del estado provincial.

3. Implementar la gestión de la política bromatológica en materia de agroalimentos en conjunto con el Ministerio de Agroindustria, en todo lo inherente al control de la inocuidad y calidad nutricional, como así también la fiscalización específica de los productos ante un riesgo sanitario de la población.

4. Intervenir en la promoción de la educación sanitaria en los ámbitos educativos en todos sus niveles o especialidades, con la finalidad de crear y desarrollar la necesaria conciencia para el cuidado de la salud de la población bonaerense.

5. Planificar, programar y organizar los programas de producción e inscripción de los medicamentos y productos farmacéuticos y los programas anuales de producción de genéricos, sueros hiperinmunes, vacunas y productos biológicos, para atender emergencias sanitarias.

6. Organizar, coordinar y planificar los sistemas de información - sectorial y regional de estadísticas vitales, epidemiológicas, de recursos y servicios y de atención sanitaria en todo el ámbito provincial.

7. Planificar, programar y coordinar las acciones referidas a la formación, capacitación y actualización del personal profesional, técnico y auxiliar que interviene en los temas de la salud, como así también mantener las relaciones pertinentes con otros organismos, entes o instituciones públicos o privados afines, del orden internacional, nacional, provincial o municipal.

8. Promover y elaborar los planes, programas y convenios de asistencia técnica y financiera a los municipios y otras instituciones públicas y privadas vinculadas al funcionamiento de servicios de salud a nivel de las regiones sanitarias, a través de políticas de integración de redes de atención.

9. Desarrollar procesos de planificación, en conjunto con todas las reparticiones ministeriales y en concertación con instituciones sectoriales y extrasectoriales del Sistema de Salud, para contribuir al mejor logro de los objetivos y metas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

10. Programar, coordinar y conducir los estudios económico-financieros del sector y su relación con la producción de recursos sanitarios a fin de optimizar la inversión en salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

ACCIONES

1. Diseñar, ejecutar y evaluar un programa para la gestión del conocimiento en y para la salud, orientado a promover la educación sanitaria de la comunidad y a fortalecer la formación, capacitación, perfeccionamiento, actualización, asistencia técnica de los integrantes de los equipos de salud, en cumplimiento del rol de rectoría del Estado.

2. Coordinar la producción, gestión e implementación de conocimiento, así como la innovación y desarrollos para que se traduzcan en políticas, programas y prácticas clínicas que mejoren la calidad de atención, fortalezcan los sistemas y servicios de salud y contribuyan a la formación de los equipos de salud.
3. Fortalecer la función rectora del Ministerio de Salud en el campo de la investigación, atendiendo las normas éticas y los principios de universalidad, equidad y eficiencia.
4. Formular políticas y programas de investigación y capacitación en temáticas de salud mediante fijación de prioridades, orientados a la producción de conocimiento pertinente, relevante y de calidad, y a la reducción de las brechas entre la producción y el uso de los resultados de la investigación para la toma de decisiones.
5. Contribuir a la formación, capacitación y entrenamiento del recurso humano en relación con la producción, gestión e implementación de investigaciones, innovaciones y desarrollos traslacionales.
6. Promover el uso de la comunicación y las Tecnologías de Información y Comunicación para la producción, gestión e implementación de investigaciones, innovaciones y desarrollos traslacionales.

DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

ACCIONES

1. Coordinar la formulación y supervisión de los programas de formación, entrenamiento y actualización de los trabajadores que se desempeñan en ámbitos de la salud.
2. Programar, implementar y coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento y actualización de las diversas modalidades de formación de posgrado vinculadas con la salud, residencias hospitalarias, y su correspondiente monitoreo y evaluación.
3. Coordinar, a través de convenios con instituciones universitarias, sociedades científicas, municipios y entidades gremiales la realización de cursos de formación y actualización permanente de los equipos de salud.
4. Establecer y mantener los contactos pertinentes con los organismos de educación profesional de posgrado de salud, que desarrollan su labor en el ámbito bonaerense, a fin de lograr un valioso intercambio.
5. Establecer y mantener los contactos pertinentes, así como la generación de las estructuras necesarias para articular con las instituciones formadoras, universitarias y no universitarias, cuyos estudiantes desarrollan su aprendizaje en servicio en el ámbito de las instituciones de salud bonaerenses.
6. Diseñar, difundir, monitorear y evaluar actividades de formación y educación permanente técnica y especializada destinadas a los equipos de salud, de acuerdo a

prioridades establecidas en función de las necesidades del sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires.

7. Proyectar, implementar y evaluar actividades de capacitación en servicios y mantenimiento de competencias, en temáticas y mediante modalidades establecidas de acuerdo a las necesidades del sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires, y en articulación con las áreas involucradas.

8. Programar, desarrollar y supervisar los cursos de acción necesarios para optimizar los perfiles técnicos y profesionales a través de una formación teórico-práctica integral que facilite el desempeño de los equipos de salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA EN SALUD

ACCIONES

1. Coordinar la planificación integral a nivel regional y local de los programas y acciones de salud pública, en articulación con las áreas de competencia del Ministerio de Salud.

2. Organizar la información para el desarrollo del Sistema de Información de Salud, a través de instrumentos epidemiológicos y estadísticos adecuados, que permitan su integración con el sistema nacional de estadísticas de Salud y el SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud).

3. Coordinar el sistema provincial de estadísticas de salud en todos sus niveles operativos; establecimientos de salud a nivel local, Direcciones Sanitarias a nivel intermedio, y la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias y la Dirección de Información en Salud, a nivel central; garantizando la producción de la información en salud necesaria para el fortalecimiento de la toma de decisiones en el mejoramiento continuo de las políticas de salud.

4. Desarrollar e implementar el Sistema de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades de la PBA y otros registros de bases epidemiológicas y operacionales para la planificación de las políticas de salud.

5. Desarrollar un sistema permanente de información para la gestión, con amplio acceso a los diferentes niveles operativos de salud, tanto en las ramas médico-asistencial como técnico-sanitaria y administrativa.

6. Coordinar estudios especiales en las áreas económico-financieras del sector correlacionados con la producción de recursos sanitarios para optimizar la inversión en salud, la realización de análisis globales de la situación sanitaria de la Provincia de Buenos Aires para la propuesta y evaluación de los programas del sector y encuestas y estudios específicos.

7. Diseñar e implementar de manera conjunta con las áreas de Medio Ambiente Provincial y Nacional las acciones y planes de Abordaje de Salud Ambiental.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD

ACCIONES

1. Planificar y gestionar el Sistema de Información de Salud de la provincia de Buenos Aires en articulación con el nivel central del Ministerio, las regiones sanitarias y los municipios.
2. Procesar y sistematizar la producción estadística brindando información que sirva a los decisores y a las áreas operativas ministeriales.
3. Administrar el sistema provincial de estadística hospitalaria, ambulatoria, primaria y comunitaria para verificar el cumplimiento y/o aplicación de las normas establecidas para la realización de los relevamientos y la elaboración de los datos estadísticos respectivos.
4. Producir y organizar la información de salud relacionada a los hechos vitales, demográficos y estadísticos de morbilidad a fin de realizar los análisis de situación de salud de la población.
5. Elaborar y administrar la información de salud inherente a la producción de los servicios de salud de los establecimientos de la provincia de Buenos.
6. Colaborar en la coordinación del desarrollo de sistemas geo-referenciados para el análisis y seguimiento de la situación de salud, en coordinación con las áreas competentes.
7. Coordinar el desarrollo de propuestas de leyes, normas y estándares dentro del marco legal vigente, en materia de los sistemas de información en salud para el ámbito público y privado, en articulación con las áreas competentes.
8. Elaborar y diseñar métodos proyectivos en base a información originada en censos y encuestas de población para obtener datos de estructura y dinámicas de crecimiento de la población.
9. Planificar los sistemas necesarios para analizar cuali-cuantitativamente las estadísticas de salud para la identificación y localización de las áreas problemáticas.

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

ACCIONES

1. Planificar y gestionar el Sistema de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades de la Provincia de Buenos Aires con indicadores estadísticos en articulación con el Ministerio, las regiones sanitarias y los municipios.
2. Participar en la coordinación del desarrollo y fortalecimiento de las bases Epidemiológicas y operacionales para la planificación-programación como instrumento base para la gestión.
3. Participar en la coordinación del desarrollo de sistemas geo-referenciados para el análisis y seguimiento de la situación de salud, en coordinación con las distintas áreas

competentes.

4. Coordinar con el Sistema de Atención Médica de Emergencia -SAME- y demás dependencias del Ministerio, las acciones tendientes a hacer operativos los planes de vigilancia epidemiológica.
5. Planificar y gestionar las acciones de prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles, vectoriales y zoonóticas a través de las regiones sanitarias y los municipios.
6. Administrar el sistema permanente de información epidemiológica.
7. Formular, desarrollar e implementar registros de base Epidemiológica, con el fin de obtener y consolidar información para el Sistema de Información de Salud, que permitan su integración con el sistema nacional de estadísticas de Salud y el SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud).
8. Coordinar e implementar los cursos a seguir ante la presencia de enfermedades emergentes y reemergentes, a fin de mitigar riesgos en la población.

DIRECCIÓN DE REGIONES Y REDES SANITARIAS

ACCIONES

1. Diseñar la estrategia para la implementación de las políticas, programas y planes de salud a nivel regional monitoreando su implementación y evaluando los resultados a nivel provincial y regional en el marco de redes integrales de salud.
2. Coordinar y articular con los niveles regionales y municipios para gestionar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la implementación de las políticas, programas y planes a nivel local-regional.
3. Supervisar los procesos de descentralización de políticas, programas y planes a nivel de las regiones sanitarias y los municipios.
4. Coordinar, controlar y conducir la ejecución de los programas sanitarios definidos con criterios de necesidad sanitaria para la elevación del nivel de la salud en el ámbito de la Provincia, así como también los programas destinados a la atención integral de la salud de los grupos especiales de riesgo.
5. Propiciar la aplicación de sanciones por parte del Ministro de Salud cuando existan transgresiones a la normativa vigente.
6. Elaborar un diagnóstico de las características y funcionamiento de los efectores de salud de la red con la participación de los actores clave.
7. Propiciar la articulación de los establecimientos de salud a nivel regional, identificando y consolidando las redes integrales de salud, en función de los perfiles institucionales existentes.
8. Promover la prevención de los factores de riesgo, el diagnóstico temprano y el acceso a los sistemas de salud del primer y segundo nivel de las poblaciones vulnerables y de riesgo

ambiental.

9. Propiciar e implementar estrategias locales y programas de abordaje comunitario tendientes a garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente que favorezca su desarrollo físico, mental y social saludable.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

ACCIONES

1. Coordinar las actividades atinentes al ejercicio del poder de policía y fiscalización sanitaria, aplicada a productos en establecimientos públicos y privados, de elaboración y expendio de bebidas alcohólicas.

2. Coordinar y supervisar las acciones conducentes al control, habilitación y categorización de establecimientos privados de atención médica, para la rehabilitación, recuperación y amparo social de la salud.
rehabilitación, recuperación y amparo social de la salud.

3. Programar y organizar todo lo concerniente al control, habilitación y autorización del ejercicio de las profesiones del arte de curar y sus ramas de colaboración, colegiados y no colegiados.

4. Brindar el asesoramiento específico y la asistencia técnica a los municipios, así como también a organismos públicos y privados que lo requieran, y proponer acciones de capacitación y perfeccionamiento del personal profesional y técnico del área, en coordinación con las áreas competentes.

5. Ejercer el control del cumplimiento cabal de todas las acciones inherentes a la fiscalización sanitaria, en el ámbito bonaerense.

DIRECCIÓN DE FARMACIA

ACCIONES

1. Ejercer el poder de policía en el ámbito provincial en los establecimientos farmacéuticos.

2. Realizar inspecciones de habilitación y fiscalización de los establecimientos farmacéuticos a efectos de constatar el cumplimiento de las normas legales vigentes.

3. Coordinar y controlar la sustanciación de los sumarios administrativos que deriven del incumplimiento de las normas y reglamentaciones de las que resulte autoridad de aplicación.

4. Dictar los actos administrativos necesarios para la adopción de medidas preventivas y la aplicación de sanciones según lo determinado por la normativa vigente.

5. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la legislación nacional y provincial en materia de tráfico legal de estupefacientes y psicotrópicos.

6. Actualizar los archivos de documentación oficial, ~~técnicos, informes, Códigos, SSALD, MSALC~~ legislación y toda otra normativa necesaria para el normal funcionamiento de la dirección,

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS

ACCIONES

1. Proponer modificaciones en la producción de genéricos y productos biológicos, para atender a emergencias sanitarias.
2. Coordinar con la Dirección de Laboratorio Central, las entregas de animales necesarios para la producción y control de vacunas y sueros.
3. Ejecutar los convenios de producción de genéricos con laboratorios municipales, provinciales, nacionales o internacionales.
4. Proponer alternativas de producción acordes a las innovaciones tecnológicas que se produzcan.
5. Disponer de los excedentes de producción de animales y productos, para su comercialización en el marco administrativo-contable vigente.
6. Intervenir en convenios comerciales, de colaboración y capacitación.

DIRECCIÓN DE LABORATORIO CENTRAL

ACCIONES

1. Coordinar y organizar las acciones específicas de investigación, vinculadas con las actividades de laboratorio especializado de referencia provincial, ensayos químicos, físico-químicos, biológicos, de normatización, contralor y fiscalización, destinados a apoyar los planes y programas de salud vigentes.
2. Elaborar, proponer y mantener actualizadas las reglamentaciones aplicables en la materia, brindar asesoramiento a instancias inferiores y asistir técnicamente a municipios y organismos públicos y privados en tema de su competencia.
3. Realizar el control de alimentos y fiscalización específica sobre la inocuidad y calidad nutricional, intervenir en la aprobación de empaques y rotulados, de conformidad con la normativa vigente.
4. Ejecutar el control de la inocuidad de los artículos de tocador, cosméticos y aguas minerales; como así también realizar el control de contaminantes en plaguicidas e insecticidas.
5. Determinar las normas y efectuar el control del método analítico y técnicas de laboratorio e implementar y fiscalizar la relación interjurisdiccional (descentralización) en el área de su competencia.
6. Realizar los estudios necesarios a fin de proponer y aplicar acciones para la producción y control de elaboración de vacunas, sueros, y otros específicos.
7. Elaborar y proponer programas de investigación, reglamentación, y fiscalización como, asimismo, propiciar actividades de docencia y capacitación, cuando corresponda, referencial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES

1. Elaborar y coordinar juntamente con los responsables de las demás direcciones, lo concerniente a la aplicación de un sistema de aseguramiento de la calidad.
2. Supervisar y coordinar las comunicaciones internas y externas entre la Dirección Provincial y las demás dependencias de la jurisdicción, como así también la proyección de la imagen institucional.
3. Coordinar, juntamente con las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario y organismos externos, programas que permitan desarrollar actividades de investigación, capacitación y docencia, destinadas a optimizar el funcionamiento de la dirección provincial en su conjunto.
4. Organizar y coordinar eventos científico-técnicos, campañas de sensibilización, actividades de promoción o educativas y toda otra actividad donde se participe.
5. Elaborar las disposiciones relacionadas a todos los temas administrativo-contables, siguiendo las pautas fijadas por la repartición rectora en la materia.
6. Coordinar y controlar la sustanciación de los sumarios administrativos que deriven del incumplimiento de las normas y reglamentaciones de las que resulte autoridad de aplicación la Dirección Provincial.
7. Proyectar los actos administrativos necesarios para la adopción de medidas preventivas y la aplicación de sanciones, en el ámbito de las competencias de la Dirección Provincial y en el marco de la normativa vigente.

INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

ACCIONES

1. Garantizar el cumplimiento de las funciones de supervisión, evaluación y procesamiento de toda la información que permite ajustar el Sistema Provincial, enmarcado en los términos de la Ley Nacional de Sangre N° 22.990 y modificatorias, y de la Ley Provincial N° 11.725.
2. Establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas que reglamenten las condiciones de habilitación, funcionamiento, supervisión y control de los Servicios de Hemoterapia oficiales y privados y demás establecimientos existentes o futuros relacionados con el uso de la sangre humana, sus componentes plasmáticos y celulares y sus derivados, adecuándolas y actualizándolas periódicamente conforme a los progresos técnicos, científicos y administrativos que así lo requieran.
3. Planificar y supervisar la distribución e instalación de nuevos Servicios de Hemoterapia de acuerdo a las necesidades del Sistema de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
4. Implementar, coordinar y supervisar la adecuación de las estructuras existentes en los Centros de Servicios de Transfusión y Centros Regionales de Hemoterapia manteniendo, con

carácter transitorio, las funciones de los actuales Bancos de Sangre hasta su progresiva y total incorporación a los Centros Regionales.

5. Coordinar y supervisar las actividades de producción, distribución, intercambio, cesión y existencia de reservas de sangre, sus componentes plasmáticos y celulares y sus derivados entre los distintos servicios a fin de asegurar la provisión oportuna y suficiente en cada área programática, evitando tanto la concentración como la escasez de dichos elementos, procurando asimismo alcanzar el autoabastecimiento regional.

6. Controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la habilitación y funcionamiento de los Servicios de Hemoterapia y Centros Regionales de Hemoterapia a nivel público y privado y participar en el proceso de habilitación correspondiente.

7. Elaborar y proponer la fijación de aranceles y sus importes, como así también su actualización, que deberán abonar los establecimientos receptores en concepto de reintegro de los costos generados por los procesos de donación, preparación de productos sanguíneos y transfusión.

8. Establecer los procedimientos que aseguren y garanticen el abastecimiento de plasma hacia las Plantas de Hemoderivados.

9. Propiciar la formación de Agrupaciones de Donantes de Sangre integradas por colaboradores voluntarios para la promoción de la donación de sangre, brindándoles apoyo y asesoramiento con el objeto de fomentar la incorporación de nuevos donantes habituales.

10. Planificar y llevar a cabo campañas periódicas o extraordinarias de donación de sangre a través de los medios de comunicación y difusión social, y desarrollar actividades en los distintos niveles del sistema educativo tendientes a la formación de conciencia sobre la importancia de la donación voluntaria y solidaria.

11. Formalizar convenios de cooperación con las Facultades de Ciencias Médicas y Asociaciones Científicas con el objeto de promover la investigación conjunta en temas relacionados con la materia, como así también participar en la formación y capacitación de recurso humano de nivel universitario.

12. Divulgar mediante publicaciones periódicas, las novedades y progresos técnicos en la materia, las actividades que cumple el Instituto de Hemoterapia Provincial e informaciones de interés particular y general.

13. Desarrollar sistemas de información y registro, herramientas y e instrumentos de gestión para los distintos niveles de servicios de Hemoterapia de la provincia.

14. Asesorar al Ministerio de Salud informe sobre las acciones propuestas ante situaciones de emergencias o catástrofes provinciales y/o nacionales, como así también en toda cuestión técnica relacionada con la materia.

15. Elaborar el informe anual sobre todas las actividades desarrolladas por el Sistema Provincial durante el período, su evaluación y conclusión.

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Programar, controlar y ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera, en el ámbito del organismo.
2. Elaborar el proyecto del presupuesto anual del organismo, y controlar su ejecución, realizando los reajustes contables pertinentes.
3. Ejecutar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales y con la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios para buen funcionamiento del organismo, como así también organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia, así como también los ingresos y egresos de fondos y valores asignados a las dependencias del organismo.
4. Coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales, ejerciendo el debido control de la asistencia, confección y archivo de legajos y demás actividades vinculadas al tema.
5. Organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario, diligenciando las actividades propias de la Mesa de Entradas y Archivo, Protocolización y Despacho, bibliotecas técnicas y archivo de documentación, y sistemas de información técnica.
6. Determinar y disponer las auditorías internas que deban llevarse a cabo, relacionadas con las operaciones administrativo-contables de las reparticiones de la Jurisdicción.
7. Programar y coordinar el contralor de las erogaciones producidas por las distintas áreas del Ministerio, antes y después de efectuarse, y previo a la intervención de los demás organismos competentes en la materia.
8. Efectuar el control de legalidad y de gestión, previo a la intervención de los organismos provinciales competentes, evaluando la oportunidad, mérito y conveniencia de las percepciones, inversiones y destino de los fondos.
9. Promover la creación de condiciones laborales para los agentes, en cumplimiento de la normativa en materia de higiene y medicina laboral.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES

1. Organizar, coordinar y determinar la implementación de todos los actos administrativos, legales y contables necesarios para la gestión económica, financiera y contable del organismo, así como también la elaboración y control de ejecución del presupuesto anual del organismo, y controlar su ejecución, realizando los reajustes contables pertinentes.

presupuesto.

2. Organizar y coordinar las actividades inherentes al control y gestión de los ingresos y egresos de fondos y valores asignados a la Jurisdicción por la Ley de Presupuesto, Cuentas de Terceros y otras formas, disponiendo la registración de su movimiento y la rendición de cuentas documentada y comprobable a la Contaduría General de la Provincia, con el detalle de la percepción y aplicación de dicho fondos y valores, conforme las normas vigentes.

3. Coordinar, organizar y administrar el registro patrimonial de los bienes muebles e inmuebles, según las normas y reglamentaciones vigentes, y coordinar el funcionamiento y supervisión de todos los sectores a su cargo.

4. Coordinar, programar y ejecutar los pedidos de adquisición y contrataciones propiciando la satisfacción de las necesidades de suministros de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras públicas, para el adecuado funcionamiento de las áreas y dependencias del organismo, realizando la confección de pliegos y supervisando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones.

5. Programar, coordinar e implementar los actos administrativos necesarios, para la atención del despacho de la Jurisdicción, elaborando y proponiendo los anteproyectos de Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Notas, Convenios, y otros actos inherentes a la gestión, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.

6. Efectuar el encuadre y análisis legal de los distintos procedimientos implementados por las diversas áreas del Ministerio y elaborar los informes definitivos y contestaciones de oficios a Organismos nacionales, provinciales o municipales, o a los que pudiere corresponder, a fin de asegurar el cumplimiento de dictamen previo de todo asunto de rigor legal.

7. Elaborar, diseñar y ejecutar contestaciones de índole jurídica, ante solicitudes de otros Organismos, como así también confeccionar los informes circunstanciados requeridos por la Fiscalía de Estado y otros organismos consultivos, elaborar asimismo los dictámenes que sean requeridos.

8. Organizar, programar y administrar los recursos financieros estatales para la Atención Médica Sanitaria.

9. Realizar la gestión económica, presupuestaria y financiera de todos los Proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, que se ejecuten en el ámbito de la jurisdicción.

DIRECCIÓN TÉCNICO LEGAL

ACCIONES

1. Programar, coordinar e implementar los actos administrativos necesarios para la atención del despacho de la jurisdicción, elaborando y proponiendo los anteproyectos

de Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Notas, Convenios y otros actos inherentes a la gestión, verificando el cumplimiento de las normas legales de aplicación.

2. Organizar, implementar y controlar el registro y protocolización de los actos administrativos que se dicten en la jurisdicción, como así también, organizar y fiscalizar las tareas de la Mesa General de Entradas, Salidas, el registro de actuaciones que ingresan y egresan de la jurisdicción y el movimiento interno de las mismas y su archivo.

3. Canalizar la documentación judicial (por ejemplo, amparos, requerimientos) así como la legislativa.

4. Implementar la validación y legalización de títulos y actos administrativos otorgados por la jurisdicción, con reconocimiento del Ministerio del Interior.

DIRECCION DE CONTABILIDAD

ACCIONES

1. Organizar, coordinar, rendir y determinar la implementación de todos los actos administrativo-contables necesarios para la gestión económico-financiera de la jurisdicción, como así también, la elaboración y control del presupuesto.

2. Organizar y supervisar las operaciones contables, financieras, impositivas y de inversión efectuadas en la jurisdicción.

3. Organizar las actividades inherentes al control y gestión de los ingresos y egresos de fondos y valores asignados a la jurisdicción por la Ley de Presupuesto, Cuentas de Terceros y otras formas, disponiendo la registración de su movimiento y la rendición de cuentas documentada y comprobable a la Contaduría General de la Provincia, con detalle de la percepción y aplicación de dichos fondos y valores conforme a las normas vigentes.

4. Organizar, controlar, y gestionar los recursos provenientes de la recaudación originada por la aplicación de las leyes que crean los Fondos Especiales.

5. Coordinar, organizar y administrar el Registro Patrimonial de Bienes según las normas y reglamentaciones vigentes y coordinar el funcionamiento y supervisión de todos los sectores a su cargo.

DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

ACCIONES

1. Intervenir en forma directa en la gestión previa y la ejecución de toda compra o venta, ejerciendo los controles y fiscalización pertinente, como así también, en la confección de pliegos y ejecución de todos los contratos a implementar, participando en los análisis técnico-contables de toda licitación.

2. Ordenar y controlar las actividades que hacen a la prestación de servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de las áreas y dependencias de la

jurisdicción.

3. Remitir información, de manera periódica, al Director General de Administración sobre el estado y/o avance en que se encuentran los trámites de adquisición de bienes o contratación de servicios que necesita realizar la jurisdicción.

4. Programar y supervisar los servicios de custodia, verificación, mantenimiento y distribución del parque automotor de la jurisdicción.

DIRECCIÓN DE COMPRAS HOSPITALARIAS

ACCIONES

1. Efectuar el seguimiento particular de la ejecución presupuestaria por hospital.
2. Aprobar o rechazar los procesos de compra o contrataciones que realicen los hospitales en función a las cantidades solicitadas, precio ofertado, procedimiento efectuado para llevarlas a cabo y presupuesto afectado.
3. Llevar un registro actualizado de las adquisiciones y contrataciones que realicen todos los establecimientos hospitalarios, sin importar la fuente de financiamiento.
4. Asistir en el diseño y la elaboración de sistemas informáticos que actualicen y mejoren los circuitos administrativos para una mayor confiabilidad y conocimiento de la información procesada
5. Confeccionar y mantener actualizado un Registro de Proveedores de Medicamentos e Insumos Hospitalarios en donde podrán inscribirse todos los posibles oferentes en la materia y que contenga los datos básicos del proveedor, rubro comercial, zona de influencia y detalle de ventas realizadas por establecimiento.
6. Programar y organizar el recupero de fondos establecidos por el Decreto Ley 8.801/77, su reglamentación y modificatorias, que crea el Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.).
7. Coordinar la gestión de recuperación de costos por atenciones hospitalarias y su aplicación.
8. impulsar y proponer los acuerdos, contratos y/o convenios con los demás efectores de salud oficiales y privados, en el marco del Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), necesarios para una mayor eficiencia administrativa y una optimización de los recursos.

DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COSTOS

ACCIONES

1. Organizar el control de gestión de la percepción y administración conforme a derecho de las sumas devengadas como contraprestación de servicios médicos arancelados prestados en favor de los beneficiarios de obras sociales de las entidades de cobertura médico social.

2. Coordinar la inversión del recurso tendiendo a generar situaciones de equidad en la redistribución de los fondos destinados a la atención de la salud según rendimiento de los efectores.
3. Coordinar y fiscalizar el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Organizada, coordinando las acciones inherentes al mismo entre la jurisdicción, las obras sociales y los establecimientos asistenciales.
4. Administrar, bajo dependencia de la Dirección Provincial General de Administración, la cuenta especial "Fondo Provincial de Salud", atendiendo a la recuperación del costo y efectuando las rendiciones de gastos correspondientes, en un todo de acuerdo con las determinaciones establecidas por la normativa vigente.
5. Promover la adhesión al Sistema de establecimientos asistenciales que puedan atender necesidades regionales no cubiertas.
6. Organizar la celebración de acuerdos, contratos o convenios interjurisdiccionales necesarios para el cumplimiento de objetivos específicos del sistema.

DELEGACION DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES

ACCIONES

1. Coordinar y dirigir las actividades vinculadas con la administración del capital humano asignado a la Jurisdicción, de acuerdo a las normativas, reglamentación y disposiciones determinadas para el sector, en un todo de acuerdo con las pautas emanadas de la Subsecretaría de Capital Humano.
2. Evaluar y monitorear la dinámica en la asignación de recursos humanos en base al análisis de necesidades de la información sanitaria disponible.
3. Organizar y controlar las gestiones y trámites derivados de los temas laborales, y el cumplimiento de los deberes y derechos del personal, emitiendo opinión fundamentada en la normativa vigente en todas las actuaciones que se tramiten en el sector.
4. Planificar e implementar los procedimientos necesarios referentes a las normas de asistencia.
5. Organizar y mantener actualizado el sistema de registración de antecedentes del personal, mediante la elaboración de los legajos de cada agente, y controlar las certificaciones de servicios y trámites necesarios para la concesión de los beneficios jubilatorios.
6. Coordinar la atención de los temas que hacen al ordenamiento de los planteles básicos, movimiento y asignación del personal, carrera administrativa, capacitación interna, concursos y anteproyectos de estructuras, de acuerdo a las pautas fijadas, y concertando criterios con los organismos rectores en la materia. 1243-GDEBA-SSAYGRMSALC
7. Implementar mecanismos de desarrollo de carrera internos y capacitación para

optimizar las capacidades personales individual y grupalmente, integrando a la diversidad de individuos que conforman la población de la Jurisdicción, así como también efectuar el relevamiento en la expectativa o logros individuales que cada uno de los agentes desea obtener por el desempeño de las tareas asignadas, colaborando, de resultar posible, con pautas que faciliten su satisfacción plena.

8. Aplicar diferentes técnicas en el tratamiento de situaciones, problemas o conflictos laborales específicos de y en la Jurisdicción, efectuando el análisis y seguimiento de los mismos.

9. Asistir y crear condiciones laborales favorables que conlleven al desarrollo del comportamiento creativo y de motivación para los equipos de trabajo, proponiendo distintos cursos de acción para difundir las políticas y objetivos de la Jurisdicción.

10. Prestar por sí o por terceros el servicio de Jardín Maternal y de Infantes para el personal de la Jurisdicción verificando el cumplimiento de las pautas contractuales y efectuando periódicamente con padres de los niños que acudan a dicha institución una evaluación de calidad del servicio brindado.

11. Asesorar al personal en relación a los beneficios de cobertura por riesgos del trabajo, como así también seguro de vida vigente en la Administración Provincial, y toda otra cuestión, dentro de su ámbito de competencia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS

ACCIONES

1. Coordinar y dirigir las actividades vinculadas con la infraestructura y tecnología de la Jurisdicción, de acuerdo a las normativas, reglamentación y disposiciones determinadas para el sector.

2. Organizar y controlar las gestiones y trámites derivados a la Dirección de Infraestructura y Dirección de Tecnología, Sistemas de las Información y Comunicación.

3. Planificar e implementar los procedimientos necesarios referentes a las normas de infraestructura y tecnología necesarias para los efectores de salud.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ACCIONES

1. Diagnosticar y verificar el estado de los establecimientos asistenciales como así también del equipamiento existente.

2. Planificar y evaluar las obras de infraestructura y de adquisición de equipamientos.

3. Elaborar y proponer planes directrices y proyectos de remodelación, ampliación, reciclado y renovación de equipamiento.

4. Proyectar y supervisar las obras a realizarse en los establecimientos asistenciales propios y del estado municipal.

5. Controlar y gestionar las certificaciones, variaciones y adicionales de obra.
6. Formular planes de mantenimiento preventivo.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIONES

1. Planificar, coordinar e instrumentar nuevas tecnologías del manejo de información que requiera el Ministerio para la optimización de su gestión técnico - administrativa y la disponibilidad de la información para la toma de decisiones en tiempo y forma, a fin de proponer e implementar aquéllas que sean técnicamente viables y que representen la mejor relación costo-beneficio.
2. Proponer, supervisar y ejecutar acuerdos marco y eventualmente, revisar los existentes con instituciones reconocidas para dotar de mayor dinámica, eficacia y calidad a los sistemas de información.
3. Administrar los recursos informáticos de la jurisdicción atendiendo las políticas de la Provincia y a las establecidas en el ámbito del Ministerio.
4. Evaluar la factibilidad técnico - operativa y coordinar la ejecución de todos los proyectos informáticos que se efectúen en el ámbito del Ministerio, incluso los que se realicen a través de terceros.
5. Establecer normas para el desarrollo informático de la Jurisdicción, asesorar ante la adquisición de nuevos equipos y/o sistemas informáticos, accesorios y/o software, interviniendo en todas las etapas del trámite, así como también organizar y brindar la asistencia técnica necesaria para el correcto funcionamiento de los recursos informáticos, de comunicaciones, equipos, redes, software y aplicaciones.
6. Establecer y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad para el resguardo de la integridad física y lógica de los recursos informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.
7. Promover, planificar e instrumentar la investigación y capacitación constantes en el desarrollo de nuevas tecnologías en la materia a fin de evaluar su aplicación en el ámbito del Ministerio.
8. Elaborar el presupuesto contabilizando los requerimientos informáticos del organismo central y las reparticiones descentralizadas, para la posterior remisión del proyecto definitivo.
9. Programar y supervisar el servicio de apoyo informático para las reparticiones y dependencias de la jurisdicción, sistemas, programas, controles de redes y PC, hardware y software.
10. Diseñar, implementar y mantener actualizado el Tablero de Comando del MSALC del Ministerio.

CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE ÓRGANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (C.U.C.A.I.B.A.)

PRESIDENCIA

ACCIONES

1. Formular, promover y adoptar políticas y programas de trasplantes de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
2. Coordinar y supervisar las actividades de procuración y trasplante a nivel provincial y en cooperación con otras provincias.
3. Incentivar la creación y el fortalecimiento de bancos de órganos, tejidos y células para trasplante en el territorio provincial.
4. Asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios prestados por el CUCAIBA, con la finalidad de llevar a cabo los procesos de procuración y trasplante en la Provincia.
5. Ejecutar las actividades destinadas a optimizar el proceso de procuración y trasplante, tendiendo a mejorar la calidad de los procesos de detección de potenciales donantes, certificación de muerte encefálica, tratamiento y selección del donante, comunicación y autorización en donación, asignación de órganos, tejidos y células de acuerdo a la legislación vigente, ablación, transporte de órganos, tejidos y células y toda otra actividad relacionada con el proceso de donación y trasplante, instaurando los mecanismos de evaluación de los diferentes procesos.
6. Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente sobre procuración, ablación e implante de órganos, tejidos y células, interviniendo en la habilitación y autorización de los establecimientos de trasplantes de órganos, tejidos y células; equipos de profesionales, bancos de tejidos y células de sangre de cordón umbilical y laboratorios de HLA vinculados a la actividad el trasplante en la Provincia de Buenos Aires.
7. Promover la instalación de la procuración de órganos y tejidos como actividad médico- asistencial en las instituciones hospitalarias.
8. Coordinar acciones destinadas a verificar que los establecimientos donde se realizan las actividades comprendidas en la Ley N° 10.586 de creación del CUCAIBA se ajusten a ésta, su reglamentación, demás normas complementarias, convenios y adhesiones suscriptos.
9. Participar en la supervisión de los programas que se lleven a cabo en materia de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células a nivel provincial, incorporando el concepto de calidad que impulse la mejora continua de los procesos.
10. Promover la actualización de la normativa vigente a fin de lograr un mejor desarrollo de los distintos programas de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células provinciales y/o nacionales, proponiendo a la autoridad ministerial nuevas normas o modificaciones a las existentes.

11. Promover la actualización del conocimiento científico y/o tecnológico permanente en la materia, permitiendo adoptar medidas que optimicen la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, así como también aquellas relacionadas con las actividades de apoyo al proceso sustantivo institucional.
12. Desarrollar un programa de capacitación y educación continua de los temas relacionados con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células, así como también aquellas relacionadas con las actividades de apoyo al proceso sustantivo institucional.
13. Brindar información a las distintas áreas del CUCAIBA, a las instituciones sanitarias involucradas y al público en general a través de publicaciones, promociones, difusión y comunicación de la actividad desarrollada por la Institución, promoviendo el desarrollo científico a través del establecimiento de líneas de investigación vinculadas a la actividad trasplantológica.
14. Desarrollar y aplicar una metodología de evaluación y análisis de los resultados de la actividad trasplantológica de la Provincia de Buenos Aires.
15. Desarrollar acciones de capacitación e investigación, prestando asistencia técnica específica a los distintos organismos vinculados a la actividad.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

ACCIONES

1. Fiscalizar, coordinar y mantener actualizado el Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal y en lista de espera para trasplante de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina.
2. Coordinar, supervisar y gestionar subsidios para la realización de pretrasplante, trasplante y postrasplante a pacientes sin cobertura social, y garantizar el acceso gratuito del trasplante a la población que lo requiera.
3. Supervisar las evaluaciones, la situación social, socio-ambiental y económica de los pacientes que requieran incorporarse al Programa de Subsidios del CUCAIBA.
4. Asegurar el adecuado funcionamiento y las condiciones de alojamiento del Hogar de Tránsito para pacientes trasplantados y familiares en la etapa pretrasplante y postrasplante.
5. Promover la creación y fortalecimiento de establecimientos, profesionales y equipos de profesionales que realicen prácticas de ablación e implante en el territorio provincial para facilitar la accesibilidad a dicho tratamiento.
6. Dictaminar sobre los trámites de habilitación de establecimientos, profesionales y equipos de profesionales que realicen prácticas de ablación e implante en el territorio provincial.

7. Habilitar y/o renovar la habilitación de instituciones, equipos profesionales y autorizar profesionales de la salud para el uso de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular, córneas y escleras, membrana amniótica, válvulas cardíacas y piel.
8. Habilitar y/o renovar la habilitación para el funcionamiento de los Bancos de Tejidos supervisando el cumplimiento de la normativa vigente.
9. Fortalecer los equipos de trasplante públicos, incentivando y organizando nuevos desarrollos de trasplante, coordinando acciones con otras áreas competentes a tal fin.
10. Monitorear la fiscalización y el control de la actividad trasplantológica de equipos de profesionales y establecimientos para trasplante en la Provincia de Buenos Aires.
11. Asegurar la adquisición y provisión de la medicación postrasplante de por vida a los pacientes bajo Programa de Subsidios, monitoreando la prescripción, dispensa y distribución de los medicamentos para abastecer a las farmacias de las unidades públicas de trasplante.
12. Garantizar la logística para la distribución de los medicamentos y la articulación con el Programa Nacional de Inmunosupresores y otros programas de medicamentos existentes con el fin de optimizar los recursos.
13. Monitorear el vademécum de CUCAIBA evaluando la incorporación de drogas en base a criterios de eficacia, eficiencia, seguridad, conveniencia y costo de los medicamentos.
14. Evaluar la actividad de procuración y trasplante para la toma de decisiones en base a informes elevados del Departamento de Gestión de la Calidad y Monitoreo.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Programar, controlar y ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera, en el ámbito del Organismo.
2. Organizar, programar, coordinar y gestionar sobre la previsión y provisión de insumos, servicios y equipamiento para el normal funcionamiento de las Unidades de Procuración y Trasplante dependientes del CUCAIBA.
3. Organizar las actividades referentes a la administración de los recursos humanos del organismo de acuerdo a la normativa, reglamentaciones y disposiciones vigentes.
4. Organizar y supervisar los servicios de apoyo informático para las dependencias, procurando la atención de los requerimientos de cada una de ellas.
5. Llevar actualizados los archivos de documentación oficial, técnica, informes, análisis, estudios, legislación y otras normativas necesarias para el funcionamiento del CUCAIBA diligenciando las actividades propias de la Mesa de Entradas y Archivos, MSALC Protocolización y Despacho y sistemas de información técnica.

6. Coordinar y fiscalizar la elaboración de los presupuestos que hacen al funcionamiento de todos los servicios del CUCAIBA organizando e implementando la gestión de facturación y cobro de las prestaciones realizadas por los equipos de ablación e implante de órganos y tejidos dependientes del mismo.
7. Ejecutar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales.
8. Asegurar y supervisar el servicio de logística en coordinación con las diferentes áreas del CUCAIBA.

UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICO-ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Actuar como unidad de enlace institucional entre las distintas dependencias del CUCAIBA, en lo relacionado a la administración, planificación, programación, comunicación y seguimiento de la gestión.
2. Procurar la correcta articulación entre las áreas médicas y de gestión de apoyo logístico, técnico y administrativas.
3. Coordinar la implementación de proyectos que se desarrollen en el ámbito del organismo con la finalidad de mejorar y optimizar los servicios brindados en relación a la ablación y trasplante de órganos, tejidos y células, como así también los procesos de apoyo a los mismos.
4. Definir las líneas de acción para estimular las propuestas de las distintas áreas que componen el organismo procurando su integración.
5. Ejecutar acciones referentes a la recepción de información, canalización de necesidades y demás problemáticas que puedan surgir de la implementación de las estrategias definida por el organismo.
6. Monitorear el cumplimiento y desarrollo de las directivas y acciones determinadas para las demás dependencias del CUCAIBA a fin de lograr dar cumplimiento a los objetivos oportunamente definidos.
7. Analizar y evaluar los resultados obtenidos en cada proyecto de cada área, verificando el cumplimiento de los objetivos.
8. Evaluar periódicamente el sistema de control interno y de las operaciones y el resultado de la gestión en cuanto al grado de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de los procesos críticos tanto sustantivos como de apoyo, observando las deficiencias e irregularidades, estableciendo sus causas, estimando sus efectos y recomendando las medidas correctivas necesarias.
9. Tomar conocimiento en forma integral de los actos administrativos que involucren la actividad trasplantológica en la Provincia de Buenos Aires, evaluando su importancia significativa y su impacto organizacional.

10. Coordinar las acciones, a fin de instaurar mecanismos de evaluación de los diferentes procesos, relacionadas con un mejor desarrollo del programa de procuración provincial.

11. Brindar el apoyo necesario en situaciones que generen riesgo para el desarrollo normal y habitual de los operativos, con acciones técnicas y médicas a fin de asegurar la operatividad permanente de la actividad de procuración en todo el territorio bonaerense.

12. Participar en la supervisión y control de todos aquellos programas que se lleven a cabo en el ámbito de las competencias inherentes a CUCAIBA.

ANEXO 3 - NUEVAS DENOMINACIONES

Denominación Decreto N° 47/15 B	Nueva denominación
Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias	Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario
Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos	Subsecretaría Administrativa
Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable	Dirección General de Administración
Dirección de Capacitación y Desarrollo de Trabajadores de la Salud	Dirección de Docencia y Capacitación
Dirección de Producción	Dirección de Producción de Medicamentos
Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa	Dirección de Administración
Dirección de Servicios Técnicos Administrativos	Dirección Técnico Legal
Dirección de Laboratorio y Control	Dirección de Laboratorio Central
Delegación de la Dirección Provincial de Personal	Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales

ANEXO 4 - SUPRESIONES

Unidad organizativa a suprimir conforme el Decreto N° 47/15 B	Unidad organizativa de destino de créditos, patrimonio y recursos humanos
Dirección de Salud Comunitaria y Entornos Saludables	Dirección Provincial de Salud Comunitaria, Entorno Saludable y No Violentos
Dirección de Salud Integral de la Mujer	Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia
Dirección de Programa de Salud Bucal	Dirección Provincial De Programas Sanitarios

Dirección de Investigación en y para la Salud	Dirección Provincial Gestión del Conocimiento
Dirección de Políticas para la Integración de Redes	Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud
Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistematizada	Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud
Dirección de Saneamiento Ambiental	Dirección de Epidemiología
Dirección de Información Sistematizada	Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud
Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias	Dirección Provincial de Planificación Operativa de la Salud
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias	Dirección de Regiones y Redes Sanitarias

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-345-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Abril de 2018

Referencia: expediente N° 2319-24690/16

VISTO el expediente N° 2319-24690/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual el agente Lucas PONZINIBBIO solicita reserva de cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el agente PONZINIBBIO revista en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Departamento Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11 con jornada de labor de treinta (30) horas semanales;

Que mediante Resolución N° 515/16 de la Dirección General de Cultura y Educación ha sido designado en el cargo de Director de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa;

Que corresponde reservar el cargo de revista en función de la designación establecida por el artículo 4º de la mencionada Resolución N° 515/16;

Que se ha expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que lo gestionado encuadra dentro de las previsiones del artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y artículo 3º, inciso 16 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Reservar, a partir del día 18 de julio de 2016, en la Jurisdicción 11407- Entidad 20- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS-, el cargo del agente Lucas PONZINIBBIO (D.N.I. N° 25.458.665 - Legajo 810.322 - Clase 1976), quien revista en la Planta Permanente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos en el Agrupamiento Administrativo, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11 y mientras se desempeñe en el cargo de Director de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa de la Dirección General de Cultura y Educación, para el que fuera designado mediante el artículo 4º de la Resolución N° 515/16 de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-346-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 2436-27110/18 ASSIRIO Juan Desig ADA

VISTO el expediente N° 2436-27.110/18 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la designación de Juan Manuel ASSIRIO en el cargo de Director de Recursos Humanos y Servicios Técnico Administrativos de la Autoridad del Agua (ADA), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico–funcional de la Autoridad del Agua, y en el artículo 5° se determina el cargo de Director de Recursos Humanos y Servicios Técnico- Administrativos;

Que el Directorio de la Autoridad del Agua solicita la designación en dicho cargo, a partir del 1° de Enero de 2018, de Juan Manuel ASSIRIO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua (ADA), a partir del 1° de Enero de 2018, como Director de Recursos Humanos y Servicios Técnico Administrativos, a Juan Manuel ASSIRIO (DNI N° 26.429.000, Clase 1977), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-347-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-02680692-GDEBA-DDDPRLMDSGP

VISTO el EX-2018-02680692-GDEBA-DDDPRLMDSGP, por el cual se tramita la designación de Evert Ignacio VAN TOOREN como Subsecretario Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, en el Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA se aprobó, a partir del 1° de Enero de 2018, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al organigrama y acciones referidos en los anexos I, Ia, Ib, Ic, Id y Ie, agregados como IF-2018-00994972-GDEBA- SSTAMDSGP, y Anexo II, agregado como IF-2018-01094822-GDEBA-SSTAMDSGP;

Que por consecuencia corresponde propiciar la designación de Evert Ignacio VAN TOOREN en el cargo referido, a partir del 1° de Enero de 2018;

Que han tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, a partir del 1º de Enero de 2018, en el cargo de Subsecretario, a Evert Ignacio VAN TOOREN (DNI N° 27.807.243, Clase 1979).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-371-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de abril de 2018

Referencia: EX-2017-03084188-GDEBA-DPOHMIYSPGP S/adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Brandsen – Etapa I"

VISTO el expediente N° EX-2017-03084188-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Brandsen – Etapa I" en el partido de Brandsen, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-652-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis con sesenta y cinco centavos (\$94.645.536,65), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web mediante IF-2017-05791117-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron catorce (14) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 21 de diciembre de 2017, agregada como IF-2017-05823225-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante PV-2018-00116584-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2018-00687641-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-01008085-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa G Y C CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos setenta y cuatro millones trescientos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$74.302.474,91), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. – PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA BRANDSEN, BRUNO CONSTRUCCIONES S.A., USIMIX S.R.L., EDUARDO COLOMBI S.A., INGENIERÍA RONZA S.A., PELQUE S.A., POSE S.A., CONINSA S.A., OCSA S.A., LAVECO S.A., MIAVASA S.A., MARIN CONSTRUCCIONES S.A. y BRIALES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-03934172-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, ley 14.982 y realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-01323222-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018- 01436150-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-01321145-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Brandsen – Etapa I" en el partido de Brandsen, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa G Y C CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos setenta y cuatro millones trescientos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$74.302.474,91), para obra, a la que agregándole la suma de pesos setecientos cuarenta y tres mil veinticuatro con setenta y cinco centavos (\$743.024,75) para dirección e inspección, y la suma de pesos dos millones doscientos veintinueve mil setenta y cuatro con veinticinco centavos (\$2.229.074,25) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos setenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y tres con noventa y un centavos (\$77.274.573,91), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos sesenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil (\$66.346.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta (\$663.460) para dirección e inspección, y la suma de pesos un millón novecientos noventa mil trescientos ochenta (\$1.990.380) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$68.999.840).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 – PR 12 – SP 2 – PY 3148 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 - FF 11/13 – UG 119.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos ocho millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con noventa y un centavos (\$8.274.733,91), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas las empresas: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. – PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA BRANDSEN, BRUNO CONSTRUCCIONES S.A., USIMIX S.R.L., EDUARDO COLOMBI S.A., INGENIERÍA RONZA S.A., PELQUE S.A., POSE S.A., CONINSA S.A., OCSA S.A., LAVECO S.A., MIAVASA S.A., MARIN CONSTRUCCIONES S.A. y BRIALES S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.872

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-120-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03767619-GDEBA-DAISMEGP

Adecuación Presupuestaria - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 3.874



**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-121-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03668361-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Adecuación Presupuestaria - ARBA.

C.C. 3.875

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-124-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-3904019-GDEBA-DASMEGP

Adecuación Presupuestaria – Universidad pedagógica Provincial.

C.C. 3.876

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-125-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03750348-GDEBA-DAIYSMEGP

Adecuación Presupuestaria - Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.877

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-126-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03940776-GDEBA- DAEPIYSPMEGP

Adecuación Presupuestaria -Ente Administrador Astillero Río Santiago.

C.C. 3.878

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-127-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-3747065-GDEBA-DASMEGP

Adecuación Presupuestaria - Instituto de Previsión Social.

C.C. 3.879

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-128-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03857371-GDEBA-DAISMEGP

Adecuación Presupuestaria - Varias Jurisdicciones.

C.C. 3.880

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-129-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03832407-GDEBA- DAEPIYSPMEGP

Adecuación Presupuestaria - OCEBA - OCABA.

C.C. 3.881

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-130-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-03426460-GDEBA- DAEPIYSPMEGP

Adecuación Presupuestaria - Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

C.C. 3.882

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-132-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-05846272-GDEBA- DAEPIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

C.C. 3.883

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-133-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2017-03859139-GDEBA- DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

C.C. 3.884

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-134-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2017-06028109-GDEBA-DCYSAMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

C.C. 3.885

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-135-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2017-4116089-GDEBA- DASPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 – Cuenta Especial Fondo provincia de Salud.

C.C. 3.886

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-136-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-04150351-GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 -

C.C. 3.887

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-137-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-03991347-GDEBA - DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 – Ministerio de Gobierno.

C.C. 3.888

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-138-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-4010969- GDEBA-DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 – Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.).

C.C. 3.889

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-139-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-3588902-GDEBA - DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 – Ministerio de Salud: Cuenta Especial Programa Materno Infantil (PROMIN).

C.C. 3.890

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-140-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-04017516-GDEBA - DAEPYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

C.C. 3.891

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-141-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-04198165-GDEBA- DAEPYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 – Ministerio de Producción.

C.C. 3.892

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-142-GDEBA-MEGP**

Expediente: EX-2018-04274846-GDEBA- DAETIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

C.C. 3.893

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINSITROS
RESOL-2018-58-GDEBA-MJGM**

Encomendar la atención y firma del despacho de la Secretaría de Derechos Humanos, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de abril de 2018, ambos inclusive, al Señor Secretario General, Eduardo Fabián PERECHODNIK, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

C.C. 3.863

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 28/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín de Infantes A/C.

Localidad: Camet Norte

Distrito: Mar Chiquita

Presupuesto Oficial: \$ 13.146.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 La Plata. Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.394 / abr. 13 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 29/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Pland Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 947

Licitación Pública N° 29/17

Localidad: Quilmes.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 16.323.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 - 11:00 hS.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$8.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.395 / abr. 13 abr. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 31/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de la Escuela Secundaria B° Las Tunas

Licitación Pública N° 31/17.

Localidad: General Pacheco.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 18.371.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 9.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata. Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.396 / abr. 13 abr. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/18

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública. Número: 4 Ejercicio: 2018

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 10-488/2016

Rubro Comercial. Construcción

Objeto de la Contratación: Obra: "Gabinete Simulador de Prácticas Hospitalarias en Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 13 Hs, hasta la fecha y horario de apertura de ofertas.

Costo de Pliego: \$ 0,00

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ,acceso directo "Contrataciones vigentes"

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 13 Hs, hasta la fecha de apertura de ofertas

Prestación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio: 03/04/2018, Fecha de fin: 29/05/2018, Hora de fin: 10.00 Hs.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros,(7600), Mar del Plata, Buenos Aires, Día y Hora: 29/05/2018 a las 10:00 Hs.

C.C. 3.678 / abr. 18 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Tendiente a la búsqueda de inmuebles:

Ciudad Lanús. Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

Pedido de Ofertas N° 65/18

Expte. 3003-350/18. Compra y/o locación con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque, Banfield, Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Lomas de Zamora. Departamento Judicial Lomas De Zamora

Pedido de Ofertas N° 61/18

Expte. 3003-443/12. Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y a la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° s 15 y 16 y el Juzgado de Ejecución Penal n° 4.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque –Banfield, Edificio Central-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Pehuajó. Departamento judicial Trenque Lauquen.

Pedido de Ofertas N° 70/18

Expte. 3003-1681/16. Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu n° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Ciudad Monte Hermoso. Departamento Judicial Bahía Blanca

Pedido de Ofertas N° 71/18

Expte. 3003-475/14. Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca sita en calle Moreno n°215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad ROJAS. Departamento Judicial Junín

Pedido de Ofertas N° 72/18

Expte. 3003-326/15. Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración sita en calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00. 12 de abril de 2018. Fdo. Lorena Paola Archilli, Auxiliar Letrado Auditor.

C.C. 3.768 / abr. 20 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 21/18

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Sistema Detección de Incendio y CCTV Iglesia Catedral – La Plata", en la localidad y partido La Plata.

Partido: La Plata

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 n° 1267, Planta Baja, La Plata, el día 18 de mayo del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve con setenta y seis centavos (\$ 15.479.429,76). Con un anticipo del Treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: EX-2017-04555090-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos siete mil setecientos treinta y nueve con setenta y un centavos (\$ 7.739,71), efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata

C.C. 3.812 / abr. 23 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2.018 para la ejecución de tareas de pavimento y cordón cuneta en calles Belgrano e Independencia de la Ciudad de América en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. -

Valor del pliego: \$ 1.300,00.- (Pesos Mil Trescientos). -

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina. -

Monto Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.- (Pesos Un Millón Trescientos Mil). -

Apertura: - El día 18 de mayo de 2.018, a las 12:00 horas - Oficina de Compras

C.C. 3.823 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2018 hasta el día 04 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. -

Valor del pliego: \$ 600,00.- (Pesos Seiscientos). -

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina. -

Apertura: El día 04 de mayo de 2.018, a las 12:00 horas - Oficina de Compras. -

C.C. 3.824 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Exp. N° 1945/18. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 14/2018 para contratar el alquiler de equipos viales en especial 22 camiones con caja volcadora de capacidad 5 a 8 m3 todos con operador y combustible para prestar servicios de mantenimiento y limpieza e higiene urbana en el Partido de Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

C.C. 3.832 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Exp. 1818/18. Dejase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 12/2018 para contratar el alquiler de equipos viales 4 retro pala, 5 moto niveladoras, 5 vibro compactadores y 5 mini cargadores, todos con operador y combustible para prestar servicios de limpieza e higiene urbana en el Partido de Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

C.C. 3.833 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE PILAR, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1276/18. Expte. N° 356/18. Llámase a Licitación Pública N° 16/18 para contratar la provisión de 60.000 (sesenta mil) metros cúbicos de suelo seleccionado tosca, para el mantenimiento de calles del partido del Pilar, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/05/18

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000,00.

Valor del Pliego: \$ 10.800,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 3.834 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS – “Restauración de pavimento en el Barrio Derqui. Etapa 2.”

Presupuesto oficial: \$ 10.158.053,05 (pesos diez millones ciento cincuenta y ocho mil cincuenta y tres con cinco centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.100,00 (pesos cinco mil cien).

Fecha de apertura: 16 de mayo del 2018 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.39266.2018.0

Decreto: N° 307/18.

Dirección de Contrataciones - Municipalidad de Tres de Febrero.

C.C. 3.835 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - “Artículos de librería para jardines y escuelas municipales del partido de Tres de Febrero”.

Presupuesto oficial: \$ 1.348.641,50 (pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno con cincuenta centavos).

Valor del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos).
Fecha de apertura: 16 de mayo del 2018 a las 12 hs.
Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entripiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente: 4117.39237.2018.0
Decreto: N° 308/18.
Dirección de Contrataciones - Municipalidad de Tres de Febrero.

C.C. 3.836 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DÍAS - "Artículos de limpieza para jardines y escuelas municipales del partido de Tres de Febrero".
Presupuesto oficial: \$ 1.625.235,24 (pesos un millón seiscientos veinticinco mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro centavos).

Valor del Pliego: \$ 900,00 (pesos novecientos).
Fecha de apertura: 17 de mayo del 2018 a las 12 hs.
Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entripiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente: 4117.39255.2018.0
Decreto: N° 309/18
Dirección de Contrataciones - Municipalidad de Tres de Febrero .

C.C. 3.837 / abr. 23 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-156-E-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-02121537-GDEBA-DAJDMDSGP – Proceso de compra PBAC 204-0026-LPU18, para la contratación del Servicio de Transporte de Carga, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos dieciocho millones novecientos mil (\$1 8.900.000,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar Habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo podrán retirarse pliegos en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la Ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el Artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 3 de mayo de 2018.

Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y Hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 3 de mayo de 2018.

Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 3.858 / abr. 23 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-003/18

POR 2 DÍAS - Ref/Expediente N° 2916-3641/17. Llámase a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-003/18. Provisión de medicamentos de alto costo.

Apertura: Día 4 de mayo de 2018 a las 10:00 hs.
Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sita en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

C.C. 3.859 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/18 Anulación

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 13/2018. Decreto N° 1281/18. Expte. N° 1999/18.
Dejase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 13/2018 para contratar el Alquiler de Equipos Viales en especial 10 camiones con Caja Batea de Capacidad 25 a 28m3 todos con operador y combustible para prestar servicios de mantenimiento y limpieza e higiene urbana en el partido de pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

C.C. 3.831 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N°4/18, para la Obra: Reparaciones varias: Cambio de techos, nueva instalación eléctrica, cambio de cielorrasos, pintura interior y exterior del Establecimiento Educativo J. I. N° 905, de la Localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día lunes 14 de Mayo de 2018, a las 11.00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones Técnicas Generales, Memoria Descriptiva, Cómputos y Planos, se podrá retirar de la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini N° 150, Planta Baja, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8.00 hs. a 13.00 hs., previo pago de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis (\$ 2.436,00).

Presentación y venta de Pliegos hasta el día y hora del Acto de Apertura.
Expediente N° 4107-1631/18- Decreto N° 0279-2018.

C.C. 3.825 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Locación de Equipo Autoanalizador Automático Multiparamétrico, discreto y selectivo para Química Clínica y sus correspondientes reactivos para la unidad hospitalaria San José", solicitado por la Secretaría de Salud.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 09 de Mayo de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos mil con cero centavos (\$ 2.500.000,00).

Período de Consulta y Venta: hasta el día 04 de mayo de 2018.

Expediente: 4016-43877/2017.

C.C. 3.826 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 17/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2826/18. Expte.: 4132-34714/18

Llamase a Licitación Pública N° 17/18 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo por Estructura Metálica y Cerramiento Metálico para la Reconstrucción de Cubierta, Soportes para Equipos Roof-Top y entepiso Metálico exterior para Servicio contra Incendios, por Instalación Sanitaria, Instalación Eléctrica de media y baja tensión y corrientes débiles, equipamientos especiales, Gases Medicinales, acondicionamiento de Locales destinados a alojar equipos que emiten radiación Electromagnética e Instalación Termomecánica y Sistema de Presurización del Hospital Universitario. (Expte. N° 53147/09 ALC. 01).

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 16.790.944,59.

Valor del Pliego: \$ 16.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 25/04/18 y hasta el 08/05/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/05/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.819 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 18/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 18/18. Decreto Nº 2827/18. Expte: 4132-35036/18. Llamase a Licitación Pública Nº 18/18 por la Contratación de una Empresa capacitada para realizar los trabajos preliminares, Movimiento de Suelo, Estructura de Hormigón Armado, Albañilería y Limpieza Parcial de la Obra Hospital Universitario (Hosp. de Diagnóstico Precoz).

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 31.479.092,95.

Valor del Pliego: \$ 31.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 25/04/18 y hasta el 09/05/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/05/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.820 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 28/18**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2723/18. Expte: 4132-35763/18. Llamase a licitación Pública Nº 28/18 por la contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Medicamentos y Material Descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, primer nivel de atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y La Secretaria de Salud, debiendo entregarse los mismos en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 102.197.681,64.

Valor del Pliego: \$ 102.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso. Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 25/04/18 y hasta el 11/05/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/05/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.821 / abr. 23 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nº10/17
Prórroga**

POR 1 DÍA: Se comunica que por la cantidad de consultas de proveedores realizada con motivo de la Licitación Pública Nº 10/17- Modalidad Llave en Mano – Autorizada por RESOL-2018-398-GDEBA-SSADGCYE Expediente 2017-04508218-GDEBA-DPTEDGCYE tendiente a obtener la prestación del servicio integral de digitalización, indexación, provisión, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de una plataforma de software que permita a la Institución hacer más eficientes sus procesos administrativos mediante una correcta gestión de la documentación de RRHH y del Departamento Registro y Notificaciones dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa, y capacitación del personal; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 1.300/16. Se prorroga el llamado de la mencionada Licitación mediante la DI-2018-330-GDEBA-DGADGCYE que fue notificada por PBAC el día 18 de abril del corriente.

Fecha de Apertura: 26 de abril de 2018 a las 10.30hs

C.C. 3.862

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA****Licitación Privada Nº 4/18**

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada Nº 04/18, Expediente Interno Nº 004/04/018, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar Terrestre de Alumnos de Escuelas Especiales del distrito.

Apertura: 27 de abril de 2018 – 15:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón Nº 3265- Distrito La Matanza, hasta el día 27 de abril a las 12 horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza.

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 24 de abril, en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, en la página del Consejo Escolar de La Matanza: cematanza.com.ar o en Monseñor Marcón N° 3265 San Justo Sede del Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo. San Justo, 18 de abril de 2018. Fdo. Alejandro Schwartzman, Presidente.

C.C. 3.864

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 5/18

POR 3 DÍAS – “Obras de riesgo inicio por Fondo Compensador”. Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 05/18, Expediente Interno N° 05/018, para la realización de obras por Fondo Compensador según se detalla:

1- Jardín 1018:

- * Obra: ampliación de cocina y biblioteca
- * Presupuesto oficial: \$1.245.139,10.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.250.-
- * Apertura: 04/05/2018 9 horas

1- EP N° 152:

- * Obra: refacciones varias
- * Presupuesto oficial: \$3.851.383,71.-
- * Plazo de ejecución: 150 días
- * Valor del pliego: \$3.900.-
- * Apertura: 04/05/2018 10 horas

1- EES N° 10:

- * Obra: refacción de cubiertas
- * Presupuesto oficial: \$1.281.837,06.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.300.-
- * Apertura: 04/05/2018 11 horas

1- EES N° 21:

- * Obra: refacciones varias
- * Presupuesto oficial: \$3.440.999,02.-
- * Plazo de ejecución: 160 días
- * Valor del pliego: \$3.450.-
- * Apertura: 04/05/2018 13 horas

1- EES N° 41

- * Obra: instalación eléctrica
- * Presupuesto oficial: \$2.074.487,50.-
- * Plazo de ejecución: 90 días
- * Valor del pliego: \$2.100.-
- * Apertura: 04/05/2018 14 horas

1- EP N° 150:

- * Obra: refacciones varias
- * Presupuesto oficial: \$1.943.468,59.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.950.-
- * Apertura: 04/05/2018 15 horas

1- EP N° 151:

- * Obra: refacciones varias
- * Presupuesto oficial: \$1.799.734,17.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.800.-
- * Apertura: 07/05/2018 9 horas

1- EES N° 8:

- * Obra: refacciones varias
- * Presupuesto oficial: \$2.871.056,24.-
- * Plazo de ejecución: 150 días
- * Valor del pliego: \$2.900.-
- * Apertura: 07/05/2018 10 horas

1- EES N° 42:

- * Obra: refacciones varias
- * Presupuesto oficial: \$1.390.765,05.-
- * Plazo de ejecución: 90 días



*Valor del pliego: \$1.400.-
*Apertura: 07/05/2018 11 horas

1- CEC N° 802:

* Obra: refacción de cocina y sanitarios
* Presupuesto oficial: \$1.658.286,15.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$1.700.-
*Apertura: 07/05/2018 13 horas

1- EET N° 6:

* Obra: reparaciones
* Presupuesto oficial: \$1.078.131,25.-
* Plazo de ejecución: 90 días
*Valor del pliego: \$1.100.-
*Apertura: 07/05/2018 14 horas

1- EES N° 37:

* Obra: terminación de edificio
* Presupuesto oficial: \$5.611.193,46.-
* Plazo de ejecución: 160 días
*Valor del pliego: \$5.650.-
*Apertura: 07/05/2018 15 horas

1- EES N° 123:

* Obra: ampliación
* Presupuesto oficial: \$1.524.911,95.-
* Plazo de ejecución: 90 días
*Valor del pliego: \$1.550.-
*Apertura: 08/05/2018 9 horas

1- EES N° 135:

* Obra: ampliación
* Presupuesto oficial: \$1.550.564,58.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$1.600.-
*Apertura: 08/05/2018 10 horas

1- EES N° 127:

* Obra: ampliación 2º etapa
* Presupuesto oficial: \$1.780.360,66.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$1.800.-
*Apertura: 08/05/2018 11 horas

1- EES N° 128:

* Obra: ampliación y refacción
* Presupuesto oficial: \$2.764.600,42.-
* Plazo de ejecución: 160 días
*Valor del pliego: \$2.800.-
*Apertura: 08/05/2018 13 horas

1- JARDIN 1017:

* Obra: cubierta de patio
* Presupuesto oficial: \$382.313,63.-
* Plazo de ejecución: 45 días
*Valor del pliego: \$390.-
*Apertura: 08/05/2018 14 horas

1- EES N° 131:

* Obra: terminación de obra
* Presupuesto oficial: \$3.530.890,45.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$3.550.-
*Apertura: 08/05/2018 15 horas

1- EES N° 73:

* Obra: terminación de 5 aulas
* Presupuesto oficial: \$5.563.194,30.-
* Plazo de ejecución: 160 días



*Valor del pliego: \$5.500.-
*Apertura: 09/05/2018 9 horas

1- Jardín 1019:

* Obra: terminación de obra
* Presupuesto oficial: \$1.526.992,87.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$1.500.-
*Apertura: 09/05/2018 10 horas

Apertura: del 04/05/2018 al 09/05/2018 – en los horarios detallados

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 24 de abril, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas. San Justo, 19 de marzo de 2018.

C.C. 3.865 / abr. 24 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 58/18

POR 1 DÍA: Expte 2926-1200/18 para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Respiradores para cubrir el período abril a diciembre del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 27 abril del 2018 a las 11 – horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario

Administrativo (9.00 a 13.00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.866

Provincia De Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 18/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/2383/17. Llámese a la Licitación Privada N° 18/18 para la Provisión e Instalación y puesta en funcionamiento de Tubo de RX para éste Establecimiento, para cubrir el Período abril-diciembre de 2018, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 30 de Abril de 2018 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El Pliego de Bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Haedo, 11 de abril de 2018.

C.C. 3.867

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llama a Licitación Pública 1/18, Expediente 58 Letra M Año 2018, para la "Contratación de idea, Producción General e Integral de Activaciones de Promoción de la Marca Mar del Plata y sus Productos".

Fecha de Apertura: 15 de mayo 2018.

Hora 14:00.

Presupuesto Oficial \$ 5.324.000.

Lugar: calle Belgrano N° 2740 - Mar del Plata.

Consultas: Oficina de Compras – compras@turismomardelplata.gob.ar

M.P. 33.876 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 25/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Ejecución de la Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Reparación, Reconstrucción y Adecuación de Sumideros existentes y Cámaras de Inspección en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.940.483,78.

Valor Del Pliego: \$1.900,00.

Fecha De Apertura: 23 de mayo de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.873 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 43

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-001699/2018. Llámase a Licitación Pública N° 43 para la “Adquisición de Respiradores con Ventilador con Destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.400,00.

Presentación y Apertura: 3 de mayo de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

C.C. 3.871 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Centro de Interpretación del Patrimonio en la localidad de Chapalco” Expediente Municipal N° 967/2018.

Fecha de Apertura: 18/05/2018.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.528,00

Costo del Pliego: \$2.390,26.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

C.C. 3.905 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 65/18

POR 2 DÍAS - Exp. 54230-18. Decreto N° 1269 de fecha 17 de abril del 2018. Denominación: “Soporte, Mantenimiento Correctivo y Evolutivo del Sistema de Administración Integral Tributario Municipal – Subsecretaría de Informática y Comunicaciones – Secretaría de Hacienda y Administración”

Fecha de Apertura: 21-05 -2018.

Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.262.

Presupuesto Oficial: \$ 2.525.600 (pesos Dos Millones Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00.

C.C. 3.904 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 70/18

POR 2 DÍAS - Obra: “Reacondicionamiento Plaza Pascual Romano”

Presupuesto Oficial: \$ 3.408.185,10.

Valor del Pliego: \$ 1.700.

Expte.: interno N° 54.209/18

Fecha de Apertura: 01/06/18 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1235 (13/04/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do piso. De 08:00 a 14:00.

C.C. 3.903 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/18.
Expte. N° S/4124-1797/2018. "Contratación del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patógenos y/o Patológicos y Líquidos Radiológicos del Hospital Municipal de la Ciudad de Villa Gesell".
Presupuesto Oficial: \$ 1.452.000,00.
Valor del Pliego: \$1.452,00.
Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2018
Hora 12:00.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.
El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1º Piso, hasta el día 16 de mayo de 2018, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 3.897 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/18.
Expte. N° S/4124-1799/2018. "Adquisición de Gases Medicinales Destinados a las Diferentes Áreas y Dependencias Afectadas al Hospital Municipal (Guardia, Pediatría, Internación A-B – UTI, etc.) y Centros Periféricos de Salud (Centros de Salud y Trailers Sanitarios) del partido de Villa Gesell".
Presupuesto Oficial: \$ 2.379.797,78.
Valor del Pliego: \$2.380,00.
Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2018
Hora 13:30.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.
El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1º Piso, hasta el día 16 de mayo de 2018, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 3.898 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 5 /18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Con destino a Subsecretaría de Desarrollo y Bienestar Social Dirección General de Compras y Suministros. Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Almacén (mermelada, harina de maíz, arroz, aceite, etc.), según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: 08/05/2018.
Hora: 10:00.
Expediente N° 4061-1062235/2018.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.
Valor del Pliego: Sin Valor.
Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 26 de abril inclusive.-
Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 3.869 / abr. 24 v. abr. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.787

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.698.
Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de Compra Cerrada.
Objeto: Adquisición de Frente Blindado Vidriado.
Fecha de la Apertura: 07/05/2018 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 26/04/2018.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 06/05/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.870

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 51/18: Llámase a Licitación para la Provisión de Anexos de Farmacia Descartables, requeridos para el servicio de emergencias 107 y para el centro de zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.882.969,70.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de mayo de 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: desde el día 3 al 7 de mayo de 2018 inclusive. Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.868 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 02/18 "Contratación de Servicio de Oxígeno"

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 25 de Abril de 2018 a las 13 Hs, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, departamento de compras a partir del día 06 de Abril de 2018 todos los días hábiles de 07:30 a 13.30 Hs o por medio de la página web. <http://marchiquita.gob.ar>

Presupuesto Oficial: \$ 2.111.172.39.

M.P. 33.890 / abr. 24 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires SERVICIO PENITENCIARIO

Licitación Privada N° 3/18

POR UN 1 DÍA. Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 3/18.

Expediente N° 21211-514027/18, para la solicitud de alimentos Secos, Frescos, cocidos, crudos y Pre Elaborados, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.-

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC,

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.-

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 27 de abril de 2018 hasta las 11:00 Hs.

C.C. 3.984

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 22 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-111.0-2016, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados 8) [parte pertinente] y 16), séptimo apartado 2), octavo apartado 1) y noveno apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres....Edwin Primitivo Rojas Coronel,...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal no se pronuncie concreta y

definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se posterga en el artículo anterior. Artículo Vigésimo: Notificar a los Sres.... Edwin Primitivo Rojas Coronel de las reservas dispuestas por el artículo duodécimo. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptora y Procedimiento)". La Plata, 27 de marzo de 2017.

C.C. 3.669 / abr. 18 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-125.0-2016, Municipalidad de Zarate – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Undécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados 3.5), 4.1), 4.2), 4.3), 4.4), 4.5), 4.6), 4.7) y 4.8) y 6) y séptimo apartado 2) [parte pertinente] y, asimismo, el tema abordado en el considerando sexto apartado 2) motivada en la disidencia planteada a continuación del considerando octavo; y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Duodécimo: Declarar que los Sres.... Leopoldo Roque Sforza y... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre las cuestiones cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres.... Leopoldo Roque Sforza,.... de las reservas dispuestas por el artículo undécimo. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 05 de abril de 2018.

C.C. 3.670 / abr. 18 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ARIEL RENÁN REYNOSO (DNI 25.552.981), que en el expediente N° 21100-923079/10, por el cual tramita Sumario Administrativo De responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 771/16, con motivo del faltante de un chaleco antibalas, marca América Blindajes, número de serie 31375, nivel RB2 y 24 chalecos refractarios, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 29 de mayo de 2018 a las 09:00 hs., fijándose supletoria para el día 31 de mayo de 2018, a las 09:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "*Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: (...) p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias.*"; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "*El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de estos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación*", como así el Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "*Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa.*" María F. Rafaghelli, Instructora Sumariante.

C.C. 3.705 / abr. 19 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-008/17- Bogado Gladys Elizabeth y otra., - DNI 92391862.- 1-H-83-11.- 158 nro 1358 e/ Ameghino y Gorriti Fcio Varela. - Titular/es: Los Alerces SA Comercial Inmobiliaria y Financiera, Cangallo 564 Cap. Fed (1038)

2147-032-5-0025/16.- Rondan Martinez Gladys Rufina. - DNI 92197147.- 2-P-108-8.- Pisani 1249 e/ Hungria y Austria Fcio Varela. - Titular/es: Villani o Villani y Amor y Vedia Virginio, Galicia 1144 Piñeyro Avellaneda. -

2147-032-5-0029/17- Acosta Silvana Noemi. - DNI 29130881.- 2-H-71-12.- El Molino 1212 e/ La Pulperia y El Alazan Fcio Varela. - Titular/es: Eparquia Santa Maria del Patrocinio Bonaerense de los Ucranijs, Ramon L Falcon 3960 Cap. Fed
 2147-032-5-0046/17.- Luna Hortencia. - DNI 4898562.- 3-J-7-10.- 1432 nro 1137 ex 1127 e/ 1421 y 1423 Fcio Varela. - Titular/es: Banco Argentino de Comercio SA, Sarmiento 454 Cap. Fed.
 2147-032-5-0079/16.- Celiz Dora Graciela. - DNI 6504022.- 2-P-106-9.- Pisani nro 1161 e/ Suiza y Austria Fcio Varela. - Titular/es: Villani o Villani y Amor y Vedia Virginio, Galicia 1144 Piñeyro Avellaneda. -
 2147-032-5-0108/12- Aranda Marina. - DNI 11887843.- 2-C-58-10- 515 nro 1893 e/ 536 y 538 Fcio Varela. - Titular/es: Van der Meulen Rodolfo, Guatemala 4932 Pb Dto A Cap. Fed
 2147-032-5-0135/11.- Rodriguez Javier y otra. - DNI 92813994.- 2-H-16- parcelas 14, 15 y 19, según plano 032-85-2017, 2-H-16-15A.- La Pulperia sin nro e/ El Pampero y Donato Alvarez Fcio. - Titular/es: Parcela 14: Salerno y Perazo Enrique, Margarita Catalina y Ricardo Victorio, sin domicilio en expediente. - Parcela 15: Sanz Manuel, sin domicilio en expediente. - Parcela 19: Dure Vital Narciso, sin domicilio en expediente. -
 2147-032-5-0641/09.- Da Silva Jose Luis y Sra.- DNI 16788356.- 1-F-12-10.- Pereyra Lucema 205 e/ Quiroga y Pizurno Fcio Varela. - Titular/es: Fracchia y Gianfrini Geronimo Felix, Elisa Enriqueta, Fracchia y Decima Roberto Orlando y Decima Maria Elena, sin domicilio en expediente. -

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

C.C. 3.804 / abr. 20 v. abr. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - El Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Zárate, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6°, inc. e), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Itzaingó N° 702, de lunes a viernes de 17a 20 hs.

- 1) Expediente 2147-038-1-1269/2009-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. J, Ch. 3- Mza. 39, Pc. 15
DOMICILIO DEL BIEN: French N° 2645, Zárate. -
TITULAR: MEIRA, José Benito, MEIRA y PACHECO, Alberto Francisco y Hugo Modesto; MEIRA Y PACHECO de RODRIGUEZ, Alcira Juana; MEIRA y PASABAN, Rodolfo Severino; RODRIGUEZ y MEIRA, Victor José. -
BENEFICIARIA: CAMOZZI Estela Raquel. -
- 2) Expediente 2147-038-1-6/2010-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. J- Ch. 3 Mza. 26, Pc. 20
DOMICILIO DEL BIEN: Guido Spano N° 615, Zárate. -
TITULARES: MEIRA, José Benito, MEIRA y PACHECO, Alberto Francisco y Hugo Modesto; MEIRA Y PACHECO de RODRIGUEZ, Alcira Juana; MEIRA y PASABAN, Rodolfo Severino; RODRIGUEZ y MEIRA, Victor José. -
BENEFICIARIA: PIAGGIO Enriqueta Noemi. -
- 3) Expediente 2147-038-1-11/2011-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. J- Ch. 11, Mza. 139, Pc. 13
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 46 N° 1136, Zárate. -
TITULARES: PALACIOS y MOZZI Ifran- MOZZI de PALACIOS Rosa. -
BENEFICIARIA: LAPALMA Leticia Mabel. -
- 4) Expediente 2147-038-1-23/2012
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. J- Ch. 11, Mza. 171, Pc. 16
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 50 N° 1161, Zárate. -
TITULARES: DEL VALLE Aldo Albino- BERTOLO DEL VALLE Clementina Maria Teresa. -
BENEFICIARIO: PAOLINELLI Roberto Andres. -
- 5) Expediente 2147-038-1-24/2016-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc.C, Mza. 57, Pc. 15
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 10 N° 68, Zárate. -
TITULARES: BACCINO Luis Manuel, Miguel Mateo y Emma Isabel. -
BENEFICIARIO: VAZQUEZ José Luis. -
- 6) Expediente 2147-038-1-26/2016-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. F, Mza. 349-b, Pc. 4
DOMICILIO DEL BIEN: Pasaje Chaco N° 1545, Zárate. -
TITULAR: LEMA Tomás. -
BENEFICIARIA: ITURRI Nancy Estela. -
- 7) Expediente 2147-038-1-2/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.J, Ch. 3, Mza. 182, Pc. 25

- DOMICILIO DEL BIEN: General Paz N° 3966, Zárate. -
TITULARES: ABBATE Mario Aldo- MARCOVICH Abraham- MONTEVERDE Angel Emilio- PAGANO Jose Antonio-
RIEFOLO Ruben Orlando- ROJANA Reynaldo Roberto-SARTORE Celeste Gualterio Alfredo. -
BENEFICIARIA: AGUILAR Mirta Leticia. -
8) Expediente 2147-038-1-3/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.H, Ch. 13, Mza. 23, Pc. 2-k
DOMICILIO DEL BIEN: Bernardo de Irigoyen N° 2461, Zárate. -
TITULARES: AMOR Gabriel- LUDUEÑA de AMOR Ramona Isaura. -
BENEFICIARIA: SOTTO Juana María. -
9) Expediente 2147-038-1-5/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.H, Ch. 13, Mza.17, Pc. 6
DOMICILIO DEL BIEN: Sargento Cabral N° 2457, Zárate. -
TITULAR: PERUGINI Nelson Carlos. -
BENEFICIARIOS: BURGOS Carlos Antonio –AMORES Marta Azucena. -
10) Expediente 2147-038-1-6/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.J, Ch. 3, Mza.33, Pc. 31
DOMICILIO DEL BIEN: Evaristo Carriego N° 593, Zárate. -
TITULAR: José Benito, MEIRA y PACHECO, Alberto Francisco y Hugo Modesto; MEIRA Y PACHECO de RODRIGUEZ,
Alicia Juana; MEIRA y PASABAN, Rodolfo Severino; RODRIGUEZ y MEIRA, Victor José. -
BENEFICIARIO: ANTUNEZ Alfredo.
11) Expediente 2147-038-1-7/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc.F, Mza. 153, Pc. 12
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 12 N° 1760, Zárate. -
TITULARES: SOLER Julio Alberto. - ROMAGNOLI de SOLER, María Eugenia. -
BENEFICIARIOS: CORTES FIGUEROA Luis Alfredo- TARIFA Prima Marina. -
12) Expediente 2147-038-1-8/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. J, Ch. 3, Mza. 3, Pc. 15
DOMICILIO DEL BIEN: Güemes N° 2070, Zárate. -
TITULAR: GIMENEZ Gerónimo Américo. -
BENEFICIARIOS: MARTINEZ Daniel. - ROCHA, Claudia Marcela
13) Expediente 2147-038-1-11/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. C, Mza. 161, Pc. 1
DOMICILIO DEL BIEN: Sarmiento N° 698, Zárate. -
TITULAR: HERSZMAN Abraham Abus. -
BENEFICIARIO: VALDEZ Carlos Osvaldo. -
14) Expediente 2147-038-1-14/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.H, Ch. 12, Mza. 12-c, Pc. 19
DOMICILIO DEL BIEN: Belgrano N° 2272, Zárate. -
TITULAR: GAVIÑO ORBENES de BERRIOS Clotilde Olga. -
BENEFICIARIO: BONUCCELLI Jorge Osvaldo. -
15) Expediente 2147-038-1-15/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.A, Mza. 25, Pc. 18
DOMICILIO DEL BIEN: Avellaneda N° 1435, Zárate. -
TITULAR: GONZALEZ CANGAS Faustina. -
BENEFICIARIO: ALMIRON Juan Antonio. -
16) Expediente 2147-038-1-16/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc.C, Mza.39, Pc. 22
DOMICILIO DEL BIEN: Belgrano N° 3140, Zárate. -
TITULARES: BACCINO Luis Manuel, Miguel Mateo y Emma Isabel. -
BENEFICIARIO: PRIETO Silvano- CASSANELLI Mabel Teresa. -
17) Expediente 2147-038-1-17/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Secc.A, Mza.8, Pc. 25
DOMICILIO DEL BIEN: Güemes N° 4428, Zárate. -
TITULARES: AZCARATE y TELECHEA ó TELLECHEA Alicia Patricia, Alcira Jacinta,
Agnedo Concepción y Fermín Albino. -
BENEFICIARIA: CLAVERIE Marcela Leonor. -
18) Expediente 2147-038-1-18/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.J, Ch. 3- Mna.44, Pc. 18
DOMICILIO DEL BIEN: Estrada N° 2789, Zárate. -
TITULARES: MANZO Atilano Luis- ALTAMIRANO Elba. -

- BENEFICIARIOS: CASTELLANOS Nancy Beatriz- MARTINEZ REINAS Sebastian. -
19) Expediente 2147-038-1-19/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VII, Secc.B, Qta. 10- Mna. 10-b-, Pc. 18
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 14 N° 835- Lima. -
TITULAR: CRESPO José. -
BENEFICIARIO: GARCIA Leonardo Gabriel. -
20) Expediente 2147-038-1-20/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.J, Ch. 2- Mna. 2-m, Pc. 17
DOMICILIO DEL BIEN: Juan B. Justo N° 2076, Zárate. -
TITULARES: AGUADO Alejandro- BISPO Inés. -
BENEFICIARIA: LARROSA Beatriz. -
21) Expediente 2147-038-1-21/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.H, Ch. 1- Mna. 75, Pc. 11
DOMICILIO DEL BIEN: Saavedra N° 2870- Zárate. -
TITULAR: PASQUALINI Atilio. -
BENEFICIARIA: ROSA Delia Beatriz. -
22) Expediente 2147-038-1-22/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.J, Ch. 2- Mna. 2-bb, Pc. 6
DOMICILIO DEL BIEN: Esteban Echeverría N° 932- Zárate. -
TITULAR: CARBONE Carmelo. -
BENEFICIARIOS: QUECAÑA LIMA René- VARGAS NINA Maria Eugenia. -
23) Expediente 2147-038-1-24/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc.H, Ch. 13- Mna. 5, Pc. 12
DOMICILIO DEL BIEN: Pellegrini N° 2190, Zárate. -
TITULARES: DI DOMENICO Armando Francisco- GALLARDO de GALLESIO Aída
Gregoria-GALLESIO Pedro Amilcar. -
BENEFICIARIA: GONZALEZ María Veronica. -
24) Expediente 2147-038-1-25/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.J, Ch. 3- Mna. 20, Pc. 17
DOMICILIO DEL BIEN: French N° 2330, Zárate. -
TITULARES: LLORET Ruben Gines- PARIENTE Norma. -
BENEFICIARIO: PEREZ José Guillermo. -
25) Expediente 2147-038-1-26/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.J, Ch. 3- Mna. 18, Pc. 1
DOMICILIO DEL BIEN: Paraguay N° 392, Zárate. -
TITULAR: ROMERO Ramona Mabel. -
BENEFICIARIO: TORRES Ernesto Luciano. -
26) Expediente 2147-038-1-27/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.H, Ch. 14- Mna. 37, Pc. 1-c
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 6 N° 1531, Zárate. -
TITULAR: LOPEZ José. -
BENEFICIARIO: GAUNA Mónica Beatriz. -
27) Expediente 2147-038-1-29/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. J, Ch. 3, Mza. 49, Pc. 11
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 20 N° 936, Zárate. -
TITULARES: LUCCIANI y ORSI Oscar Alberto y LUCCIANI y ORSI, Elena-ORSI Maria Irides. -
BENEFICIARIO: NUÑEZ Juan Carlos. -
28) Expediente 2147-038-1-31/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc.C, Mza. 15, Pc. 14
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 2 N° 170, Zárate. -
TITULARES: ORSI y CARACCIA María Irides, Guillermo, José María, Angela y Guillermo Ernesto ó Ernesto Guillermo-
BACCINO y ORSI Pedro Luis- DOMINIONI y ORSI Judith Angela y José Luis Guillermo-DOMINIONI José- ORSI y SAGASTE
Juan Carlos y Sara Juana- SAGASTE de ORSI Sara Justina.
BENEFICIARIOS: CASERES Ariel Sebastian- MONZON Cecilia Raquel. -
29) Expediente 2147-038-1-33/2017-
PARTIDO: Zárate. -
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Secc. C- Mna. 81, Pc. 1-a
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 8 N° 1390, Esquina 29, Lima. -
TITULAR: SCHIEFELBEIN Federico. -
BENEFICIARIO: ACUÑA ESCOBAR Ramon Rolando. -
30) Expediente 2147-038-1-34/2017-

PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II, Secc.B, Mna. 14, Pc. 20
 DOMICILIO DEL BIEN: Saenz Peña N° 2888, Zárate. -
 TITULAR: CIRIACO Basilio Teodoro. -
 BENEFICIARIA: MOREL Mirta Inés. -
 31) Expediente 2147-038-1-35/2017-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. C, Mza. 161, Pc. 15
 DOMICILIO DEL BIEN: Pueyrredon N° 619, Zárate. -
 TITULAR: ESMORIS Horacio. -
 BENEFICIARIA: FERNANDEZ Ramona.
 32) Expediente 2147-038-1-36/2017-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.H, Ch. 13- Mna. 11, Pc. 4-f
 DOMICILIO DEL BIEN: José Ingenieros N° 1285, Zárate. -
 TITULARES: IRIGOYEN Andres Felipe- PINEDO Esteban Agustin. -
 BENEFICIARIA: ROMERO Rosa Edith. -
 33) Expediente 2147-038-1-37/2017-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc. J, Ch. 3- Mna. 33, Pc. 6
 DOMICILIO DEL BIEN: Guido Spano N° 554, Zárate. -
 TITULAR: MEIRA, José Benito, MEIRA y PACHECO, Alberto Francisco y Hugo Modesto; MEIRA Y PACHECO de RODRIGUEZ, Alciria Juana; MEIRA y PASABAN, Rodolfo Severino; RODRIGUEZ y MEIRA, Victor José. -
 BENEFICIARIO: PEÑALBA Raul Alberto. -
 34) Expediente 2147-038-1-39/2017-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc. A, Mza. 67, Pc. 26
 DOMICILIO DEL BIEN: Soler N° 1473, Zárate. -
 TITULAR: HARMUTH Bertoldo. -
 BENEFICIARIO: DEL MONTE Marcelo Fabian.-
 35) Expediente 2147-038-1-40/2017-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc.C, Mza. 15, Pc. 13
 DOMICILIO DEL BIEN: Calle 2 N° 180, Zárate. -
 TITULARES: ORSI y CARACCIA María Irides, Guillermo, José María, Angela y Guillermo Ernesto ó Ernesto Guillermo-BACCINO y ORSI Pedro Luis o Pedro Antonio- DOMINIONI y ORSI Judith Angela y José Luis Guillermo-DOMINIONI José- ORSI y SAGASTE Juan Carlos y Sara Juana- SAGASTE de ORSI Sara Justina. -
 BENEFICIARIA: DELEDICQUE Elizabeth Palmira. -
 36) Expediente 2147-038-1-41/2017-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.III, Secc. A, Mza. 30, Pc. 6
 DOMICILIO DEL BIEN: Calle 56 N° 130, Zárate. -
 TITULAR: "MAGULA y PIRIS" Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera. -
 BENEFICIARIO: AQUINO Carmelo. -
 37) Expediente 2147-038-1-867/1998-
 PARTIDO: Zárate. -
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I, Secc.H- Ch. - 4- Mna. 14 cc- Pc. 13
 DOMICILIO DEL BIEN: Almafuerte N° 1524, Zárate. -
 TITULAR: FUSE ó FUSE y GARIN Juan Augusto. -
 BENEFICIARIA: BRELLI Amalia Hortensia. -

C.C. 3.806 / abr. 20 v. abr. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 5 Del Partido Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio.. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0010/17.- Chamorro José.- DNI 13072199.- 1-U-18-11.- 7 A nro. 846 e/ 14 y 18 Fcio. Varela.- Titular/es: Amarilla Esquivel Feliciano, El Salvador nro. 5678 Cap. Fed.-

2147-032-5-0017/17- Schvenberger Alicia.- DNI 10641815.- 1-A-74 A-14.- España 2538 ex 864 e/ 9 de Julio y Constituyente Fcio. Varela.- Titular/es: Pistorio Francisco, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0021/17- Rivero Sanabria Leuterio.- DNI 92584926.- 2-C-55-2.- 513 nro 2215 e/ 544 y 546 Fcio. Varela.- Titular/es: Kantier S.A Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.-

2147-032-5-0035/16.- Cortes José Manuel.- DNI 10155373.- 1-P-23-10.- La Argentina 1169 e/ Guardia Nacional y Guardia Vieja Fcio. Varela.- Titular/es: Marchi Alfredo Francisco, Quintana Exequiel Osvaldo, Castellini Ruben Virginio, y Tassara Juan José, sin domicilio en expediente

2147-032-5-0071/16.- Orozco Miriam Mabel.- DNI 13103156.- 2-P-103-12.- Varsovia nro. 1065 e/ Dinamarca y Suiza Fcio. Varela.- Titular/es: Kappes Elena Roth, fallecida según certificado de defunción.-

2147-032-5-0077/16.- Toledo José Luis y Sra.- DNI 10470179.- 2-N-7-24.- Robertazzi 459 ex 455 e/ Alemania y Eva Perón Fcio. Varela.- Titular/es: Vergili y Cia SRL, Paraná 136 Cap Fed.-

2147-032-5-0103/15.- Santos Hugo Orlando.- DNI 92303808.- 2-U-68-8.- 562 nro 965 e/ 517 y 521 Fcio. Varela.- Titular/es: Pintemar S.A. Inmobiliaria y Financiera, Corrientes 1132 4° y 5° piso Cap. Fed.-

2147-032-5-0114/16.- Duarte Antonio Carlos y Sra.- DNI 30459247.- 5-D-102-21.- J Canalejas y Mendez nro 685 e/ Juan, B. Justto y Marcos Paz Fcio. Varela.- Titular/es: Atlante S.A Industrial Financiera Inmobiliaria, Esmeralda 764 Planta Baja Cap. Fed

2147-032-5-0115/16.- Alonso Celia Nelida.- DNI 11660046.- 5-B-40-16.- 863 nro 340 e/ 858 Medrano y 854A Fcio. Varela.- Titular/es: Cooperativa de Trabajo Consumo y Vivienda cinco de Noviembre Limitada, Mirallas 3838 Cap. Fed y Av de Mayo 1324 1° piso Of 17 Cap. Fed C1085ABQ

2147-032-5-0117/16.- Iglesias Jorge Alberto.- DNI 4889439.- 1-R-51-6.- Roselli 3855 e/ Serrano y Moranchel Fcio. Varela.- Titular/es: Urrestarazu Pedro, Pringles 1163 Quilmes

2147-032-5-0124/16.- Olivera Javier Ismael y Sra.- DNI 23563262.- 5-C-16-25.- Av. Bosques 969 e/ Miguel Cane y Capdevilla Fcio. Varela.- Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A, y Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial S.A., Suipacha nro 58 Cap. Fed.-

2147-032-5-0155/15.- Salas Victoria del Valle.- DNI 12943310.- 5-H-22-10.- Dean Funes 240 e/ Hudson y Pino Achado Fcio. Varela.- Titular/es: Fernández Rafael Pablo, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 3.802 / abr. 20 v. abr. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 5 Del Partido Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0006/16.- De los Santos Antonia.- DNI 12.775.104.- 5-B-65-11.- Lameca nro 1346 ex 1376 e/ Tunes y Gurruchaga Fcio. Varela.- Titular/es: Fernández Sergio Javier, Manzana 58 Lote 21 Brio Sakura Burzaco.-

2147-032-5-0009/17.- Bello Elvecia Ramona.- DNI 6032664.- 2-P-129-26- Yugoslavia 1616 e/ Lisboa y Viena Fcio. Varela.- Titular/es: Citico Compañía de Tierras SA, o Citico Compañía de Tierras SA y Juvencia S.A. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, Paraguay 729, 9° piso Oficina 35 Cap. Fed.-

2147-032-5-0018/17.- Abregu Teresa Andrea.- DNI 5892420.- 5-B-4-6.- Godoy Cruz nro 1058 e Tunes y Francisco Solano Lopez Fcio. Varela.- Titular/es: Cooperativa de Trabajo Consumo y Vivienda cinco de Noviembre Limitada, Miralla 3838 Cap. Fed y Av. De Mayo 1324 1° piso Dto 17 Cap. Fed.-

2147-032-5-0020/16.- Juarez Juana María.- DNI 5412786.- 5-K-151-21.- El Chocon nro 3182 e/ Ibera y Huemul Fcio. Varela.- Titular/es: Barragan Rudecindo Remigio Serapio, fallecio según CNE.-

2147-032-5-0025/17.- Cherunga Sergio Horacio Daniel y Sra.- DNI 27925152.- 5-C-113-35.- Podestá nro. 1077 e/ Tandil y Lobos Fcio. Varela.- Titular/es: Barral Juan José, A. Storni 767 Bosques Fcio. Varela.-

2147-032-5-0033/16.- Venialgo Sotelo Agustina.- DNI 93066375.- 5-D-120-1.- Santa Teresita 649 e/ Marcos Paz y Camila O'gorman Fcio. Varela.- Titular/es: Oeste Inmobiliaria SRL, B Mitre 544 Cap. Fed.-

2147-032-5-0060/15.- Ayala Martires.- DNI 6330476.- 1-Q-60-29.- Arrecifes 769 e/ Tinogasta y 115A Fcio. Varela.- Titular/es: Bonomi o Bonomi y Baldassare Alfredo Geronimo y Raul Carlos Pelegrino o Pellegrino, sin domicilio en expediente

2147-032-5-0061/17.- Carballo Godoy Estela Mary.- DNI 92940800.- 1-E-11-17.- Mendoza 2122 e/ Remedios de Escalada y A. Storni Fcio. Varela.- Titular/es: Flores Carlos Jesús y Sosa Rita Beatriz, Con Gral Belgrano 1566 e/ 14 y 106 Escalera 11 2° piso B, Berazategui

2147-032-5-0083/16.- Sosa Luis Mario.- DNI 25055958.- 3-J-30-11.- 1438 nro 1535 e/ 1429 y 1431 Fcio. Varela.- Titular/es: Banco Argentino de Comercio SA, Sarmiento 454 Cap. Fed.-

2147-032-5-0104/16.- Amarilla Toribia.- DNI 93084923.- 1-F-5-6.- Nuestras Malvinas nro 115 e/ San Martin y Quiroga Fcio. Varela.- Titular/es: Lissa Miguel Angel y Rodriguez Gladys, Laprida nro 742 Avellaneda y Azcuenaga 777 2° piso Cap. Fed.-

2147-032-5-0105/16.- Aranda Rosa.- DNI 11171671.- 5-A-27-14.- 806 nro 164 ex 176 e/ Soler y Martin Grass Fcio. Varela.- Titular/es: Devincenzi de Nave Rosa, Devincenzi Juan Andres y Rosa, Ballinari Juan Florindo, Rovera Aquiles, Trajtenberg Simón, Monasterio Felipe, y Perez Manuel, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0106/16.- Galvan Antonio Roque y Sra.- DNI 11461688.- 2-C-115-10.- Ayacucho 773 e/ 13 de Diciembre y Mermoz Fcio. Varela.- Titular/es: Fichera Mariano, Quirno Costa 659 Cap Fed.-

2147-032-5-0107/16.- Lazarte Sergio Raúl y otra.- DNI 20916630.- 2-H-17-22.- La Pulperia 890 ex 870 e/ El Gaucho y El Pampero Fcio. Varela.- Titular/es: Rossi Geronimo Santiago, Vea Murguía Nemesio, Aparicio Antonio, Lentino Aquiles Salvador, Barabano Epaminondas Atilio, Medone Amadeo Juan, Bernues Eusebio y Rossi Juan Martin, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0112/15.- Azcona Victoriano y Sra.- DNI 7623818.- 2-Z-51-27.- 754-Ezurra 1675 e/ Los Hornos y Rio y Carapachay Fcio. Varela.- Titular/es: Madeira José Manuel, Estado de Israel 4201 2° piso Dto A Cap. Fed.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

C.C. 3.803 / abr. 20 v. abr. 24

INVERSORA BONAERENSE S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital Social. Aviso de suscripción de acciones. Por Asamblea General Extraordinaria del 31/1/2018 se aprobó aumentar el capital social en \$ 3.100.000, llevando el capital de \$ 700.000 a \$ 3.800.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones oportunamente efectuados por accionistas e

integrados en la Sociedad por \$ 2.344.685,88, y mediante la realización de aportes de capital adicionales, en dinero en efectivo, por \$ 755.314,12, habiendo emitido la Asamblea antedicha 310.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un centavo cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes a \$ 3.100.000. Condiciones de la emisión: (i) los accionistas tienen derecho de ejercer su derecho de suscripción preferente y suscribir acciones en proporción a sus respectivas participaciones societarias, cada uno de ellos, y asimismo tienen derecho de acrecer, todo ello en los términos de la Ley de Sociedades; (ii) el plazo de ejercicio es de 30 días a partir de la última publicación de avisos; (iii) si vencido dicho plazo quedare un sobrante sin suscribir, este podrá ser suscripto por accionistas que así lo hubiesen hecho saber en el momento de suscribir, ejerciendo así el derecho de acrecer; (iv) las acciones que, en ejercicio del derecho de suscripción preferente y/o de acrecer, sean suscriptas por los accionistas que oportunamente han realizado los antedichos aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones por la suma total de \$ 2.344.685,88, serán integradas en primer término mediante la imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones efectuados por cada uno de ellos; y si, como resultado del ejercicio del derecho de suscripción preferente y/o de acrecer por parte de dichos accionistas, el monto necesario para integrar la cantidad de acciones que cada uno de estos suscriba superare el monto de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones oportunamente efectuados por cada uno de estos, en tal caso, dichos accionistas deberán integrar el saldo restante de las acciones que cada uno de ellos suscriba, en dinero en efectivo, mediante depósito o transferencia en la cuenta bancaria de la Sociedad, debiéndose integrar como mínimo el 25% de las acciones suscriptas al momento de la suscripción y el saldo dentro del plazo de 180 días desde la última publicación de avisos; (v) las acciones que sean suscriptas por los accionistas de la Sociedad deberán integrarse en dinero en efectivo, mediante depósito o transferencia en la cuenta bancaria de la Sociedad, debiéndose integrar como mínimo el 25% de las acciones suscriptas al momento de la suscripción y el saldo dentro del plazo de 180 días desde la última publicación de avisos. Toda comunicación a la Sociedad deberá ser efectuada por medio fehaciente o carta documento dirigida a la sede social. Datos cuenta bancaria de la Sociedad para depositar o transferir los importes a integrar: Banco Credicoop Cuenta Corriente: 144-7386/3; CBU: 1910144855014400738632; Numero de CUIT Inversora Bonaerense S.A.: 30-54974485-7. Ricardo Salvador Carmona, Presidente.

C.F. 30.587 / abr. 20 v. abr. 24

VILLAGE CINEMAS S.A.

POR 3 DÍAS - Artículo 83, inc. 3º - Ley 19.550. Village Cinemas S.A. ("VCSA"), con sede social en la Avenida Bartolomé Mitre 3690, Piso 1º, localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, originalmente constituida ante la Inspección General de Justicia el 14/05/1996, bajo el número 4132 del libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, y posteriormente inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires ("DPPJ") mediante cambio de jurisdicción registrado el día 21/09/2017, por Re-resolución DPPJ N° 6139; Pilar Walk S.A.U. ("PWSAU"), con sede social en la Avenida Bartolomé Mitre 3690, Planta Baja, localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la DPPJ en fecha 28 de diciembre de 2017, por Resolución DPPJ N° 9992; y Avellaneda Walk S.A.U. ("AWSAU") con sede social en la Avenida Bartolomé Mitre 3690, Planta Baja, localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la DPPJ en fecha 28 de diciembre de 2017, por Resolución DPPJ N° 9986, hacen saber por tres días que: 1) Por reuniones de Directorio de VCSA, PWSAU y AWSAU celebradas el 28 de marzo de 2018 y Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas todas de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó el Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto el 28 de marzo de 2018, mediante el cual VCSA, como sociedad escidente, escindió parcialmente su patrimonio, específicamente todos aquellos activos, pasivos, personal y patrimonio neto que integran el negocio inmobiliario y de inversión, el cual fue absorbido por PWSAU y AWSAU en fecha 1º de abril de 2018, fecha efectiva de escisión-fusión (la "Fecha Efectiva de Escisión-Fusión"). 2) Como consecuencia de la Escisión-Fusión y producto de la relación de canje: (i) el capital social de VCSA se reduce a la suma de \$ 45.690.921; (ii) el capital social de PWSAU aumenta a la suma de \$ 13.154.549; y (iii) el capital social de AWSAU aumenta a la suma de \$ 6.627.275. 3) Valuación del Activo y Pasivo de VCSA conforme Estado Especial de Situación Financiera de Escisión confeccionado al 31 de diciembre de 2017: Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$ 389.360.147; Pasivo \$ 206.023.478; Después de la Escisión-Fusión: Activo: \$ 263.522.478; Pasivo \$ 186.817.731. 4) Valuación del Activo y Pasivo de PWSAU conforme Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Escisión-Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2017: Antes de la Escisión-Fusión: Activo \$100.000; Pasivo \$0; Después de la Escisión-Fusión: Activo: \$ 88.228.549; Pasivo \$ 10.225.186. 5) Valuación del Activo y Pasivo de AW-SAU conforme Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Escisión-Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2017: Antes de la Escisión-Fusión: Activo \$ 100.000; Pasivo \$0; Después de la Escisión-Fusión: Activo: \$37.809.120; Pasivo \$ 8.980.561. 6) Las oposiciones de Ley deben efectuarse en los plazos legales a partir del último día de publicación en domicilio sito en Ingeniero Enrique Butty, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (C1001AFA), en el horario de 10 a 17. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 18.205 / abr. 20 v. abr. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0007/17.- Bustos Ramon Antonio y Sra.- DNI 12229351.- 5-T-81-4.- 889 Nro 273 e/ Pte Peron y Godoy Cruz Fcio Varela.- Titular/es: Talsa Tierras Urbanizaciones Loteos S.A. Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0009/16.- Dominguez Jose Jorge y Sra.- DNI 11.104.323.- 5-B-7-7B-16.- Monserrat nro. 122 e/ Santiago del Estero y Boedo Fcio Varela.- Titular/es: Westphal y Gomez de Cabello Aida Corina, sin domicilio en expediente

2147-032-5-0018/16.- Cortes Carlos Alberto.- DNI 14.589.349.- 5-A-70-15.- Soler 1102 e/ Estomba y Santander Fcio Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía SRL, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0035/17.- Escobar Eulalio Ramon.- DNI 5761390.- 2-A-88-28.- 1º Junta de 1810 Nro 1436 e/ Villegas y Viamonte Fcio Varela.- Titular/es: Bosio Ricardo Ernesto, sin domicilio expediente.-

2147-032-5-0050/15- Vera Leocadio y Sra.- DNI 21.660472.- 2-C-55-12.- 546 Nro. 745 e/ 513 y 515 Fcio Varela.- Titular/es: Niseggi Carlos y Blanco Alfredo, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0051/16.- Romero Rosa Nieves.- DNI 5241373.- 2-H-5-22.- 428A El Tobiano nro 78 e/ Blandengue y Novak Fcio Varela.- Titular/es: Rossi Geronimo Santiago, Vea Murguia Nemesio, Aparicio Antonio, Lentino Aquiles Salvador, Barbaño Epaminondas Atilio, Medone Amadeo Juan, y Bernues Eusebio, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0052/16.- Sayago Ramon Vicentey otra.- DNI 27645990.- 4-E-7-2.- 1319 Nro 2033 ex 2002 e/ 1340 y 1342 Fcio Varela.- Titular/es: Rossi Francisco Antonio, Montevideo 1559 Cap. Fed.-

2147-032-5-0062/16.- Ortiz Gonzalez Eladio y otra.- DNI 14447525.- 5-C-4-3.- Constancio Vigil Nro 537 ex 1775 e/ Manuel de Falla y Eistein Fcio Varela.- Titular/es: Bosques SRL, Julio A Roca Nro 610 3º piso Cap. Fed.-

2147-032-5-0064/16.- Alvarez Amarillo Catalino y otra.- DNI 92621263.- 1-P-72-9.- 14 Nro. 1531 e/ Azara y Pedraza Fcio Varela.- Titular/es: Edificios Terrenos y Campos Argentinos SA E.T.Y.C.A.S.A., Esmeralda 155 Cap. Fed C1035ABC.-

2147-032-5-0072/16.- Brito Mirian Monica.- DNI 18143911.- 3-A-5-6.- Montovani Nro 406 e/ 1407 y 1409 Fcio Varela.- Titular/es: Barbosa Juana Lucia, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0092/16.- Martinez Julio Cesar.- DNI 8352668.- 2-G-106-16.- Los Paraisos 2651 e/ Parera y El Hornero Fcio Varela.- Titular/es: Ripla Sociedad en Comandita por Acciones, Suipacha 552 4º piso Cap. Fed.-

2147-032-5-0094/16.- Sacca Lucia Clementina.- DNI 5962143.- 1-J-16-1.- San Lorenzo 1707 e/ Dardo Rocha y Jose M de Estrada Fcio Varela.- Titular/es: Panizo Manuel Nicolas, Entre Rios 998 Cap. Fed.-

2147-032-5-0111/16.- Arguellos Miguel Angel y otra.- DNI 24215358.- 2-C-48-15.- 546 Nro 685 e/ 511 y 513 Fcio Varela.- Titular/es: Ramallo Marcos Constancio, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 3.801 / abr. 20 v. abr. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - el RNRD número 5 del pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-006/17- Angulo Juan Carlos y otra.- DNI 23065047.- 2-U-3-6.- 556 nro. 31 ex 65 el Novak y 503 Fcio Varela.- Titular/es: Comande Nicolas, Quesada 650 Fiorito Lomas de Zamora y Feli x Azara 650 Lomas de Zamora 1832BTN.-

2147-032-5-001 5116 - Simek Ricardo Fabian y Sra.- DNI 29344465.- I -A-35A- 1 7.-A del Valle 636 ex 623 el Rodo y E. Carriego Fcio Varela.- Titular/es: Yapura Bruno Lorenzo, J Hernandez 3716 Laferrere.-

2 147-032-5-004111 6- Ibarra Manuel Benito.- DNI 1 7886609.- 2-U-72-16.- 570 Nro 1079 e/ 517 y 521 Fcio Varela.- Titular/es: Pintemar SA Inmobiliaria y Financiera, Corrientes 1132 . 4 y 5 piso Cap. Fed.-

2 1 47-032-5-00611 1 5.- Chavez Nanci Isabel.- DNI 20090625.- 2-R-6-1 4.- Rio Trafal Nro 3728 el Hudson y Conesa Fcio Varela. Titular/es: Gandara Leandro Andres, Diaz Bobillo

Ignacio y Hucal Sociedad en Comandita por Acciones, sin domicilio en expediente. 2147-032-5-006111 6.- Lazarte Carlos Hector.- DNI 17445463.- I-M-5- 17.- Independencia 1738 e/ Edison y Sarratea Fcio Varela.- Titular/es: Capidel Sociedad Anonima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria, Perú Nro 263 piso 4º Cap. Fed.-2147-032-5-008411 6- Martinez Lila Raquel.- DNI 124431 73.- I -A-141 -3.- Mitre 1035 e/ Italia y Rosende Fcio Varela.- Titular/es: Morales Pablo Benito, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-01 04115.- Sardina Loreto.- DNI 93149912.- I-M-50-8.- Sarratea Nro 1123 e/ Valentin Gomez y Agrelo Fcio Varela.- Titular/es: Capidel Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Financiera In mobiliaria, Perú Nro 263 piso 4º Cap. Fed.-

2 147-032-5-01 57/1 5- Chamorro Omar Mario.- DNI 21368174.- 4-E-121-2.- 1353 Nro 357 e/ 1306 y 1308 Fcio Varela.- Titular/es: Bagini Oscar Alberto, Brown 913/23 Quilmes

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 3.800 / abr. 20 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-205712-11 Benetti Gaudencio Antonio s/ Suc.

2.- Expediente N° 21557-376419-16 Gorostidi Viviana Patricia S/Suc.

3.- Expediente N° 21557-402210-17 Pueblas Elisa Noemí S/Suc.-

4.- Expediente N° 21557-163180- 10 Ledesma José Abel S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo

apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expediente N° 21557-199271-11 Scabuzzi María Margarita s/Suc.

2.- Expediente N° 2918-65835-95 Hurtado Leopoldo Ricardo s/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

Instituto de Previsión Social

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 21557-148141-10. Resolución N° 859.109 del 23/02/2017.

Visto, el Recurso de Revocatoria interpuesto por Jorge Horacio ALASIA contra la Resolución N° 760.400 de fecha 18/9/2013, y

Considerando:

Que, desde el punto de vista formal, el recurso resulta viable, pues fue interpuesto dentro del plazo legal establecido en el Art. 74 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 600/94, y Arts. 86, 89 y conchs. del Decreto-Ley 7647/70, para interponer la vía recursiva;

Que, se agravia el titular, al considerar que le asiste derecho a percibir el subsidio establecido en el Art. 1 de la Ley 11.221;

Que, en esta instancia no se han aportado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio adoptado en la resolución atacada, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto, manteniendo firme al acto resolutorio en todos sus términos;

Que, cabe aclarar que durante la tramitación de la presente se produjo el fallecimiento del Sr. Alasia con fecha 15/12/2015;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores, y por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Jorge Horacio Alasia con documento DNI N° 11.414.807 contra la Resolución N° 760.400 de fecha 18/9/2013, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente, manteniendo firme la misma en todos sus términos. -

Artículo 2º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos seis mil ciento cuarenta y nueve con 26/100 (\$ 6149,26) por haberes percibidos indebidamente (diferencia en pago de urpes), desde el 1/10/2009 y hasta 30/1/2012, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales. -

Artículo 3º. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. -

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2803-69762-90. Resolución N° 880 del 15/08/2017. **Visto** el expediente N° 2803-69762/90 y Alcance N° 1/12 y, agregado N° 0242007537641-4-118-1/02 de Santiago CASTELÁN; la Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015, lo actuado con posterioridad a su dictado y lo resuelto en el acto administrativo N° 869.602 de fecha 6-07-2017 y;

Considerando:

Que del estudio de autos surge que por Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015 se dispuso aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de “Administrativo Categoría 13 Jornada I- 35 horas”, desempeñado por Santiago Castelán (DNI 7.537.641-Clase 1942), en el Municipio de Esteban Echeverría, con el coeficiente 0,93 del cargo “Máxima categoría dentro del agrupamiento administrativo (actual Clase I- 35 horas)”, vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, la bonificación por antigüedad deberá regularse en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (foja 149);

Que dicho acto tuvo su antecedente en lo dispuesto en la Resolución N° 807.363 de fecha 11-02-2015 (foja 144) que propiciaba dicha equiparación. Corrido el trámite, notificado el acto, el área técnica (foja 154 y 158) informa que el cargo correlacionado “...arrojaría menor haber que el cargo que viene cobrando...”;

Que en esa dirección y a los efectos de ordenar el trámite, interviene a foja 159 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social quien, hace suyo la posición esgrimida y dicta – a foja 160- la Resolución N° 869.602 de fecha 6-07-2017 que dispone revocar su similar N° 807.363 de fecha 11-02-2015 por los argumentos vertidos precedentemente;

Que así las cosas, resta ajustar a derecho lo resuelto en el marco del Decreto N° 1856/06; en punto a lo resuelto en el acto administrativo que luce a foja 149; ello atento que lo allí dispuesto ha perdido soporte legal por la revocación de la Resolución N° 807.363 operada por Resolución N° 869.602;

Que en este orden de ideas, corresponde en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, revocar la Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015 y volver la situación previsional al estado anterior a su dictado;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Revocar, atento lo expuesto precedentemente, la Resolución N° 1363 de fecha 9-06-2015 y volver la situación previsional al estado anterior a su dictado; ello en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. –

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2352-560-99. Resolución N° 689.183 del 29/09/2010.

Visto el expediente N° 2352-560-99 del registro del Ministerio de Economía por el cual FLAHERTY Eduardo Juan, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y;

Considerando:

Que con fecha Diciembre/06 del cruce que surge del ANSeS surge que al titular de ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la ANSeS con efectos retroactivos al 29/11/05;

Que el artículo 11° de la norma citada establece que “Césarán las prestaciones de los Art. 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio”.

Que, en merito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de Enero/07;

Que habiendo percibido el señor Flaherty, en forma simultanea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el periodo comprendido entre el 29/11/05 al 30/12/06, procede formular cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a los establecido por el Art. 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nro 48/03;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Artículo 1°. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.94 otorgado a Flaherty, Eduardo Juan (DNI 5.519.232, Clase 1948) de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11° de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente. -

Artículo 2°. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 29/11/05 al 30/12/06 que asciende a la suma Once Mil Ochenta y Seis con Cuatro Centavos (\$11.086,04). -

Artículo 3°. Intimar a Flaherty, Eduardo Juan para que, en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el deposito en la cuenta N° 50046/03 “Instituto de Previsión Social-Administración General-Ley 11.495” del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan. -

Artículo 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda- a sus efectos. -

Alberto Javier Mazza

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. –

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2337-27512-81. Resolución N° 886.950 del 21/03/2018.

Visto, el expediente N° 2337-27512-81 iniciado en vida por Armando Roberto CARDAHI, atento el fallecimiento del causante de autos, la deuda que mantiene con este Instituto y las extracciones efectuadas con posterioridad a su deceso, y

Considerando,

Que por Acto Administrativo de fecha 7 de septiembre de 2006, aprobado por Acta N° 2832, se declara legítimo el cargo deudor formulado a Armando Roberto Cardahi en concepto de haberes percibidos indebidamente que ascienden a la suma de \$256.707,30, toda vez que se detectó que el causante percibía beneficio en el ámbito nacional;

Que ello así, se procedió a afectar el 20% mensual de los haberes jubilatorios que percibía el Sr. CARDAHI, hasta que se produjo su deceso con fecha 31/10/2010;

Que a foja 123 se procede a recalcular la deuda que el Sr. Cardahi mantiene con el Instituto, la cual asciende a la suma de \$275.925,62;

Que con posterioridad al deceso del causante se detectaron extracciones de haberes por un total de \$10.096,15, que hasta el momento no poseen autoría;

Que toda vez que “prima facie” nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 138 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/03/2018, según consta en el Acta N° 3403;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

- Artículo 1. Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$275.925,62, en concepto de haberes percibidos indebidamente por Armando Roberto Cardahi, conforme lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto. -
- Artículo 2. Intimar a los derecho-habientes de Armando Roberto CARDAHI a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero. -
- Artículo 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Armando Roberto Cardahi. -
- Artículo 4. Establecer que, habida cuenta que las extracciones realizadas con posterioridad al deceso de Armando Roberto CARDAHI no poseen autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública. -
- Artículo 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994). -
- Artículo 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo-Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día
Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. -

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2350-117911-02. Resolución N° 886.969 del 21/03/2018.

Visto, el expediente N° 2350-117911-02 iniciado por Myriam Elena MARTINEZ, derechohabiente de quien en vida fuera Edelmiro Juan Martinez, atento la situación previsional en autos, y

Considerando,

Que por Resolución N° 538221 del 22 de diciembre de 2004 se acuerda beneficio de Pensión a Myriam Elena Martinez en su carácter de hija incapacitada, Ricardo César Martinez y Brian Ezequiel Martinez, en su carácter de hijos, y a Susana Del Valle Padilla, conviviente en aparente matrimonio con el causante de autos, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Chofer 48hs dif. Of. Limpieza con 29 años de antigüedad desempeñados por Edelmiro Juan Martinez en la Municipalidad de Lanús;

Que por Resolución N° 869597 de fecha 6 de julio de 2017 se declara legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Susana Del Valle Padilla por haberes percibidos indebidamente durante el período que comprende desde el 06/05/2002 al 30/04/2005, que asciende a la suma de \$35.355,25. Asimismo, en su art. 9 se ordena afectar el 20% del haber mensual que percibe la mencionada hasta cancelar la totalidad del monto adeudado;

Que con posterioridad se advierte que el acto administrativo ut supra referido, fue dictado con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Susana Del Valle Padilla, acaecido con fecha 10/10/2016 (ver foja 368);

Que ello así, corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejar sin efecto el citado acto en su parte pertinente, conforme los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 371 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/03/2018, según consta en el Acta N° 3403;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Artículo 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, el artículo 9 de la Resolución N° 869597 de fecha 6 de julio de 2017, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto. -

Artículo 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Susana DEL VALLE PADILLA, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de la deuda que mantiene con este Instituto y asciende a la suma de \$35.355,25, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. -

Artículo 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Susana Del Valle Padilla. -

Artículo 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo. -

Artículo 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994). -

Artículo 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo-Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes del causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden Del Día
Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. –

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2913-14891-61. Resolución N° 886.952 del 21/03/2018.

Visto, el expediente N° 2813-14891-61 iniciado en vida por Juan Antonio DI FRANCESCO, en virtud de la situación previsional en autos, y

Considerando,

Que por Resolución N° 776506 de fecha 30 de octubre de 2013 se declara legítimo el cargo deudor a liquidar en concepto de haberes percibidos indebidamente por Juan Antonio Di Francesco, en violación a los sucesivos regímenes de compatibilidad vigentes durante el lapso 14/05/1960 (fecha de comienzo de la prestación) al 22/02/1987 (última fecha de tarea en relación de dependencia), según foja 31 del expediente nacional), debiéndose notificar a sus derechohabientes mediante la publicación de edictos;

Que ello así, a fojas 94/95, el área técnica competente procede a liquidar el monto del cargo deudor referido precedentemente, el cual asciende a Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Ciento Cuarenta y Seis con 31/100 (\$840.146,31);

Que a foja 99 luce dictamen de la Comisión de Finanzas Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/03/2018/, según consta en el Acta N° 3403;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan Antonio Di Francesco en concepto de haberes percibidos indebidamente, en virtud de la violación a los sucesivos regímenes de compatibilidad vigentes durante el lapso 14/05/1960 al 22/02/1987, y que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Ciento Cuarenta y Seis con 31/100 (\$840.146,31). -

Artículo 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Juan Antonio Di Francesco, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

Artículo 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos.

Artículo 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo. -

Artículo 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994). -

Artículo 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo-Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes del causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día
Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. –

PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS – Expediente N° 2803-639956. Resolución N° 887.970 del 05/04/2018.

Visto, el expediente N° 2803-63956-89 iniciado en vida por Pedro Luis Mendy, en virtud de la presentación efectuada por Zulema Elena MIERI, pensionada en autos, solicitando se considere en su haber previsional la Bonificación prevista por el Decreto N° 61/14, y

Considerando,

Que por Resolución N° 447622 de fecha 7 de marzo de 2001 se acuerda beneficio de Pensión a Zulema Elena Mieri, en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categ. 17, Personal Superior, con 38 años de antigüedad, desempeñado por Pedro Luis Mendy en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 778749 de fecha 20 de noviembre de 2013 se reajusta la prestación de la Sra. Mieri, estableciéndose como regulatorio del haber, el cargo Categoría 23, Nivel 6, por servicios desempeñados en la Honorable Cámara de Senadores;

Que con posterioridad se presenta la Sra. Mieri solicitando el reajuste de su haber previsional con el Decreto N° 61/14 que incrementa las bonificaciones en los Decretos N° 621/98 y 622/98, dichas normas prevén un adicional para agentes que revisten en el Agrupamiento Personal Superior de la Planta Permanente del Senado;

Que el Decreto en cuestión incrementó la bonificación instituida por su similar N° 621/98, aumentando del 35,50% al 50% del sueldo básico y comprende a los agentes que revistan en las categorías 17 a 20 (actualmente 23 a 28, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1936/10, ver fojas 148/149), que cumplan tareas directivas de los cargos estructurales y tengan permanencia a disposición del servicio con independencia del horario de labor;

Que en su art. 2° establece “la presente bonificación será incompatible con el adicional que se pague por diferencia por escalafón como consecuencia de la eliminación de la bonificación por bloqueo parcial o total de título profesional”;

Que surge de las constancias de autos, que el causante al tiempo de desempeñarse en el cargo de mayor jerarquía Director de Asuntos Legales y Sumarios por el periodo comprendido entre el 01/05/1984 al 28/04/1989, percibió el adicional por Bloqueo de Título (ver foja 6 del expediente agregado a foja 33), lo que obsta al otorgamiento de la bonificación que se reclama;

Que con fecha 17 de enero de 2016 se produce el deceso de la Sra. Zulema Elena Mieri;

Que a foja 165 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a foja 167 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 05/04/2018, según consta en el Acta N° 3405.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1. Declarar que Zulema Elena Mieri no tenía derecho a la percepción del suplemento solicitado previsto en el Decreto N° 61/2014, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto. -

Artículo 2. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los interesados. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. -

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – Expediente N° 21557-401253/17. Disposición 1/2018 del 26/03/2018.

Visto el expediente N° 21557-401253/17 por el cual se aprobó el Plan de Regularización de Deudas Previsionales, mediante Resolución del Honorable Directorio N° 17/2017, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

Considerando:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culmina el día 30 de marzo de 2018;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 17/2017, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días;

Que se han utilizado distintas herramientas por parte de este Organismo, tendientes al recupero de la deuda que mantienen éstos Servicios Educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento e inicio de acciones legales, como también dando amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores en los medios de comunicación y en los Centros de Atención Previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), y a su Consejo Consultivo;

Que en el presente mes de marzo se ha dado inicio al ciclo lectivo 2018, y consecuentemente con ello, han comenzado a funcionar los servicios administrativos de los Establecimientos Educativos a partir del 14 de febrero próximo pasado, situación que se ve reflejada en la cantidad de solicitudes y montos por los que se generaron Planes de pago;

Que vinculado a la imposibilidad material de solicitar la adhesión en el período correspondiente al receso escolar, se torna necesario contemplar un mayor plazo a los fines de otorgar un adecuado tratamiento administrativo para la generación y proceso de solicitudes que puedan presentarse, redundando en mayores ingresos para este Instituto;

Que gran cantidad de Establecimientos Educativos deudores que no lograron completar la documentación hasta la fecha, solicitan una prórroga en el plazo a los fines de adherir al Plan de Regularización de Deudas aprobado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2° de la Resolución N° 17/2017 y en el Anexo II punto I del Decreto N° 1211/93.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al “Plan de Regularización de Deudas Previsionales”, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, aprobado por Resolución del Honorable Directorio N° 17/2017, hasta el día 28 de junio de 2018.

Artículo 2°. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Direcciones de Recaudación y Fiscalización, de Computación y Organización, de Planificación y Control de Gestión de este Instituto. A la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las Asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Cr. Gustavo Adolfo Sendra.

Director Provincial de Prestaciones y Recursos.

Instituto de Previsión Social Pcia. Bs. As.-

C.C. 3.816 / abr. 23 v. abr. 27

VE MART S.A. – ALIMENTARIA COMERCIAL S.A.

POR 3 DÍAS - a) Participantes: Vemart S.A., Crisólogo Larralde 2869, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 18/8/1994, Legajo 1/71457, Matrícula 39010; Alimentaria Comercial S.A. Avenida Belgrano 1217, Piso 9, Oficina 98, CABA.- b) Aumento de capital: Vemart S.A. incorpora por fusión a Alimentaria Comercial S.A. aprobando un aumento de capital de \$ 20.000 sin reforma de estatutos (Art. 188 Ley 19.550 en acciones de \$ 1 valor nominal cada una llevando el capital social a \$ 50.000.- c) Activos y pasivos al 31/12/2017: Activo Vemart S.A.: \$ 26.630.400,32; Activo de Alimentaria Comercial S.A.: \$ 2.140.579,77. Pasivo de Vemart S.A.: \$ 20.787.733,21; Pasivo de Alimentaria Comercial S.A.: \$ 423.003,27.- d) Compromiso previo de fusión del 13/3/2018 aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 28/3/2018. e) Oposición: Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la sociedad incorporante Crisólogo Larralde 2869 Sarandí, Avellaneda Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.608 / abr. 23 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

20-16-C VARELA RICARDO; 40-16-C MORA DINO; 5-21-C POHL ERNESTO OSCAR; 28-21-C CHAMORRO DE PANIAGUA AMBROSIA; 46-21-C POGONZA OSCAR RAUL; 54-21-C YOSIN MIRTA; 27-25-C REIMONDEZ ELENA ALICIA; 9-1-E MILANESI DE RODRIGUEZ ALICIA; 14-1-E RIVERO ROQUE RAMON; 16-1-E OLIVARES HAYDEE JULIA; 14-3-E MARCHETTA ANTONIA; 14-4-E MARTINEZ HORACIO BERNABE; 7-5-E OREGIONI JUAN PEDRO; 17-10-E LIMA LILIAN; 16-12-E SPEROLLI DOLORES; 51-17-E DEL VALLE GARAY MARTA; 52-17-E SANTOLIQUIDO SILVIA ALICIA; 15-18-E LUCERO OSCAR ALFREDO; 13-21-E AROCHA PETRONILA; 44-21-E CISTERNA ENRIQUE; 14-23-E PALAVECINO ANALIA DORA; 15-23-E DIAZ HILDA GRACIELA; 19-23-E SILVA SALVADOR PALMA; 15-24-E VILLALBA CLERIS EDELICIO; 52-23-G ANTUNEZ MANUEL ALEJO; 5-11-G ROMERO PEDRO; 29-18-G VILLALBA MARIA ELENA; 39-18-G PADULA CARMELITA; 16-19-G LOPEZ SORA ANTONIO JOSE; 46-23-G ALARCON MARTIN ADAN; 54-27-G GONZALEZ MARIA AURELIA; 7-29-G SANCHEZ CLAUDIA LILIAN; 21-29-G GOMEZ HORACIO RAMON; 28-30-G SANDERS DE FRIAS ANGELICA; 18-33-G ALVES LUIS; 24-33-G VERA RAMON IRINEO; 39-39-G GEROTTI DORA Y GEROTTI CARLOS; 71-4-H CANTERO IGNACIO; 6-6-H ALIENDRO MARIA DEL PILAR; 56-13-H HERRERA CARLOS; 6-15-H NERI ROBERTO ALCIDES; 95-15-H TORRES TERESA TELEFORA; 45-20-H ROLDAN MIGUEL; 38-23-H MAPPES ALBERTO IGNACIO; 12-24-H VEGA JUAN CARLOS; 39-24-H MOYANO RAMON GREGORIO; 31-25-H QUEVEDO JULIA ISABEL; 22-26-H PEREYRA ELSA NOEMI; 91-26-H ORTIZ LEMA; 61-30-H MEZA JORGE OMAR; 5-31-H ALMEIDA JUAN LORENZO; 45-31-H CABRERA HIGINIO; 60-36-H ARCE SUSANA; 12-38-H GARCIA CARLOS ADRIAN; 24-38-H OJEDA CLAUDIA NOEMI; 69-38-H HERNAN SUSANA; 12-39-H REYNOSO JUAN FRANCISCO; 24-39-H BRITES SATURNINO; 35-40-H BARONI AGUSTINA; 88-43-H GODOY YOLANDA ESTER; 57-1-I APPATHIE JUAN; 23-4-I AYALA CIRILO; 51-4-I ESCALANTE JOSE RAMON; 51-5-I TORRES ROLANDO; 3-6-I LIMA SIXTO ROSARIO; 45-6-I BRITZ LADISLAO; 72-13-I SALTO ANGEL CEFERINO; 1-1-J RIOS MARTA TRINIDAD; 27-1-J DULAC CRISTINA; 53-2-J ALEGRE NILDA; 57-2-J RODRIGUEZ ANGEL; 115-29-K JARKEVIT MARIA ISABEL; 58-7-M VELOSO RAMON OSVALDO; 48-11-M CAMPOS NANCY PATRICIA; 12-13-M BOGADO MERCEDES GLADYS; 26-41-M QUINTANA RUBEN HORACIO.

SEPULTURAS PÁRVULOS:

1-12-K VELEZ ORLANDO ALBERTO; 2-12-K PRADO DANIEL HUGO; 3-12-K ESCADALA DEMETRIA; 4-12-K IBAÑEZ JOHE POLIS; 5-12-K OVELAR ROSA HAYDEE; 6-12-K SANCHEZ JOSE LUIS; 7-12-K RETAMOZO RAMON MARTIN; 8-12-K ARCE PORTILLO HERMELINDA IGNACIA; 10-12-K LEITES HECTOR RAMON; 11-12-K PAREDES FIGUEROA ROBERTO; 12-12-K D'ANGELO KARINA ELIZABETH; 13-12-K ACOSTA MARIA GERTRUDIS; 14-12-K COMISARIA 2º; 16-12-K SCHEVIDER MARTIN LUIS; 17-12-K COMISARIA 1º; 18-12-K MARTINEZ MANUEL; 19-12-K LOPEZ MARCOS; 20-12-K DIAZ ANGELICA VERONICA; 21-12-K IBARRA MABEL ISIDORA; 22-12-K VELAZQUEZ MULLICUNDO REINALDO; 23-12-K MACIEL RUBEN MERLO; 24-12-K SOSA DAMIAN; 25-12-K VARGAS JOSE ALBERTO; 26-12-K DUARTE PATRICIA ALEJANDRA; 27-12-K CONEJO MARIA SILVINA; 28-12-K QUINTANILLA NORA ROSA MARIA; 29-12-K BERECIARTUA MARIA GRACIELA; 30-12-K CEJAS MARIANO JORGE; 31-12-K ESPINDOLA GUSTAVO; 32-12-K ROJAS ALFREDO DE JESUS; 33-12-K ARANDA ELSA VICTORIA; 34-12-K LEZCANO LUIS ALBERTO; 35-12-K RIOS PASCUAL ANTONIO; 36-12-K MIRANDA DEL VALLE GRACIELA; 37-12-K OZUNA ELBA ROSA; 38-12-K CAÑETE AMALIA; 39-12-K LOPEZ RUBEN DARIO; 40-12-K VEITEZ VALDEZ; 41-12-K SCHELLEMBERG CARLOS MARCELO; 42-12-K MACIEL PERLA BEATRIZ; 43-12-K ZUÑIGA CLAUDIA ROXANA; 44-12-K AGUILAR MARCELO ANDRES; 45-12-K RODRIGUEZ CLAUDIO MARCELO; 46-12-K MAGUNA HUGO CIPRIANO; 47-12-K BERMUDEZ RAFAEL; 48-12-K MENDOZA CARLOS ALBERTO; 49-12-K GRAELLS WALTER; 50-12-K VARGAS ALICIA BEATRIZ; 51-12-K CEJAS CARLOS ALBERTO; 52-12-K SERRANO NESTOR ABEL; 53-12-K ROBLEDO MIGUEL REYNALDO; 55-12-K COTO GONZALEZ JUAN CARLOS; 56-12-K GALVAN HECTOR ARMANDO; 57-12-K GERES ZULEMA INES; 58-12-K OBREGON JUAN MARCELO; 59-12-K ROJAS GUILLERMO RUBEN; 60-12-K VEGA JULIO ARMANDO; 61-12-K GOMEZ VIVIANA; 62-12-K ALVAREZ JORGE FABIAN; 63-12-K BRITZ CRISPIN; 64-12-K GRANERO ANTONIO; 65-12-K HERRERA MARIA EVA; 66-12-K CABRERA CARLOS RAMON; 67-12-K AGUILERA REYES ALBINO; 69-12-K BONIN FRANCISCO PRIMO; 70-12-K MAYER RICARDO JORGE; 71-12-K DUARTE MARIA DOLORES; 72-12-K ORELLANA MARIA ELISA; 73-12-K GOMEZ PEDRO; 74-12-K SOSA ADELAIDA SARACHO; 75-12-K DE SANTIS ANTONIO ARNALDO; 76-12-K CILANO SANDRA BEATRIZ; 78-12-K ARIAS JOSE EDUARDO; 79-12-K ESCOBAR JUAN DE DIOS; 80-12-K RODRIGUEZ JULIAN OSCAR; 81-12-K PEREZ LILIANA GRACIELA; 82-12-K RAMIREZ NESTOR MARCELO; 83-12-K SAN MARTIN ANGEL JOSE; 84-12-K KOLESNUK TERESA ELIZABETH; 85-12-K TORRES ANGEL ERNESTO; 86-12-K MELGAREJO JUAN CARLOS; 87-12-K LEDESMA CELIA MARGARITA; 88-12-K ENCINAS RUBEN EPIFANIO; 89-12-K FERNANDEZ MIGUEL ANGEL; 90-12-K OLIVERA RICARDO ANTONIO; 92-12-K SANCHEZ JUAN RAMON; 93-12-K RIVEROS CARLOS GABRIEL; 94-12-K VARGAS VENTURA ANDRES; 95-12-K QUIROZ JUAN; 96-12-K BAEZ CARLOS GABRIEL; 97-12-K FERNANDO ROBERTO FELIX; 98-12-K CAMPOS GERONIMO; 99-12-K ALVAREZ NESTOR; 100-12-K AVILA ANA MARIA; 101-12-K FERNANDEZ RAUL; 102-12-K RIOS DANIEL; 103-12-K LOPEZ ORTIZ MARCIANO; 105-12-K ARANDA SANTOS HUGO; 106-12-K RIBEIRO ROBERT; 107-12-K SUAREZ VICTOR; 108-12-K ZALAZAR SANTA HERMINIA; 109-12-K CONDORI MAXIMO; 110-12-K NIEVA JUAN ARMANDO; 112-12-K RUEDA PATRICIA; 115-12-K GALVAN SUSANA NOEMI; 116-12-K OJEDA JUAN RAMON; 117-12-

K OTAROLA MANUEL ISIDRO; 118-12-K LEDESMA HUGO OSCAR; 119-12-K SANTUCHO GUSTAVO MIGUEL; 120-12-K GALVAN JUAN ROQUE; 121-12-K RAMIREZ AURELIO; 122-12-K ESPINDOLA RAMON AMANCIO; 123-12-K DIAZ JOSE RAMON; 124-12-K ACOSTA CELIA NORBERTA; 125-12-K COMISARIA 1º; 126-12-K JAIME MARCOS EZEQUIEL; 128-12-K FERNANDEZ ALBERTO VALENTIN; 129-12-K MONCADA MARIA CRISTINA; 130-12-K FINES RICARDO NELSON.

SEPULTURAS

8-24-H MURUA RAMONA DEL CARMEN; 88-25-H SARMIENTO SERGIO GUSTAVO; 71-29-H JELCICH IRMA ISABEL; 26-30-H BRAVO JORGE ALBERTO; 37-30-H VEGA CIRILA PASTORA; 10-31-H VALDEZ DANIEL; 21-31-H DI MEGLIOJUAN; 27-31-H SOLIS LIDIA ELISA; 11-33-H HERRERA MARCELO HORACIO; 41-31-H COLQUE ERNESTO; 17-34-H FRANZESE GLADYS DOMINGA; 46-34-H DIAZ TEOFILO; 25-35-H CORBALAN ALONZO ESTEBAN; 60-35-H GODOY PASCIANO; 62-35-H CARRIZO HUGO RENE; 51-37-H CORIA NICACIO; 68-37-H HOSPITAL MI PUEBLO; 82-37-H MONZON ESTER NOEMI; 93-37-H OLIVERA JUAN CARLOS; 10-39-H LEZCANO SATURNINO; 64-39-H ASARO NORBERTO LUIS; 27-40-H CARDOZO ANGEL GUSTAVO; 36-40-H PINTO SANDRA PATRICIA; 45-40-H FELIX VEGA; 17-41-H NAVARRETE ELIGIO; 42-41-H ROMERO GLADIS NORMA; 116-41-H FERNANDEZ FELIX MARIA; 131-41-H MOYA NATALIA; 156-41-H SERVIN GLORIA BEATRIZ; 28-42-H MALDONADO MARGARITA ARSENIA; 75-42-H HERRERA IRMA MABEL; 93-42-H BRUSCHI ELVIRA; 116-42-H BLANCO CLARA; 13-43-H PALACIOS ADRIANA PAULA RUTH; 53-43-H MACHUCA VIVEROS ROSA GRACIELA; 83-43-H GONZALEZ DANIEL ABEL; 103-43-H DEBOLIO ALBERTO; 111-43-H SILVA RAMONA LILIANA; 125-43-H SARAVIA PEDRO; 146-43-H BUSTAMANTE FELISA HERMINIA; 31-2-I VAICIKASKAS JORGE; 72-2-I CARDOZO YOLANDA; 27-3-I WEISGERBER MATILDE; 35-3-I GONZALEZ DOROTEI; 60-3-I OVANDO RAMONA AMELIA; 69-3-I ESTIGARRIBIA SATURNINA FELISA; 82-3-I HOGAR SAN ROQUE; 1-4-I ALTAMIRANDA ROBERTO; 10-5-I PAREDES MIGUEL ANGEL; 52-5-I SANCHEZ JERONIMO FILOMANO; 78-5-I BLANCO RAMON HORACIO; 102-5-I FERREYRA JULIO CESAR; 43-6-I ARABI PABLO GABRIEL; 59-7-I MONSALVO SAMUEL; 60-8-I GUTIERREZ JORGE ALBERTO; 49-9-I HILBERT ELENA; 30-10-I MARTINEZ EDMUNDO PEDRO; 28-11-I ARAMBURU HECTOR RAUL; 60-11-I SANCHEZ HERNAN MARCELO; 70-11-I MARTINEZ SUSANA BEATRIZ; 34-12-I VILLALBA HILARIO; 21-14-I ACOSTA MARIA CARMEN; 49-14-I GONZALEZ SANDRA ISABEL; 67-14-I ROJAS ELSA MARIA; 16-15-I MATTEI NESTOR ANIBAL; 42-15-I LENEINA ADRIANA ESTER ; 62-15-I SEQUEIRA ROSA YOLANDA; 19-16-I VARGAS VALENTIN; 96-1-J CENTURION JOSE ANTONIO; 47-3-J FERNANDEZ OMAR; 101-3-J MATTIAS ERNESTO FELIX; 10-4-J GRILLO MARIA RITA; 30-4-J PAIVA NELIDA AZUCENA.

NICHOS:

2-2º-D ACOSTA SANTOS VICTORIANO; 22-2º-D SALABERRY ROBERTO LUIS; 63-3º-D VILLAREAL ALEJANDRA; 66-2º-D PERALTA ANALIA MABEL; 74-2º-D PINO ADDIS ROSA; 85-1º-D SERRANO OSCAR.

NICHO URNA:

141-4º-A LUNA HECTOR SEGUNDO; 2-3º-C BLANCO DORA ESTER; 6-3º-C CACERES ANTONIO; 29-2º-C TESTA MONICA VIVIANA; 49-2º-C CARIELLO DE MILICIC ADELA MARGARITA; 61-2º-C SOTO ANA; 158-5º-C GOMEZ MARIA; 188-5º-C DEL GUSTE ERNESTO EDUARDO; 189-1º-C KOPALINSKAS ANGELA; 213-5º-C VILLALBA MARCELINA; 251-3º-C GUIRIN HECTOR; 281-3º-C ACEVEDO DE ROMERO ELENA; 322-4º-C ALEGRE PEDRO ANGEL; 396-5º-C MAZZO ALBERTO VICENTE

NICHO URNA DOBLE:

38-3º-A ADOLFO VICENTE; 42-7º-A CORTOPASSI MARTIN ENRIQUE; 69-4º-D ESCOBAR HERNAN ANTONIO.

NICHO URNA GRANDE:

33-3º-D TROBIA CARMELO; 86-1º-D MAIDANA RAMONA.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 3.817 / abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

POR 3 DÍAS. El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Ramallo.-

Nº—Expte.--NOM.--CAT.--LOCAL.--PROPIETARIO.

1.-2147-087-1-312/2010- I, A, Mz 69, Pc 3.- Buenos Aires N°1293 - Ramallo- ZARATE José.-

2.-2147-087-1-312/2010- I, A, Mz 69, Pc 3a.- Buenos Aires N°1293 - Ramallo- ZARATE José.-

3.- 2147-087-1- 39/2015- II, B, CH 9, Mz 49, Pc 13.- Rivadavia N° 1324- TRAVERSO Angel; Margarita; Alberto Juan Luis; Zulema Ceferina; Amanda Felisa; Gabril Jorge; Juan Cruz; José Pablo; y Maria Esther; GAVAGNIN Y TRAVERSO Liliana Maria ;y GAVAGNIN Y TRAVERSO Silvina Maria.-

4.- 2147-087-1- 39/2015- II, B, CH 9, Mz 49, Pc 14.- Rivadavia N° 1324- TRAVERSO Angel; Margarita; Alberto Juan Luis; Zulema Ceferina; Amanda Felisa; Gabril Jorge; Juan Cruz; José Pablo; y Maria Esther; GAVAGNIN Y TRAVERSO Liliana Maria ;y GAVAGNIN Y TRAVERSO Silvina Maria.-

5.-2147-087-1-10/2016- I, B, Mz 99, Pc 3c.- Laprida N°955 - Ramallo- GARCIA REPETTO, José.-

6.- 2147-087-1-27/2016- III, A, Mz 72, Pc 2.- 1 de mayo N° 642- Villa Ramallo- TESONE y SANTANGELO Maria; Irene Carmen; Hercilia; Rufina Elvira; Amelia; Salvucia; y Juan Domingo; LUCCHETTA y TESONE, Luis, Rosa Maria; Ursulina Angélica; Ernesto; Adelina Sara; Elena Victoria ; Ricardo; y Nélica Pierina.-

7.- 2147-087-1-26/2017- I, C, Mz 227, Pc 8.- Rafael Obligado N°1828, Ramallo- OLIVEROS de CHAVEZ, Jacinta Isabel; y LOPEZ Y MORENO O VELO MARIA RAMONA.-

8.- 2147-087-1-27/2017- II, B, CH 11, Mz 98, Pc 17.- M. de Clark N° 635 - Villa Ramallo-ACROFOAN S.A.-

9.- 2147-087-1- 9/2017- IX, A, Mz 30, Pc 1.- Chacabuco y 25 de mayo s/n- Peréz Millán- GARCIA Y LAMAS, Josefa María, Miguel, Rosa, Manuel Alberto y Simón José.-

10.-2147-087-1-1/2017- I, A, , Mz 62, Pc 11 C.- Colon N°655 - Ramallo- CHAMORRO, Raul Gabino.-

11.-2147-087-1-2/2017- I, A, Mz 62, Pc 11 e.- Colon N°693 - Ramallo- CHAMORRO, Raul Gabino.-

12.-2147-087-1-3/2017- I, A, Mz 62, Pc 11 d.- colon Ramallo- CHAMORRO, Raul Gabino.-

13.- 2147-087-1-23/2017- II, A, Qta 3, Mz 3 C, Pc 1.- Obligado N° 2040- Ramallo- MONTI, Angéla Eulogia.-

14.- 2147-087-1- 297/2009.-I,C, Mz 184, Pc 6b.- Salta N° 446-Ramallo.-OCHANDORENA de IRIBARREN, Ana.-
 15.- 2147-087-1- 299/2009.-I,C, Mz 184, Pc 6a.- Salta N° 456 Ramallo.-OCHANDORENA de IRIBARREN, Ana.-
 16.- 2147-087-1- 1/2012.-I,C, Mz 184, Pc 5 c.- Salta N°466 Ramallo.-OCHANDORENA de IRIBARREN, Ana.-
 17.- 2147-087-1- 3/2016.-I,C, Mz 184, Pc 5b.- Salta N° 472 Ramallo.-OCHANDORENA de IRIBARREN, Ana.-
 18.- 2147-087-1- 290/2009.-I,C, Mz 184, Pc 6a.- Salta y Obligado Ramallo.-OCHANDORENA de IRIBARREN, Ana.-
 Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque - Escribano.-

C.C. 3.838 / abr. 23 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N°9 de La Plata, hace saber que el día 23 de mayo de 2018 a las 10:00 horas procederá a efectivizar la destrucción de 462 causas, autorizada por Resolución de la SCBA 1181/15. Nómina de expedientes a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata por el término de 20 días a efectos de los arts. 120 y 121 de la Ac.3397.

C.C. 3.830 / abr. 23 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 14 de mayo de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución SCBA N° 2698 del 27/12/2017, de expedientes penales correspondientes a 2800 legajos que pertenecieran a los organismos: ex Juzgados en lo Penal n° 1, Secretaría n° 1 y n° 2; Juzgado en lo Penal n° 2, Secretaría n° 3 y n° 4; Juzgado en lo Penal n° 4, Secretaría n° 7 y n° 8, ex Juzgados en lo Criminal n° 1, n° 2, n° 4, n° 5 y n° 6; y ex Juzgados en lo Criminal y Correccional de Transición n° 2 y n° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, iniciados en el período comprendido entre los años 1953 y 2007; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde haber recibido el oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), sito en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de abril de 2018. Fdo. Ana Ortiz De Rozas, Secretaria.

C.C. 3.856 / abr. 23 v. abr. 25

CAPNO BS. AS. S.A. - CALDEVIT S.A. Fusión por Absorción

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos en el artículo 83 inciso 3° Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber por tres días la reorganización societaria entre Capno Bs. As. S.A. - Caldevit S.A. a) Incorporante: Capno Bs. As. S.A., con sede social en Paunero 1668, loc. y pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. Inscripta en la DPPJ el 02/06/2011 bajo Resolución 35 del 01/10/2013 matrícula 103797 Legajo 183886. b) Incorporada: Caldevit S.A., con sede social en Paunero 1668, loc. y pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. Inscripta originalmente en IGJ el 12/07/1999 bajo el número 9729 Libro 5 Sociedades por Acciones y posteriormente cambió su domicilio, inscribiéndose en la DPPJ el 01/10/2013 bajo Resolución 7899 matrícula 98896 legajo 174912 c) Caldevit S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo todo su patrimonio a Capno Bs. As. S.A.; d) Capno Bs. As., aumenta su capital social de \$ 50.000 a \$ 90.000; e) Capno Bs. As. S.A.: Activo al 30/06/2017: Antes de la fusión: \$ 224.745.907,98.-, después: \$ 233.282.056,58.-; Pasivo AL 30/06/2017: Antes de la fusión: \$ 77.961.994,43.-; después: \$ 78.015.009,63.-; f) El compromiso previo de fusión se celebró el día 31/07/2017 y fue aprobado por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de "Capno Bs. As. S.A." y "Caldevit S.A." de fecha 18/10/2017; g) A todos los efectos legales se fijan los domicilios de cada Sociedad, donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

C.F. 30.621 / abr. 24 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ APERTURA DEL REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES

POR 2 DÍAS. Se informa que a partir del 02 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2018 se encuentra abierto el Registro de Mayores Contribuyentes, de conformidad con las disposiciones del artículo 93° y subsiguientes, del Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los interesados deberán presentarse en el Departamento de Decretos y Resoluciones de la Dirección de Legislación Municipal de la Municipalidad - Peatonal Eva Perón N° 848 - 2° Piso - en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

C.C. 3.908 / abr. 24 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, Dra. María Victoria Aloe, hace saber por tres días que el 2 de julio de 2018 se procederá a la destrucción de expedientes con más de entre cinco y diez años sin movimiento desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 – t.o. ac.1458/16- de la scba), que comprenden los siguientes números: 24322 24948 29221 30006 34188 35087 35797 36382 37317 37756 39047 39731 39833 40872 41850 41940 42279 42279 42832 43080 43255 43577 43831 44367 44672 44941 44941 44945 45158 45585 46104 46349 46620 46620 46690 46865 46959 46987 47090 47223 47319 47657 47657 47810 47936 48217 48259

48566 48622 48765 48866 48976 49115 49401 49691 49861 49900 50175 50437 50669 50669 50907 51035 51064 51130
 51495 51588 51631 51731 51736 51914 51981 52034 52154 52162 52174 52235 52685 52745 52755 52853 52873 52895
 53055 53079 53192 53259 53291 53299 53416 53492 53641 53724 53779 53781 53789 53797 53819 53819 53827 53862
 53933 53963 54024 54132 54358 54496 54496 54614 54645 54651 54752 54985 55121 55122 55179 55216 55304 55428
 55527 55542 55684 55687 55688 55688 55708 55708 55748 55856 55869 55886 55886 55915 55933 55954 55990 55992
 55994 56000 56002 56003 56006 56010 56048 56086 56091 56098 56110 56115 56120 56125 56127 56147 56147 56153
 56159 56191 56200 56204 56225 56227 56232 56239 56246 56269 56272 56273 56283 56296 56296 56297 56302 56310
 56339 56361 56364 56404 56405 56405 56418 56422 56427 56435 56450 56465 56485 56530 56538 56543 56547 56548
 56552 56557 56576 56592 56593 56596 56596 56600 56637 56698 56711 56726 56728 56731 56735 56791 56794 56798
 56801 56819 56832 56845 56945 56983 56985 57223 57280 57284 57378 57436 57503 57504 57504 57511 57520 57542
 57545 57546 57559 57562 57567 57572 57600 57606 57608 57626 57627 57646 57648 57649 57649 57651 57668 57671
 57674 57679 57684 57717 57751 57757 57762 57763 57775 57777 57781 57784 57799 57812 57812 57821 57823 57830
 57839 57842 57851 57874 57886 57907 57910 57912 57916 57941 57943 57945 57948 57951 57952 57954 57958 57966
 57968 57969 57974 58008 58027 58059 58062 58063 58071 58075 58077 58080 58092 58110 58110 58112 58117 58118
 58125 58141 58157 58180 58187 58191 58193 58196 58223 58242 58243 58254 58256 58258 58284 58302 58316 58324
 58327 58330 58334 58336 58340 58348 58351 58352 58357 58359 58361 58374 58376 58379 58381 58382 58382 58403
 58411 58418 58460 58464 58511 58515 58517 58522 58531 58532 58539 58544 58552 58582 58586 58591 58593 58599
 58608 58631 58634 58638 58640 58642 58644 58646 58653 58655 58657 58659 58660 58661 58663 58665 58670 58673
 58677 58679 58682 58685 58691 58694 58697 58699 58702 58705 58709 58710 58712 58714 58717 58729 58734 58737
 58739 58741 58743 58745 58746 58748 58750 58752 58755 58756 58758 58760 58761 58763 58765 58782 58786 58798
 58802 58804 58807 58808 58816 58820 58829 58831 58832 58836 58838 58840 58843 58855 58867 58869 58871 58877
 58888 58889 58894 58900 58909 58912 58921 58950 58965 58967 58969 58970 58974 58976 58978 58982 58984 58985
 58987 58989 58991 58993 58994 58996 58998 59001 59002 59004 59007 59010 59012 59014 59016 59017 59019 59023
 59030 59033 59055 59075 59088 59100 59103 59128 59154 59167 59247 59308 59359 59371 59408 59486 59536 59539
 59551 59559 59587 59678 59731 59765 59781 59839 59853 59947 60056 60152 60349 60360 60526 60565 60603 60615
 60694 60828 60890 60926 60983. Del libro de entradas del Juzgado, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General
 de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 ac. 3397/08 scba). Los profesionales que
 necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que
 sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 10 de abril de 2018. Alejandra Irma Piccoli,
 Secretaria.

C.C. 3.899 / abr. 24 v. abr. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. "COLOMBRES FARMACÉUTICA SCS", vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Farmacia denominado "Farmacia Tufaro", ubicado en Colombres 1745 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, a "Meitner Farmacéutica S.C.S". Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia. Néstor R. Sierra. Martillero Público.

L.Z. 46.131 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Castelar. EL Sr. DO CURRAL, EDUARDO FRANCISCO, D.N.I. 16.800.247, Comunica que transfiere fondo de comercio ubicado en Pte. Nicolás Avellaneda N° 989, Castelar, Pcia. Bs. As. Habilitado bajo rubros: Autoservicio De Productos Alimenticios- Perfumería- Art. de Limpieza y Uso Doméstico (Incluye Suelos)- Verdulería-Fruitería- Bazar- Venta de Artículos para Mascotas. Libre de Deuda Gravamen y Personal a la Sra. He Zhemin, D.N.I. 95.583.360. Reclamos de Ley en Pte. Nicolás Avellaneda N° 989, Castelar, Pcia. de Bs. As.

Mn. 60.130 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Castelar. La Contadora Beatris A. Charrut Matr. N° 19.844-7. Informa Transferencia de supermercado de FRANCISCO L. PAGG y EDGARDO R. PAGG S.H, C.U.I.T 30-6423696-9 a Yan Kunqingdi C.U.I.T 20-95808947-4 sito Bruno Zabala 1347. Reclamos de Ley en el mismo por 30 días.

Mn. 60.124 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Temperley. Vendedora: LOLAC S.R.L, C.U.I.T. 30-70771189-9, domicilio legal calle Eva Perón N° 1450 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, representada por su Gerente, Juan Plaini, D.N.I. 18.148.447, transfiere fondo de comercio del negocio del ramo de fabricación de helados denominado "Freschezza Tradición Italiana en Helados", sito en calle Eva Perón N° 1450, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, a la firma Uadyet S.A., C.U.I.T 30-71543012-2, domicilio legal calle Eva Perón N° 1450 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, representada por su Presidente Luis Cameriere, D.N.I. 92.512.721. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.116 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Banfield. Vendedora: MARÍA CELESTE HERNÁNDEZ, D.N.I. 27.479.508, con domicilio legal en calle Serrano N° 1.510 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, transfiere fondo de comercio del negocio del ramo de venta de helados denominado "Freschezza Tradición Italiana en Helados", en sus 3 locaciones sitas en: calle Eva Perón N° 1450, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora; calle Maipú N° 501, de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora y calle Chieza N° 598, de Longchamps, Pdo. de Alte. Brown a la firma "Conochitlan S.A", C.U.I.T 30-71516950-5 con domicilio legal constituido en calle Maipú N° 501 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, representada por su Presidente, Pablo Sebastián Flores, con D.N.I. 36.500.656. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.117 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Moreno. ESCALANTE MARIANA PATRICIA, D.N.I. 24.625.704, C.U.I.T: 27-24625704-9, domicilio part.: Asconape 141. Paso del Rey. Moreno. Bs. As. Comunica que transfiere fondo de comercio a García Fernanda Cecilia D.N.I. 32.552.865. C.U.I.T: 27-32552865-1, domicilio particular: Julio Sosa 2657. Gral. Rodríguez. Pcia. de Bs. As. Un comercio Rubro: Autoservicio, Despensa y Fiambrería. Nombre de Fantasía: Fiorela. Exp.: Mun. N° 172.640-E-2016, Leg.: 17.746, Cuenta de Comercio: 27246257049. Ubicado en S. María del Carril 1907. Moreno Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio comercial.
Mn. 60.182 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Castelar. MARTÍNEZ MELINA C.U.I.T 27-37342582-1 transfiere el 100 % a la Sra. Martínez Sandra, C.U.I.T 27-23004430-4 del Fondo de Comercio del rubro Maxikiosco-Almacén sitio en Fray Bottaro 3482 de la localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.
Mn. 60.177 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Morón. La Sra. ANA MARÍA ZEGADA, con DN.I. N° 94.038.964 y el Sr. HÉCTOR SCHIAVONE, con DN.I N° 10.547.472, venden, ceden y transfieren fondo de comercio del rubro Panadería y Confitería y todos los demás componentes del mismo, que gira con el nombre comercial de "Picolina" sita en la calle Avenida Eva Perón 1522, Morón, al Sr. Juan Javier Silva con DN.I. N° 24.867.776. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 60.166 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Hurlingham, La Sra. YANG XIYUN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Eva Perón Nro. 1081, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Chen Zhaohe. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.134 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Zárate. Rectificación Omisión del Rubro. Con fecha 11 de abril de 2018, el Sr. CHEN ZENGDA quien acredita identidad con C.U.I.T N° 20-94014974-7, informa que en el edicto N° 83798 de fecha aproximada septiembre/octubre de 2017 por cambio de razón social se omitió el siguiente rubro: "Mini-Mercado" de su local comercial ubicado en calle Belgrano N° 1550, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Oscar Aun, Abogado.
Z-C. 83.226 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – Zárate. HERALDO RUBEN GARCÍA, D.N.I 11.139.805, transfiere Fondo de Comercio Agencia de Lotería, en calle Alberti N° 799 Zárate, a Lisandro Bigarella, D.N.I 33.259.577. Reclamos de Ley en calle Ituzaingó N° 911, Zárate.
Z-C. 83.222 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. M. A. CANO D.N.I 30.559.859, y otros transfieren fondo de comercio a Gabriel Emiliano Cardozo, D.N.I N° 26.762.780, con rubro Resto Bar, Mendoza 1432 Ing. Mtz. Reclamos de Ley se fija domicilio Colectora Este 2301 Ingeniero Maschwitz.
Z-C. 83.211 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. PARERA NICOLÁS HERNÁN, transfiere a Parera Nicolás Hernán y Fernández Mónica Angélica S.H., la Venta de Ropa de Blanco, Cama, Mantelería, cortinas y afines, sito en (114) Alvear N° 2463 local 18, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.184 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. SERRAVITE DOMINGA, transfiere a Mónica María Beatriz Husak, la Cafetería, Heladería, Venta de Productos de Panadería, Confitería, con Area de Juegos para chicos, sito en la calle (61) Lacroze 4904, de Villa Ballester, Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.183 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MINA MARCELO JACOBO, transfiere a Mourin Santiago, la venta de comidas para llevar, sito en (63) Córdoba N° 4566, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.182 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MENGONI ELEONORA SOLEDAD, transfiere a Volpe Sabrina Paola, la Papelera y Artículos de Oficina, Librería y Útiles Escolares, Bazar y Menaje, sito en (101) 9 de Julio N° 4801, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.181 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS – San Justo. PARK SUNG IL, C.U.I.T 27-92354664-8, transfiere fondo de comercio, sito en Ignacio Arieta 3251 San Justo a Kim David, C.U.I.T 20-36755307-4. rubro tienda venta de ropa.
L.M. 97.610 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS- Hurlingham. Dra. María Paula Medina, Abogada T IX F 713 CAM, C.U.IT. 27-24698749-7 hace saber que el Sr. HORACIO HÉCTOR DEL LUJÁN RODRÍGUEZ, D.N.I 12.787.748, transfiere el depósito y venta de hielo sito en Delfor Díaz 1752 Hurlingham, Bs. As. a Distribuidora Ganzini S.R.L., C.U.I.T 30-70965253-9. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.202 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Se hace saber que la Sra. NOCHETTI, SILVIA BEATRIZ, D.N.I. 11.322.874, domiciliada en Figueroa Alcorta 132, Castelar, Prov. de Bs. As.; ha transferido el 50% del fondo de comercio de su propiedad de venta al por menor de pinturas- rubro pinturería, sito en José María Paz 477, de la Localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As; a el Sr. García Leandro Ariel, D.N.I. 32.527.623, domiciliado en Islas Malvinas 2986, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Mn. 60.209 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - C.A.B.A. MARÍA RITA PAOLINA TEMPESTINI con D.N.I. 2.720.789 C.U.I.T. 27-02720789-3 domiciliada en Joly 2209 Moreno Pcia. de Bs. As. transfiere a Cochería de la Quintana S.R.L. C.U.I.T. 30-71574713-4 con domicilio legal en Tucumán 1561 piso 5 dpto. 41 C.A.B.A., el fondo de comercio de Sala Velatoria de la Quintana, sito en Dr. Gines de la Quintana 46 Moreno Pcia. Bs. As. Exp. Municipal 4078-429-C-1975 Cta. Comercio N 3899. Reclamo de Ley en el domicilio comercial dentro del término legal.

Mn. 60.210 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Monte Grande. LINESA S.A. con domicilio en la calle E. Santamarina N° 128 de Monte Grande, hace saber que transfiere a Sobexa MG S.A. con domicilio en E. Santamarina N° 128 de Monte Grande, el Fondo de Comercio de Pizzería-Comidas para Llevar y Restaurant ubicado en E. Santamarina N° 128 de Monte Grande, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.193 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Tablada. ZHENG YONGZHI D.N.I. 94.031.632 Transfiere a Lin Wencai D.N.I. 94.275.480 Fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambrería, verdulería, frutería y panadería artesanal comercializadora, ubicado en la Av. Crovara N° 2875 La Tablada, Pdo. de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.618 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. BAIGORRIA NATALIA CARINA, D.N.I. 28.278.728, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Miranda Darío Andrés, D.N.I. 32.304.199, Destinado al rubro de venta al por menor de productos de almacén y dietética, venta de cigarrillos y golosinas, ubicado el Local en Castelli 1199 Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Castelli 1199 Zárate.

Z-C. 83.231 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. FAPEA S.R.L. Transfiere Industria a Fapea Sistema S.R.L. de Fabricación de productos metálicos sita en Manuel Alberti 466/470. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.202 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Villa Loma Hermosa. San Martín. 3 de abril de 2018, el que suscribe, RUBÉN OLIVERA: D.N.I. 4.118.772 / C.U.I.L. 20-04118772-8, domicilio en la calle Brasil 915, Localidad Villa Loma Hermosa, Partido Tres de Febrero, transfiere a título gratuito el fondo de comercio sito Las Gardenias 6013, Localidad Villa Loma Hermosa, Partido General San Martín, bajo el Rubro venta por menor de artículos de bazar a Miriam Isabel Foscardo: D.N.I. 16.876.987 / CUIL 27-16876987-9, domicilio en la calle Brasil 915, localidad Villa Loma Hermosa, partido Tres de Febrero. Reclamos de la Ley en el mismo.

L.P. 18.214 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. SALUM JULIANA C.U.I.T. 27-32758793-0, vende a Galland Nicolás Pedro C.U.I.T. 20-31114797-9, un comercio destinado a "almacén de comestibles, dietética, artículos de cotillón y repostería" de 83 mts, sito en calle 46 N° 850, Exp. 959344/15. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata. Sergio R. Saccoccia, Contador Público Nacional.

L.P. 18.188 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. MAGRINI JORGE ERNESTO C.U.I.T. 20-07681156-4, vende a Magrini Pablo Agustín C.U.I.T. 20-34566070-5, un comercio destinado a "rotisería" de 96mts, sito en calle Plaza Hipólito Yrigoyen N° 84 de La Plata, Exp. 54429/09. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata. Sergio R. Saccoccia, Contador Público Nacional.

L.P. 18.187 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que SUSANA MABEL RUIZ transfiere libre de todo gravamen, peluquería para damas sito en la calle Fabián Onzari 873 de Avellaneda, a Eduardo Antonio Saucedo. Reclamos de Ley en termino en el mismo domicilio.

Av. 95.073 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. FERNANDO LODOSKY cede a Noya S.R.L. la fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica sita en República de Israel 3931 V. Lynch, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.223 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. ALEXANDER VARELA CAPOTE Transfiere fondo de comercio a Th Distribuidora SRL de almacenes y depósitos sito en V. Progreso 4519 Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.231 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - San Miguel. CLAUDIA ALEJANDRA JUÁREZ C.U.I.T. 27-23139194-6 transfiere fondo de comercio de despensa, fiambrería y despacho de pan, sito en Primera Junta 439 localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires a María Sol Amador C.U.I.T. 27-37019985-5, sin personal, libre de deuda y gravámen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 39.467 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. SILVESTRI MESQUIDA JUAN ESTEBAN, transfiere fondo de comercio a Spirito Matías Ezequiel de Centro de Pilates sito en calle 91 N° 1810. Reclamos de Ley en el mismo. Localidad y Pdo. General San Martín.

S.M. 52.222 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Castelar. SCARABINO EDUARDO, C.U.I.T. 20-04368262-9, transfiere el 100% a la Sociedad de Hecho Condominio Scarabino Roberto y Scarabino Ana Laura, C.U.I.T. 30-71592972-0, el fondo de comercio dedicado al rubro 106 bar, 108 café, asimilado rubro permitido cancha de tenis, sito en la calle Munilla 2153 de Castelar, Morón, prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.918 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. VILLEGAS LORENZO GABRIEL, DNI 23.181.813 transfiere a Sayour Germán Nabil, DNI 34.484.843 el Fondo de Comercio "Cafetería", sito en la calle Santiago del Estero 690 Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.233 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Garín. El Sr. YAN JIE CUIT 20-95246764-7 transfiere a Zheng Wenbao DNI 94.630.466 el Fondo de Comercio "Supermercado", sito en la calle Av. Belgrano 365, Garín, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.234 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Escobar. ACCHURA YUCRA MODESTA, CUIT 27-92255297-0 domiciliado en Galileo 139, Escobar, Bs. As, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el Fondo de Comercio (Tienda de Artículos de Vestir) ubicado en Eugenia Tapia de Cruz 40, Escobar Bs. As. a Acchura Choquevilca Johanna Abigail, DNI 40.763.100 con domicilio en Sivori y Dublanc S/N – Villa Rosa, Pilar. Reclamos de Ley en el mismo. Bruni, Jorge Alberto, Contador Público.

Z-C. 83.235 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Zárate. Conforme el Art. 2 de la Ley 11.687, se hace saber que GRASSANO EMILIANO LUIS DNI 35.142.093, ZUCCAROTTO NICOLÁS VICENTE DNI 34.924.380 y DE LIMA EVELINA SOLEDAD DNI 34.924.398 transfieren el Fondo de Comercio del rubro "Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir y Marroquinería" ubicado en calle Brown 703 del partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires a Grassano Emiliano Luis DNI 35.142.093, Zuccarotto Nicolás Vicente DNI 34.924.380 y Salto Ivana Soledad DNI: 36.081.978. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

Z-C. 83.237 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Martínez. PATRICIA BURKIEWICZ CUIT 27-23282043-3 transfiere a Nicolás Alfredo Ibáñez DNI 30.218.538 y a Manuela Yamila Ibáñez DNI 33.935.984 el comercio ubicado en Av. Santa Fe 1985 – Martínez - Centro Comercial Alvear Plaza - Rubro Indumentaria - Reclamos de Ley en Juan José Díaz 655 - San Isidro. Dr. Gustavo J. Giménez Hutton, Abogado.

S.I. 39.524 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales" la Soc. BURGUEÑO ENILDA NOEMI y CHECCHI DANIEL CUIT 30-54796564-3, con domicilio real San Martín N° 862, Localidad de Pilar anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Artículos de Plástico y Goma, sito en la calle Gral. José de San Martín N° 862, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Checchi Daniel, CUIT 20-13027124-4, domicilio real San Martín N° 991, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 2731/85. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.534 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Malaver. Se comunica que la Sra. BRABENEC ELIZABETH ANDREA, con DNI 20.411.417, transfiere Fondo de Comercio rubro Comercialización de Billetes de Lotería y Juego de Azar, ubicado en calle Jean Jaures N° 2887/89 de Malaver, Pdo. de Gral. San Martín, a la Sra. Pilla, Gladys, Nilda, con DNI 18.331.949. Reclamo de Ley en domicilio citado.

L.P. 18.230 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. D'ALESSANDRO ISABEL NORMA DNI 5.930.581, transfiere a Milagros Godaly Tyden DNI 42.038.147 rubro Librería, Juguetería y afines situado en la calle Defilippi 844 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.263 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Ituzaingó, CARRERA CARLOS ALBERTO DNI 33.334.310 con domicilio legal en Colombia 1601, Ituzaingó transfiere a Lescano Marcos Gabriel DNI 36.170.892, el 100% Fondo de Comercio de rubro Heladería, sito en Colombia 1601. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.266 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - San Miguel. LEDESMA MIGUEL ANGEL con CUIT 20-26024877-5, transfiere Fondo de Comercio, rubro Gomería, sito en la calle Av. Pte. Perón 3150, San Miguel pdo. de San Miguel al señor Nasute Ignacio Martín CUIT 20-34944100-5.

S.M. 52.267 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS – Abasto. ESTELA NOEMI MAIDANA. Tfere. Fdo. Ccio. "Parrilla Km. 42" Ruta 2 Km. 42.100 Abasto a César Alberto Vittori. Reclamos en el mismo.

L.P. 18.284 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Monte Grande. ERICA ISABEL PIETRONIRO (CUIT 27-29432420-3) con domicilio legal en Vicente López 215 de Monte Grande vende a Rubén Echeverría (CUIT 20-12127452-4) con domicilio legal en Vicente López 3636 de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Panadería Mecánica y Confitería con Venta directa al público – Anexo Rubro: Cafetería – Minutas con denominación "Paris" Expte N° 26404, sita en Vicente López 215 de la localidad de Monte Grande libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 46.240 / abr. 24 v. may. 2

Convocatorias

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2018 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 – Lomas del Mirador – Partido de La Matanza,. Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes; 5) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes; 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio; 7) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio.

S.I. 39.463 / abr. 18 v. abr. 24

EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a de Accionistas, para el día 26 de Abril 2018, a las 17.00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al 62° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
4. Consideración de los resultados del ejercicio.
5. Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
El Directorio.

TEXTO ACLARATORIO: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 28 de marzo de 2018 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28.258.

Av. 95.047 / abr. 19 v. abr. 25

COTIGRAF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Cotigraf S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 2018, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a la hora 16 y a la hora 17 respectivamente en el domicilio de la sede social, calle José I. Rucci 2533, Lanús, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales del Art. 234 LSC.-Consideración de las razones.
2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2017.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Consideración del Revalúo Resolución Técnica N° 31 de la F.A.C.P.C.E
5) Consideración del resultado del ejercicio; honorarios al Directorio aun en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Marcelo Abel Girard – Apoderado.

Av. 95.036 / abr. 19 v. abr. 25

MOLINO DON VALENTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a Asamblea General Ordinaria para el 11/5/2018 a las 15:30 hs. la 1ra. convocatoria y 16:30 hs. la 2da. Convoc. en José Martí 447 Tandil para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta. b) elección miembros del directorio para próximo mandato. c) razones de convocatoria fuera de término. Para poder concurrir los accionistas o sus representantes deberán cumplir lo prescripto por los Art. 238 y 239 de Ley 19.550. No comprendida. Alejandro Pablo Swica, Presidente.

Tn. 91.159 / abr. 19 v. abr. 25

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2018, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2017; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Elección de Directores titulares y suplentes; 5) Elección del Órgano de Fiscalización; 6) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente.

L.P. 18.094 / abr. 19 v. abr. 25

BINGO ADROGUÉ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs., a los Sres. accionistas a la A.G. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 2018 y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social, calle Bouchard 69, Adrogué, pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas.
- 2) Tratamiento de la observación formulada por la DPPJ.
- 3) Ratificación de la A.G.O del 15/11/2017.

Para concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 18.139 / abr. 20 v. abr. 26

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los Artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 8 horas del 10 de mayo de 2018, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta;
- 2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550 y;
- 5) Designación de Directores por los términos estatutarios. Soc. no comprendida.

L.P. 18.195 / abr. 20 v. abr. 26

ANGELONI HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de Angeloni Hnos. S.A. Legajo N° 10003 a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2018, en su sede social sita en la Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires, a las diez horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.
- 4º) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5º) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Roberto Elías Yaggi, Presidente.

S.M. 52.227 / abr. 20 v. abr. 26

DPA DEVELOPERS S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comunica Convocatoria para el día 8 de mayo de 2018 a las 09.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.00 hs. en Segunda Convocatoria en su sede social de Av. Castex 1277 Piso 1 ofic. 25 Canning Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria del día 10 de abril de 2018;
- 2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del día 10 de Abril de 2018;
- 3) Invitación a 2 Accionistas a firmar el Acta.

Se informa que podrán asistir exclusivamente a la Asamblea los Accionistas que hubieren depositado sus títulos representativos hasta 24 hs. antes del día del Acto a los efectos de cerrar el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Lic. Roberto Santiago Chinelli, Presidente.

C.F. 30.586 / abr. 20 v. abr. 26

LICLAMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 17 de mayo de 2018, a las 8 hs., en el domicilio social de calle Francia N° 89, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos de la realización de las Asambleas fuera del término legal;
- 2) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2016;
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/07/2016, y sus remuneraciones;
- 5) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2017;
- 6) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/07/2017, y sus remuneraciones;
- 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de calle Francia 89 de lunes a jueves de 10 a 16 hs.

S.N. 74.265 / abr. 20 v. abr. 26

CERRO LA GUITARRA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Cerro La Guitarra S.A. a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 2018 a las 9 hs. en primera convocatoria, o una hora después en caso de no haber quórum suficiente en la primera convocatoria, a celebrarse en Santa Fe 1663 4to B Mar del Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Nueva Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Análisis de la situación económica de la sociedad, de las deudas que se han generado y de la operatoria que se realizara;
- 2) Tratamiento de la gestión y responsabilidad del directorio y la del administrador designado contractualmente. Aprobación de su gestión y su remuneración;
- 3) Análisis de las circunstancias del otorgamiento de un poder de administración a Juan Martín Lahitte con detallada información a los accionistas de las causas que motivaron el mismo y cambio de veterinario;
- 4) Designación de nuevos directores;
- 5) Distribución de utilidades;
- 6) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 4/4/2018. María Victoria Méndez, Presidente.

M.P. 33.873 / abr. 20 v. abr. 26

I E EMERGENCIAS AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de I E Emergencias Azul S.A. a la Asamblea General Ordinaria en la sede social M. Castellar N° 555 de Azul (B) para el 11 de mayo de 2018 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 (LGS) correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/01/2015, 31/01/2016 y 31/01/2017;
- 3) Consideración de la gestión de los Directores;
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio;
- 5) Designación del Directorio de acuerdo se establece en el estatuto social. Sociedad comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (LGS). El Directorio. María Silvina Lamelza, Abogada.

Jn. 69.427 / abr. 20 v. abr. 26

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2018, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 – Boulogne – Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios;
- 5) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
- 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley General de Sociedades. El Directorio.

S.I. 39.528 / abr. 23 v. abr. 27

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo a las 17 horas, en 38 N° 408 - La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2017;
- 3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio;
- 4) Designación de Presidente y Director Suplente por finalización de mandato;
- 5) Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 18.218 / abr. 23 v. abr. 27

LACTEOS ALVEAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16/5/18 a las 8:00 hs. en 1° convocatoria y 9 hs. en 2° convocatoria en Sarmiento 800, Gral. Alvear, Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta;
- 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 19/12/16, cuyo orden del día fue: 1 Designación de Directores, 2° Designación de Síndico titular y suplente, 3° Aumento de capital dentro de su quintuplo. Regularización. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación en el domicilio indicado, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. M. Eugenia Iturralde, Abogada.

L.P. 18.257 / abr. 23 v. abr. 27

IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Ig Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 18 de mayo de 2018 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2014-2015.
- 3) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 5 finalizado el 30 de junio de 2016. Explicación de motivos por su tratamiento fuera de término;
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2015-2016 y su remuneración;
- 5) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 6 finalizado el 30 de junio de 2017;
- 6) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2016-2017 y su remuneración.
- 7) Designación de directores por vencimiento de mandatos.

C.F. 30.623 / abr. 24 v. may. 2

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 2018, a las 17 hs., en su sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3.- Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias. 4.- Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 5.-Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Mar del Plata, Abril de 2018. El Directorio.-Esc. Leandro Horacio Atkinson.

G.P. 92.232 / abr. 24 v. may. 2

GRUPO GAONA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de mayo de 2018 en 1º y 2º convocatoria simultánea a las 13 y 15 hs. respectivamente a celebrarse en sede de García Silva 1447 de Morón:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta, b) Consideración de los Estados Contables y Memoria de los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014,31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017 c) Aprobación de la Gestión de Directorio, d) Tratamiento de los ejercicios mencionados en "b", e) Honorarios de los Directores, f) Renovación de autoridades del Directorio, g) Posibilidad de poner nuevamente en actividad comercial a la Sociedad a partir del ejercicio que inicia el 01/01/2018. Presidente.

Mn. 60.208 / abr. 24 v. may. 2

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA – GLORIA DIANA BRÍTEZ QUIROGA, domiciliada en calle 156 N° 2731 e/ 29 y 30 de la Localidad de Berisso, Partido de Berisso, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martillero y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, La Plata, 17 de abril de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 18.340

Sociedades

BCM TECNOLOGIA APLICADA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. priv. Del 03/10/2016 Leandor Daniel Bujan cede a Andrea Alicia Puglielli 2000 cuotas sociales. Adm: Daniel Alberto Bujan como gerente por igual durac sociedad. Javier Hernan Jaureguiberry. Contador Público.

L.P. 18.280

2 Y 25 ML S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitucion. Lanús, 11 de abril de 2018, Valeri, Luis, argentino, 04/01/1969, DNI 14.414.823, CUIT N° 20-14414823-2, divorciado, Presidente Perón 53, Burzaco, y Seniow, Fernando Gabriel, 04/01/1969, DNI 20.586.268, CUIT N° 20-20586268-5, divorciado, argentino, Juan B. Justo 2559, Lanús, comerciantes: 1) "2 Y 25 ML S.R.L.", 2) 2 de Mayo 2988, ciudad y partido de Lanús, Pcia. Bs.As. 3) Duración : 99 años 4) a) Constructora: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, proyecto, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, del mismo modo podrá brindar servicios de estructuras metálicas, montaje, mantenimiento electromecánico. Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. b) Financiera: Todas, excepto las de la Ley 21.526. c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación. 4) Capital Social \$100.000 (Pesos cien mil), 1.000 cuotas partes de \$ 100 v/n cada una. 5) Administración Social: Valeri Luis, en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Duración todo el término. 6) Fiscalización: socios no gerentes, términos art. 55 Ley 19.550 7) Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Ricardo H. Di Martino. Contador público.

L.Z. 46.235

CONTADORES ESPATOLERO Y LORENZO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta Reunión de Socios N° 18 del 28/11/2017 se decide el cambio de sede social a la calle San Lorenzo N° 1696 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.231

MEDINILLA SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

POR 1 DÍA – Reforma de estatuto por modificación de objeto social: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/01/2018, se modifica el objeto quedando el artículo tercero del contrato social redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Servicios de Seguridad Privada. 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Todos ellos de acuerdo a lo prescripto por la ley 12297 y sus modificaciones u por el decreto 1897/02 y sus modificaciones. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos u operaciones, por si o por terceros o asociados a terceros que no se contradigan con la legislación vigente”. CPN Adriana Daniela Casado.

G.P. 92.229

CONSTRUCCIONES GISE MDQ S.A.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Pancani, Aldo Arturo DNI 7.563.170, CUIT 20-07563170-8, casado, comerciante, dom.: calle Derqui 987, M.del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 6/03/1939, 78 años, Manceñido, Leandro, DNI 34.851.969, CUIT 20-34851969-8, soltero, maestro mayor de obras, dom.: calle Daireaux 595, M.del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 10/1/1990, 27 años, Pancani, Andres Martin, DNI 33.480.233, CUIT 20-33480233-8, soltero, comerciante, dom. Rawson 6046, M.del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 26/12/1987, 29 años, Pancani, Sandro Marcelo, DNI 22.522.005, CUIT 20-22522005-1, casado, comerciante, dom.: calle Derqui 987, M.del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 30/08/1971, 46 años, Pancani, Aldo Adrian, DNI 20.124.540, CUIT 20-20124450-2, soltero, comerciante, dom.: Av. Tejedor 672, M.del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 31/1/1968, 49 años y Lopez, Martin Ernesto, DNI 22.670.450, CUIT 20-22670450-8, casado, comerciante, dom.: 9 de Julio 203, Villa Regina, pcia Rio Negro, nacido el 2/4/1972, 45 años. Todos argentinos. 2) Constitución: Inst. público del 15/9/2017. 3) Nombre: Construcciones Gise MDQ S.A. 4) Domicilio: 9 de Julio nro. 3908, M. del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto: inmobiliario, importación y exportación, financiero.6) Duración: 99 años desde fecha de inscripción registral del presente contrato.7) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordin. Nominat. No endosables de \$1000 V/nominal c/u y 1 voto por acción. Suscripción:Pancani, Aldo Arturo 33.33 acciones, Manceñido, Leandro 33.33 acciones, Pancani, Andres Martin 8.34 acciones,Pancani, Sandro Marcelo 8.34 acciones, Pancani, Aldo Adrian 8.34 acciones y Lopez, Martin Ernesto 8.33 acciones; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: presidente: Leandro Manceñido, director suplente: Andres Martin Pancani. Duración del mandato: 3 ejercicios.La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero.Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estara a cargo del presidente.9) Ficalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo.11) Contadora autorizada: Nere Maitea Bilbao.

G.P. 92.230

BETTFLORISMO S.R.L.

POR 1 DÍA – En San Nicolás (B.A), 18/04/2018, entre Peralta Bettiana Paola, argentina, nacida el 10 de abril de 1978, Documento de identidad número 26.512.664, CUIT 27-26512664-8, empresaria; Fresart Florencia Anahi, argentina, nacido el 24 de abril de 1996, Documento de identidad número 39710504, CUIT 27-39710504-6, profesión empresaria Todos mayores de edad y domiciliados Gendarmería Nacional 504, de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires deciden constituir una sociedad que se denominará “Bettflo Turismo S.R.L.”; domicilio Gendarmería Nacional 504, San Nicolás (Bs As). Capital Social: pesos cien mil (\$100.000) dividido en 100000 cuotas de V.N.\$ diez (\$1) de un voto c/u. Peralta Bettiana Paola, Suscribe Noventa mil cuotas de valor nominal de pesos uno (\$1) lo que hace una suscripción de Pesos noventa mil (\$90000) y la srta. Florencia Anahi Fresart suscribe diez mil mil cuotas de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00). integran en este acto en efectivo el 25%. y el saldo en el plazo de 2 años. Administración: será ejercida por los socios en forma indistinta y/o por quien estos designen, quien o quienes actuarán con las más amplias facultades de administración y su desempeño lo hará bajo el rotulo de gerentes generales, pudiendo ser removidos por decisión de los socios, en reunión convocada al efecto según las normas impuestas por el art. 159 y 160 de la normativa vigente. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto A) El de actuar en cuenta propia o de terceros o asociada con estos en la realización de las siguientes actividades : la explotación del servicio del transporte por automotor en general y específicamente la prestación de pasajeros a nivel municipal, provincial, nacional e internacional, debiendo para ello gestionar las habilitaciones correspondientes ante los distintos organismos que regulan la actividad.- B) Transporte; explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; C) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; D) Servicios; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro. y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general E) Asesoramiento: Dirección Técnico, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; F) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. fiscalización: socios no gerentes. cierre ejercicio: 31 de diciembre. Disolución art. 94. Firma Julieta A Dominguez. Contadora Pública

S.N. 74.269

LAS HIJAS DEL FLETERO S.A.

POR 1 DÍA – Esc.52 del 05/04/2018, Escrib.M.Viviana Laurente, constituc:”Las Hijas Del Fletero S.A.”, dom:San Salvador N°1556 Ciud.y pdo.Pergamino, Pcia.Bs.As. Durac: 99 años desde Inscip. Reg. Cap.Soc: \$1.000.000, div.en 10.000 acc.ord. nom.no end.de \$100 valor nom.c/u, totalmente suscripto por los socios, 1 voto por acc. Objeto: por sí, por 3º o asociada a 3º: Agrícola Ganadera: explotación agrícola y/o ganadera y/o frutícola, horticola, forestal, tambos, cabañas, arriendo de campos y contratistas. Comercial: compraventa, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación de productos agropecuarios referidos a la actividad. Acondicionamiento Y Clasificación de granos y semillas. Transporte: explotar todo lo concerniente al transporte terrestre y cargas en general, con excepción del transporte público de pasajeros. Logística General: Organización de servicios para empresas. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones. Socios: Pedro Anibal Ferrero, arg, nac:24/02/1980, DNI 27.480.486, CUIL:20-27480486-3, comerciante, solt., hijo de Hugo Alcides Ferrero y Mabel Raquel Cairo, domic:calle Córdoba n°1865 Pergamino, y Jesus Matias BARRIO, arg, nac:31/03/1988, DNI 33.555.065, CUIT: 20-33555065-0, comerciante, solt., hijo de Angel Jose Barrio y Adriana Muchutti, domic:calle San Salvador n°1556 de Pergamino. Directores:1 a 9 miembros, Durac:3 ejerc. Repr.Legal: Presidente: Pedro Anibal Ferrero; Director Supl: Jesus Matias Barrio. - Ficalización: socios. Cierre Ejerc: 31/03 de c/año. Esc.M.Viviana Laurente.-

L.P. 18.300

MOVIXIMITY S.A.

POR 1 DÍA – Por Asaml. Ord. Y Extraord. N° 3 del 14/12/14 el señor Gustavo Fernando Milanese, DNI 23.261.968 renuncia a su cargo de Presidente y es aceptada la renuncia. - Marcela Alejandra Fiaschini. Escribana. -

L.P. 18.299

CASA TOMADA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de fecha 22/03/2018 el señor Alejandro Pollola, D.N.I. 32.222.857, renunció al cargo de Gerente asumiendo en su lugar el señor Santiago Sanguinetti, D.N.I. 31.940.550.

L.P. 18.296

MIRIAM LUJAN PROPIEDADES S.R.L.

POR 1 DÍA – Miriam Lujan Gramegna, 7/10/1961, empresaria, 16.137.644, divorcia da y Luciana Victoria Samsó, 23/2/1996, estudiante, 39.467.383, soltera, argentinas, c/Dlio: José Mármol 132 Ezeiza, Bs.As; Esc. N° 99 del 17/4/2018; Miriam Lujan Propiedades srl; Mariano Castex 468 3º A, Canning, Esteban Echeverría, Bs.As; Cpra-vta, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos o rurales, obras civiles, su administración, financiación y explotación, salvo Ley 21526; 50 años; \$30.000; Administración: 1 o más gerentes por plazo soc; Gerente: Miriam Lujan Gramegna; Representación: El o los Gtes; Ficalización Social: art.55 LS; Ejercicio: 30/11.- Dra. Marcela Vieyra.

L.P. 18.318

JUSIL S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria unánime de accionistas de designación de autoridades de 10/11/ 2017, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Lucas Iván Gonzalez, arg., 22/01/87, comerciante, solt., DNI 32. 847.446, C.U.I.T. 20-32847446-9, dom. Liniers 1412, L. Guillón, E. Echeverría, Bs. As. Director Suplente: Débora Desirée Minassian, arg., 23/ 05/86, solt., DNI 31.982.962, C.U.I.T. 27-31982962-3, dom. Colon 627, M.Grande, E. Echeverría, Bs. As. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Diego E. Scotto Lavina. Escribano.

L.P. 18.321

ETEC CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. priv. Del 03/10/2016 Leandor Daniel Bujan cede a Andrea Alicia Puglielli 10 cuotas sociales. Adm: Daniel Alberto Bujan como gerente por igual durac sociedad. Javier Hernan Jaureguiberry. Contador público.

L.P. 18.281

DIGITAL GAMES & TOYS S.A.

POR 1 DÍA - 1)Nicolás Sebastián Castez, 20.8.84, dni 31.073.358, diseñador de videojuegos, 36 N°571 y Leandro Javier Camugli, 20.10. 86, dni 32.714.131, programador de videojuegos, 2 N°1583; ambos argentinos, solteros, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) 17.4.18. 3) DIGITAL GAMES & TOYS S.A. 4) 36 N°571, localidad y partido de La Plata, Bs.As. 5) Industria del software: soporte y asesoría en tecnología, software, servicios profesionales en informática: 1. desarrollo de productos de software. 2. Desarrollo de software a medida. 3. Actualización de productos de software. 4. Soporte y asistencia de productos de software. 5. Desarrollo de software embebidos en equipos electrónicos. 7. Servicios informáticos de valor agregado. 8. Servicios funcionales y provisión de contenidos a través de productos de software y software aplicado a simulaciones, ocio y entretenimiento, desarrollo de videojuegos. B) Procesamiento de datos. Computarización. Análisis, desarrollo, organización e implementación de sistemas, asesoramiento informático, procesamiento de datos, programación informática de procesos administrativos, comerciales, industriales, productivos, técnicos. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas. Arquitectura, diseño, desarrollo e implementación de software. Representación y venta de hardware y software y tecnología. Venta de productos informáticos. Colocación y asesoramiento de personal. Armar, comercializar, comprar , consignar, dar en leasing, dar en locación, diseñar,

distribuir, exportar, importar, modificar, permutar, reparar, representar, revender y vender aparatos, máquinas y equipos de computarización, video, audio y telefonía, sus insumos, repuestos y accesorios. C) Información. Servicio de información registrados por vía electrónica y de telecomunicaciones. D) Fabricación: de todos los artículos y/o elementos referidos. E) Importación y exportación: de mercaderías, materias primas, accesorios y productos afines al objeto. F) Consultoría: aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en la rama informática, mediante análisis, estudio, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. G) Capacitación y eventos: realizar cursos y/o eventos relacionados al área informática. H) Mandatos y servicios: mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización. I) Constructora: construcción, restauración, reconstrucción, obras civiles, comerciales, habitacionales, industriales, viales; compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de bienes relacionados a la construcción. Compraventa, fábrica y construcción de viviendas premoldeadas y prefabricada. J) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, fraccionamiento, loteo, urbanización, barrios, parques, clubes de campo, barrios cerrados. K) Transporte: de mercaderías, cargas, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje. L) Financiera: operaciones financieras con exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Nicolás Sebastián Castez. Director Suplente: Leandro Javier Camugli. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/4. F. Alconada. Abogado

L.P. 18.219

SERCOB S.A.

POR 1 DÍA - CESE DE AUTORIDADES. Complementando el edicto del 5 de Abril de 2018: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2017 se resolvió aceptar las renunciaciones presentadas por: Guillermo Juan CRAVEA, DNI 12.059.313 al cargo de Presidente del Directorio; Fabián Gustavo MARTÍNEZ, DNI 14.992.401 al cargo de Vicepresidente del Directorio y Roberto Oscar FOCO, DNI 11.893.620 al cargo de Director Titular (art. 60 LSC). María Verónica Letamendi. Abogada.

L.P. 18.220

QUIMICERA ESPECIALIDADES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE n° 5 (9/4/18) los socios resolvieron: 1) Reforma de Objeto social, quedando en sus partes pertinentes del sg tenor: Art.3º Obj: Industrial y Comercial: Comercializ.y elabor.de prod.químicos p/industria y hogar, import., export., distrib.y repres.de toda clase de bs, prod.y subp.químicos indust., en cualquiera de sus etapas. Minería: a) Metales: Explor., adquis. y explot.de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elabor.y vta de sus prod., pudiendo adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restaur., minas vacantes, expropiac. de superficies, servidumbres y cualquier derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: Explotar minas, canteras, depós.de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, efectuar estudios de localiz. o trab.de cateo o de extrac.o purif. de esos prod. y 2) Cambio de sede social a calle 406 n° 2063 Loc.Villa Elisa, Pdo La Plata, Bs.As. Esc Bicaín.

L.P. 18.222

SEIRI TECH S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 19/2/18 renuncia Direc. Tit. Pte: Oscar Antonio Lloyd y designa nvo Direc. Tit- Pte-Repres Leg: Antonella Magali Santangelo. Cdor. Di Cundo.

L.P. 18.223

SETENTA IDEAS S.R.L.

POR UN DÍA - Edicto complementario. Obj. Soc.: a) Industrial mediante la fabric., industrialización, manufactura, elabor., de toda clase de muebles; b) Servicios: prestar por cuenta propia o de terceros servicios de diseño, ingeniería; c) comercial: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización de bienes adquiridos, producidos o transformados; d) Financiera: Mediante otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el compromiso del ahorro público; e) Inmobiliaria: Adquisición de bienes inmuebles, urbanos o rurales, baldíos, con obras en construcción o terminadas y venta, permuta.. José María Caivano, Contador Público.

L.P. 18.228

DIII S.A

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N°4 del 2/3/2018 y directorio N°38 del 4/3/18, se realizó renovación de Directorio de "DIII S.A": Presidente: Maximiliano Elias RAIMONDI, DNI 27.819.099, CUIL 20-27819099-5, dom.Lauria 1272, Pilar(B); Director Suplente: Barbara Laura BOSCHET, DNI 25.407.693, CUIL 27-25407693-2, dom.Tucumán 914, Pilar(B), ambos con dom. especial en la sede social. Julieta Monsonis - Notaria

L.P. 18.229

JORCLAU S.A.

POR UN DÍA - Por instrumento notarial rogado por ante la escribana Karina Andrea Gissara, Titular del Registro Notarial 1479 de Capital Federal de fecha 14/12/2017, se protocoliza el Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/12/2017, donde se decide la Disolución de la entidad y se nombre liquidador al Sr. Claudio Luis Zabaleta, D.N.I. 17.256.876, argentino, nacido el 27/02/1965, domiciliado en Colon N° 327, Dpto.: 3 de la localidad y partido de Moron, Pcia. de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco – CPN

L.P. 18.233

MAVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 120 de fecha 07/03/2018 se designó: PRESIDENTE al señor Francisco Albanese, CUIT 20-11377215-9; VICEPRESIDENTE a la Sta. Mirta Concepción Mattina, CUIT 27-10608967-7; y como DIRECTOR TITULAR al Sr. Marcelo Alejandro Martín, CUT 20-18212535-1, todos con domicilio especial en calle 32 N° 124 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero – CPN

L.P. 18.238

MAVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 07/03/2018 se designó: DIRECTOR TITULAR al Sr. Francisco Albanese, CUIT 20-11377215-9; a la Sta. Mirta Concepción Mattina, CUIT 27-10608967-7; y al Sr. Marcelo Alejandro Martín, CUIT 20-18212535-1; y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sta. Stella Maris Garcia. CUIT 27-21431624-8, todos con domicilio especial en calle 32 N° 124 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero – CPN

L.P. 18.239

RURALES CALCAGNO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 49 del 15/12/17, Ref./Artículo 3º Estatuto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Industriales: Explotación de bosques, montes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos; industrialización, carpintería de artículos rurales. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes originadas. Transporte: a) transporte de carga en general, mudanzas, encomiendas, distribución, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas, por intermedio de funcionarios autorizados; b) entrenar y contratar personal para ello; c) emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; d) armar, carrozar, transformar y reparar vehículos, para adecuarlos a los fines dichos; e) comprar, vender, exportar e importar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Agropecuarias: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria y ganadera: a) Cría, engorde de todo tipo de ganado; b) Explotación de la actividad agrícola; c) Explotación de la actividad forestal y frutícola; d) Explotación de la actividad apícola; e) Explotación de tambo; f) Compra, venta, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos; g) Establecimiento de ferias, silos destinados a la conservación de los productos mencionados; h) Explotación de la actividad avícola; i) Compra y venta de bienes inmuebles, muebles y semovientes.- Construcción: 1) Producción: Fabricación de estructuras metálica; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire 2) Fabricación, construcción, venta de postes, tranqueras y todos productos relacionados con las instalaciones para la agricultura y ganadería 3) Fabricación, construcción y venta de silos para almacenaje de cereales 4) Construcción de Edificios, estructura metálicas, o de hormigón, obras civiles de carácter público o privado 5) Construcción de obras viales, pavimentación de calles, y rutas 6) Construcción de estructuras de hormigón o metálicas para puentes 7) Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Ignacio D. Fioramonti Escribano

L.P. 18.240

VICARS REPARACION VEHICULAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc 37 del 11-04-2018, adscripta registro 7, Pdo. 3 de Febrero, Pcia Bs. As. Socios: cónyuges en 1eras nupcias María Julieta GARCIA, arg, nac. 23-09-1981, comerciante, DNI 29.041.790, CUIT 27-29041790-8; y José Rodolfo LOIACONO, arg, nac. 1-02-1972, comerciante, DNI 22.571.064, CUIT 20-22571064-4, domiciliados en Av. Presidente Perón n° 3217, Haedo, Morón, Pcia Bs As. Sede Social: Avenida Presidente Perón n° 3217, Haedo, Morón, Pcia Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: A) Servicios: 1. Explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, mecánica general, mantenimiento preventivo y correctivo en vehículos automotores de flotas livianas, pesadas, monta cargas y equipos rotativos, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integran el automotor; armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes. 2. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados. 3. La administración, explotación comercial y servicios adicionales a los clientes del lavadero de autos mediante el servicio de bar, confitería, cafetería, restaurant, y toda actividad relacionada con la gastronomía, con elaboración y comercialización de alimentos y bebidas, con o sin alcohol, en general. B) Comerciales: compraventa e instalación de piezas y accesorios para automóviles, camiones y motocicletas, comercialización de aceites y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos. Alquiler de maquinaria, herramientas y equipos de mantenimiento industrial, suministro y alquiler de maquinaria de mano de obra especialmente en el área de mantenimiento mecánico y electromecánico. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto.- Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Dirección y Administración: uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Gerentes: María Julieta GARCIA y José Rodolfo LOIACONO, domicilio especial en la sede social.- M. Belén Casteigts, Escribana.-

L.P. 18.244

PERROTI SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA. Por Reunión de Socios de fecha 12/03/2018 se resolvió la apertura de una sucursal en la Provincia de Buenos Aires, sita en calle Zufriategui n° 687 P. 13 "B", cdad. y pdo de Vicente Lopez, designando representante al Sr. Federico Julián Perroti, DNI: 25.096.776, CUIT: 20-25096776-5, con domicilio en la sede de la sucursal. Guillermo Enrique Pache Abogado.

L.P. 18.250

TECNICAS MODERNAS DE MEDICION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta n° 20 del 9/4/2018 se cambia el Dlio. Social a calle D.F. Sarmiento 310 Lomas de Zamora, Bs.As. Dra. Marcela Vieyra.

L.P. 18.260

EMPRENDER OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Miguel Angel Civitillo, 22/5/1967, 18.155.062 y Paula Marcela De Leon 22/6/1965, 17.570.524, argentinos, casados, empresarios, c/Dlio: Eugenio Rebizo 1249 Mte. Grande, Esteban Echeverría Bs.As; Esc: N° 94 del 16/4/2018; Emprender Obras sa; Nuestras Malvinas 548, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs.As; Inmobiliaria y Constructora: cpra-vta, locación, permuta, leasing y construcción de todo tipo de obras e inmuebles, fideicomisos de administración y/o construcción, Fciera: salvo Ley 21526, mandatos, representaciones atinentes al rubro, formar parte de contratos de fideicomisos c/ fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria; 99años; \$100.000; Directorio: 1/5 Dres.Tit. y 1 Dtor.Ste.por 3ejerc; Presidente: Miguel Angel Civitillo, Dtor. Ste: Paula Marcela De León; Representación Social: El Presidente.; Fiscalización: art. 55LS; Ejerc: 30/6. Dra. Marcela Vieyra.

L.P. 18.261

OPERADOR PARQUE AUSTRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 04/12/2009 se ref. el art. 4to. del estatuto social referente al capital social por la modificación de la suscripción del capital social. Por acta de reunión de socios del 30/04/2015 y Acta de Reunión de socios del 28/04/2016 se designa como gerente a Ramiro Julia.Patricio Morán Abog.-

L.P. 18.262

INGREDION ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 63 del 8 de febrero de 2018, se resolvió: a) aceptar la renuncia de los Sres. Federico José Tasso y Maximiliano Ichazo Galan a sus cargos de Gerentes Titulares; b) designar como Gerentes Titulares los Sres. Jorge Hernan Gaviria Villegas y Daniel Alberto Fossati; y c) ratificar la designación de los miembros de la Gerencia resuelta en la Reunión de Socios N° 59 y Reunión de Gerencia N° 348, ambas de fecha 1° de junio de 2017, en la cual se designó al Sr. Pablo Hector Pla como Gerente Titular y Presidente, Miguel Eduardo Ratto y Luis Alfonso Giraldo Mejia como gerentes titulares y a los Sres. German David Mauro y Walter Cristian Garcia como gerentes suplentes. Los Sres. Jorge Hernan Gaviria Villegas y Daniel Alberto Fossati constituyeron domicilio especial en Cazadores de Coquimbo 2860, Piso 1°, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Michelle Denise Juarez Dover, autorizada por Reunión de Socios N° 63 de fecha 8 de febrero de 2018. Michelle Denise Juárez Dover – Abogada

C.F. 30572

CHEMOTECNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/03/2018, y reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió: (i) Designar a: Presidente: José Adrian Ponzio; Vicepresidente: Enrique Manuel Lopez Lecube; Directores Titulares: Diego Mejuto y Marcos Botta; y Directores Suplentes: Manuel Lanusse y Claudio Marcelo Dunan. Los Directores electos constituyeron domicilio especial en Presbítero Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. (ii) Modificar el artículo 23° del estatuto social a fin de fijar la fecha de cierre de ejercicio el 30 de septiembre de cada año. Manuel Martín Lanusse

C.F. 30.611

MARYCARE INC.

POR 1 DÍA - Comunica que mediante resolución corporativa de fecha 10/11/2017 se designan a Gonzalo Luis Riobó y a Nicolás Fernando Mayoraz como representantes legales en Argentina en sustitución de José María Pirán, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avenida Callao 1045 piso 5, CABA. Gonzalo RIABÓ Abogado

C.F. 30.615

TRAUMASYSTEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Objeto Social de S.R.L.. Por Esc. 56 del 5/04/2018, por unanimidad de socios y votos resuelven Modificar el Objeto Social y se modifica el Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: venta por menor y mayor, fabricación, importación y exportación de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, debiendo contar con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran.- Maria de las Victorias Bengoa. Escribana

S.I. 39.539

INCOPAVSA S.A.

POR 1 DÍA - Esc.Públ. 26, 05/04/2018 Reg.14(030). Sede:Hipólito Yrigoyen 180, Mte. Grande, Pdo. E.Echeverría Pcia. Bs.As. Socios: Maria Antonia INCONTRATO, arg., nac. 13/05/61, docente, cas. 1° con Domingo Luis Savo, DNI 14.355.586, CUIL 27-14355586-6; Jose Marcelo INCONTRATO, arg., nac. 29/05/73, comerciante, casado 1° con Analia Veronica

Rodriguez, DNI 23.320.183, CUIL 23-23320183-9; Analia Veronica RODRIGUEZ, arg., nac. 18/01/73, comerciante, cas. 1° con Jose Marcelo Incontrato, DNI 23.078.822 CUIL 27-23078822-2; Diego Ivan PAVLICICH, arg., nac. 20/10/88, comerciante, solt., hijo de Stella Maris Incontrato y Julio Cesar Pavlicich, DNI 34.178.648, CUIL 20-34178648-8; Marcos Martin PAVLICICH, arg., nac. 27/09/90, comerciante, solt., hijo de Stella Maris Incontrato y Julio Cesar Pavlicich, DNI 35.994.185, CUIL 20-35994185-5; Romina Paula SAVO, arg., nac. 22/06/85, comerciante, solt., hija de Domingo Luis Savo y Maria Antonia Incontrato, DNI 31.446.262, CUIL 27-31446262-4, todos con dom. esp. en Hipolito Yrigoyen 180, Mte.Gde., Est. Echeverría. Razón Social: INCOPAVSA S.A. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: La compra, venta y/o permuta, de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, Conjuntos Inmobiliarios, u otros similares; la celebración de contratos de locación, la administración, incluso de consorcios de propietarios y/o explotación por cuenta propia de inmuebles propios o de terceros; urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/ o reparación de obras civiles, edificios, consorcios, desmonte y relleno de terrenos; explotación, instalación y acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios.- CONSTRUCTORA: mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras privadas, para viviendas, oficinas, locales, incluso por los regímenes de Propiedad Horizontal, la ejecución y realización de planes urbanísticos, sistema de housing, viviendas, talleres, edificios, plantas industriales, galpones, obras viales, redes de servicios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. FINANCIERA: el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendida en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por lo que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Asimismo, podrá contratar a los profesionales idóneos a cargo de las áreas que así lo requiera.-Duración:99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc: \$102.000 repr.por 1020 acciones de \$100 valor nominal c/u, y 1 voto por acción. Administración y representación: Directorio:1 titular: Jose Marcelo Incontrato, 1 suplente: Diego Ivan Pavlicich. 3 Ejercicios. Cierre del ejerc.: 31/3 de c/año.-Miriam Laura Bologna - Escribana

L.Z. 46.219

ECOTECNICA DEL PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunion de socios del 9/10/17 Diego Antonio GUTIERREZ SANTOME, DNI 29.151.577, con domicilio especial en O'Connor N° 641, de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Bs As. Por Acta de Reunion de socios del 19/02/18 se aumento el capital social a la suma de \$5.200.000 modificandose en consecuencia la clausula 3. Rodrigo Martín Espósito - Abogado

S.M. 52.252

GRUPO DAS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Ba.Bca, Pcia Bs As, 16 Abril 2018, se reúnen: DE ARRIBA AREVALO, Fabricio Gabriel, D N I° 26172834, arg., Abogado, CUIT 20-26172834-7,nacido 27/08/1977, 40 años, casado , domiciliado en Tres Sargentos N° 3251 de Ba. Bca. y SILVANI, Agustín Enrique, D N I 24436205, arg., Licenciado en Ciencias de la Computación, CUIT 20-24436205-3, nacido 30/01/1975,43 años, soltero, domiciliado en Italia N° 1363 de Ba. Bca.;representan 100% del capital de "GRUPO DAS S.R.L. (en formación), a fin de dar cumplimiento a la observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en consecuencia: ARTICULO 1ro: Se constituye SOCIEDAD COMERCIAL, denominada GRUPO DAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio social en jurisdicción, de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo llegar a establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos, establecimientos y/o cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país. ARTICULO 3ro: podrá realizar, para sí o para terceros, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a saber: I) COMERCIAL: construcción, montaje, administración, comercialización, venta, locación, permuta o cesión a cualquier título de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones y/o naves industriales. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. II) INMOBILIARIA: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal general y/o especial. III) INVERSIONES: mediante el aporte de capitales a sociedades o emprendimientos constituidos o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos e/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. IV) FINANCIERA: Financiación directa e indirecta de servicios, ventas o toda otra prestación de la sociedad hacia terceros, comprendidos en las actividades enumeradas en los incisos I), II) y III, dejando establecido claramente que la sociedad no realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21526.Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Leído y aceptado firman los presentes.-Cr. Alberto De Arriba.

B.B. 56.763

IN-CON CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En Ba. Bca, Pcia Bs As, 19 Marzo 2018, se reúnen: SANTOS, Humberto Rubén, argentino, CUIT N° 20-13227029-6, nacido 18/07/1957,Casado, DNI 13.227.029, comerciante, domicilio Coullin N° 2246 de esta ciudad y el señor QUIROGA, Alan Federico, argentino, CUIT N° 20-37251648-9, nacido 29/11/1994, Soltero, DNI 37251648, comerciante, domicilio San Luis N° 1313 de la ciudad de Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut;;convienen constituir una Sociedad que se regirá por el siguiente contrato:.; DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "IN-CON CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá dom. Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Prov. Buenos Aires. DURACION: 99 Años. OBJETO: podrá realizar, para sí o para 3ros, por cta. propia, ajena o asoc a 3ros, dentro o fuera del país. I) SERVICIOS: Locación de Servicios y de Obra, de inmuebles, muebles, herramientas y maquinarias para la

construcción, provisión de mano de obra u obra eventual o permanente de todo tipo, incluyendo reparaciones, inspecciones, aseo y mantenimientos de todo tipo de inmuebles, INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES: Compraventa, locación, permuta subdivisión de inmuebles, explotación, subdivisión, administración e intermediación de inmuebles y construcciones en general, privadas o públicas, incluso para organismos del Estado. COMERCIALES: Compra, venta, intermediación, transformación, beneficio, comisiones, referidos a cosas y servicios vinculados al objeto social, pudiendo especialmente comercializar, equipos, insumos, repuestos y accesorios referidos al mantenimiento, construcción y refacción de inmuebles. INDUSTRIALES: Fabricación, montaje, mejoras, reformas y reparaciones de productos, herramientas, maquinarias y accesorios relacionadas con los rubros consignados, incluyendo casas industrializadas, fabricación y venta de pre moldeados, como palos, placas, postes olímpicos, cercos recuperables, etc.. IMPORTACION Y EXPORTACION: De productos, equipamiento e insumos de todo tipo relacionados con su objeto, los que podrán ser comercializados. Podrá desarrollar las actividades financieras que sean convenientes para la consecución del objeto social CAPITAL SOC: \$ 40.000,00 dividido en 4.000 cuotas de \$10,00 cada una, que otorgan derecho a un voto por cuota. Suscritas en su totalidad por los socios: SANTOS Humberto Rubén, 3.960 cuotas, por V.N. \$ 39.600,00 y QUIROGA Alan Federico, 40 cuotas, por V.N. \$ 400,00. ADM. Y REPRESENT: será ejercida por SANATOS Humberto Rubén, tendrá el uso de la firma, en calidad de Socio Gerente por la duración de la soc. FISCALIZAC: la realizará el Socio Gerente. CIERRE EJ: 28/02 de cada año. CESION CUOTAS: Los socios podrán ceder sus cuotas total o parcialmente a otros socios o 3ros, der de pref. para la cesión a 3ros. Contador B. Alberto De Arriba.

B.B. 56.764

BAGNAD S.R.L.

Const.: Por Instr. Priv. del 14/10/2017 se constituyó BAGNAD S.R.L., dom. y sede: Güemes n°394 de la Ciudad de Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As., (CP 6663). Socios: MARIANO BAGLIETTO DNI N°30.582.277 CUIT N°: 20-30582277-0, domicilio en calle Güemes n°394, de Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As., (CP 6663), nacido el día 10/09/1983, argentino, estado civil soltero, comerciante y, GUSTAVO RAÚL NADARES DNI N° 14.983.073 CUIT N° 20-14983073-2, domicilio en calle Zelada n°5870, de la Ciudad Autónoma de Bs. As (C1440BWP), nacido el día 20/06/1962, argentino, estado civil casado, transportista. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: prestación de servicios de auxilio mecánico, reparaciones, traslado y remolques de todo tipo de vehículos automotores y/o maquinarias, por vía terrestre, dentro del país y/o hacia los países limítrofes, en vehículos propios o de terceros, o asociados a terceros, en comisión o participando en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Asimismo, podrá transportar motores y/o repuestos y/o accesorios vinculados con la industria automotriz, sea en vehículos propios o de terceros. También la prestación de servicios al automovilista ya sea en forma directa o a través de intermediarios (aseguradoras, contratistas o sub contratistas) los cuales consistirán en acarreo de automóviles, reparación en auxilio, cuidado, guarda, venta de repuestos para la reparación del automóvil y demás servicios afines a la actividad de remolques y auxilio mecánico. Cap. Soc.: \$20.000, dividido en VEINTE MIL cuotas de pesos uno, valor nominal cada uno, con derecho a UN (1) voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en este acto. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a completar la integración del saldo restante dentro de los DOS años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en el que se completara la integración. Gerente: Mariano Baglietto. Administración, representación y uso legal de la firma: a cargo de 1 o más gerentes, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre del Cierre ejerc: 31/12. Camila Maranessi - Abogada

Mc. 66.550

TAMBO INSUMOS JUNIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al punto 9) según reunión del 09/02/2018 la administración social será ejercida por el socio Edgardo Hernán fontana con el cargo de gerente durará en su cargo todo el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley 19.550, modificado por la ley 22.903. Gabriel, Alberto Ramírez - C.P.N.

Jn. 69.431

LAS TRES H H H S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst del 14/02/2018 se constituyó LAS TRES H H H S.R.L. 1) Socios Jorge Oscar Ortega, argentino, nac. 05/01/1997, DNI: 39.875.246, CUIT 20-39875246-6, soltero, comerciante, dom. Guido N° 541 de la ciudad y partido de Carlos Casares, prov. De Buenos Aires y Juan Carlos Roldan, argentino, nac. 24/02/1970, DNI: 21.497.805, CUIT 20-21497805-9, casado, comerciante, con domicilio en calle Carlota Gómez de Plaza Chiclana N° 547 de la ciudad y partido de Junín, Pcia. de Buenos Aires. 2) Domicilio social: Guido 541 de la ciudad de Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción registral. 4) Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Venta minorista y mayorista de materiales para la construcción, transporte terrestre en general de los mismos. Construcción por cuenta propia por intermedio de terceros y/o asociada a terceros de edificios, casas, y obras de infraestructura, caminos, puentes y toda otra obra que se le solicite. Compraventa y alquiler de propiedades, reparaciones de propiedades de cualquier inconveniente en su infraestructura, como también reparaciones eléctricas, gasistas y de plomería. 5) Cap. Social: \$ 110.000 6) Gerente: Jorge Omar Ortega, por 3 ejercicios fiscales 7) Cierre de ej. 31/05 de cada año. Herminio Antonio Salice – Contador Público

Jn. 69.433

GR VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al punto I) La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público II) Objeto Social: 1.-Comerciales a) Transporte: La explotación del transporte automotor de pasajeros en general, mediante la utilización

de vehículos propios o de terceros, en combis, minibuses, ómnibus y microómnibus, colectivos, buses, taxis y remises; b) Transporte nacional e internacional de cargas: por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas de mercaderías propia o de terceros en general,.- c) Turismo: La explotación, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de prestación de servicios de transporte y turismo: 2.-Exportación e Importación: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en faz primaria.- 3.- Proveedor del Estado: Podrá ser proveedor del estado nacional, provincial y municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social.- 4.- Inmobiliarias. 5.-Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y otorgamiento de créditos con fondos propios. 6.-Mandato y Servicios: Realización de mandatos con la mayor amplitud, PAULA ROMINA LINGUIDO C.P.N.-

Jn. 69.438

BAINOTTO VIAJES S.R.L

POR 1 DÍA: Edicto Complementario al punto I) La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público II) Objeto: 1.- Comerciales: a) Transporte de pasajeros: : La explotación del transporte automotor de pasajeros en general , mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, en combis, minibuses, ómnibus y microómnibus, colectivos, buses, taxis y remises; b) Transporte nacional e internacional de cargas por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas de mercaderías propia o de terceros en general, 2.-Exportación e Importación: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en faz primaria.- 3.-Proveedor del Estado: Podrá ser proveedor del estado nacional, provincial y municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social.- 4.-Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y otorgamiento de créditos con fondos propios.; 5.-Mandato y Servicios: Realización de mandatos con la mayor amplitud, amplitud, Paula Romina Linguido C.P.N.-

Jn. 69.439

TECNOENGORDE RAUCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución S.R.L.: Administración/Representación: estará a cargo de un gerente, socio. La representación legal y uso de la firma social corresponde al gerente. La duración en el cargo será de 10 años, en cuyo caso podrá ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. El gerente debe prestar la siguiente garantía: Pesos Un Mil, en cualquiera de las formas permitidas por las normas en vigor. Se designa socio gerente a DANIEL EDUARDO ALBERIN-0, DNI. 25.509.085, quien fija su domicilio en Díaz Vélez 118 de Rauch (Bs.As). Fiscalización: a cargo de un Sindico. Se designa síndico a NORBERTO GUILLERMO FLAMMINIO, DNI 17.138.911, quien fija su domicilio en Almirante Brown 938 de Rauch (Bs.As). Juan Miguel Amespil. Contador Público.

Az. 71.236

SANITARIOS CAÑUELAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N 54 del 11/04/2018 pasada al folio 139, Not. María Guadalupe Morales, Reg. 6, Pdo. Cañuelas. Accionistas: Gabriel Enrique GONZALEZ, argentino nacido el 30 de Octubre del 1982, casado en primeras nupcias con Marcela Natalia Trejo, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.905.351, CUIT 20-29905351-3, con domicilio real en Calle Brandsen número 272 de la Localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; Rubén León BRUDNY, argentino, nacido el 11 de Octubre de 1941, divorciado de sus primeras nupcias de Edit Laura Iritz Keizman, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.382.140, CUIT 20-04382140-8, con domicilio real y legal en Calle Estado de Israel número 4686, piso primero, departamento "A" de la localidad y partido de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; y William Arnaldo GONZALEZ, argentino nacido el 7 de Octubre de 1986, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.576.104, CUIT 20-32576104-8, con domicilio real en la calle Martín Gil número 388 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Denominación: SANITARIOS CAÑUELAS S.R.L. Sede Social: En Avenida Libertad número 1153 de la localidad y partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción; herramientas industriales, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial; artículos para el hogar y menajes. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$102.000 dividido en diez mil doscientas cuotas de valor nominal de diez pesos cada una. Administración y Representación: Gerente: Gabriel Enrique GONZALEZ. Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Not. Marcela F. Rodriguez. Reg. 67. Pdo. Quilmes.

Qs. 89.780

COMEXEARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N°44 del 27/03/2018 pasada al folio 102, Not, María Guadalupe Morales, Reg. 6, Pdo. Cañuelas. Accionistas: Inés María de los Angeles URBISAIA, argentina, nacida el 30 de Mayo de. 1972, divorciada en primeras nupcias de Emilio Augusto Contreras martillera pública, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.784.232, CUIT 27-22784232-1, con domicilio real en Calle Mozotegui número 150 de la Localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; y Heriberto Luis María URBISAIA, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1968, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Maldonado, contador público, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.010.033, CUIT 20-20010033-7, con domicilio real y legal en Calle Basavilbaso número 543 de la Localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Denominación: COMEXLARA S.R.L. Sede Social: Calle. Mozotegui número 150 de la Localidad y Partido

de Cañuelas, PBA. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: la gestión de negocios y comisión de mandatos en general; la tercerización de servicios empresariales. La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas y jurídicas en áreas tales como la informática, administración, recursos humanos; administración y coordinación en la prestación de los servicios antes descriptos, contratando las personas, empresas u organizaciones, que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias, quedan excluidas las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.- Duración: 99 años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$100.000 dividido en diez mil cuotas de valor nominal de diez pesos cada Una. Administración y Representación: Gerente: Inés María de los Ángeles Urbisaia. Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Not. Marcela E Rodriguez. Reg. 67. Pdo. Quilmes.

Qs. 89.781

ARACATI MADERERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comuníquese que por instrumento privado y reunión de socios del 24-01-2018 se ha designado nuevos gerentes a Carlos Alberto CERNADAS (DNI 8351620) y/o Cecilia Beatriz CERNADAS (DNI 22681960) en forma conjunta y/o indistinta, renunciando al cargo Nilda Fariña Otega.-

Qs. 89.792

QUILCON QUILMES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - QUILCON QUILMES ARGENTINA S.A. inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 116.456, legajo N° 203.425. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 22/12/2017, se aceptaron por unanimidad las renunciaciones del Sr. Marcelo Roberto Fernández Castro a su cargo de Presidente, Director Titular y del Sr. Gustavo Gabriel Froiz a su cargo de Director Suplente y se designó para integrar el Directorio al Sr. Néstor Fabián VENEZIANO, arg., nacido el 19/01/1964, casado, comerciante, DNI N° 16.680.012, con domicilio en la calle Madres de Plaza de Mayo N° 2.780 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, como Presidente y al señor Lautaro VENEZIANO, arg., nacido el 21/09/1992, soltero, comerciante, DNI N° 37.052.955, con domicilio en la calle Madres de Plaza de Mayo N° 2.780 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, como Director Suplente. En la misma Acta, los directores electos, aceptaron sus designaciones y constituyeron domicilio especial en la calle Madres de Plaza de Mayo N° 2.691, primer piso, oficina "A" de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. En la misma Asamblea, se aprobó por unanimidad el cambio del domicilio de la sede social, fijándose el mismo en la calle Madres de Plaza de Mayo N° 2.691, primer piso, oficina "A" de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. Juan Ignacio Melgarejo - Escribano

Qs. 89.813

PEREIRO RENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg.236913/18 por un día Const. de PEREIRO RENTAL S.R.L, Socios integrantes ROCIO ABIGAIL PEREIRO, DN.I. N° 37.847.065, CUIT 27-37847065-5, Argentina, nacida 13/05/1993, dom: Grimaldi 868 de Olavarría; SANTIAGO NICOLAS PEREIRO, DN.I. N° 40.373.550, CUIT 20-40373550-8, Argentino, nac. 31/03/1997, dom: Grimaldi 868 de Olavarría.- Domicilio Social: Grimaldi N° 868 ciudad de Olavarría, Prov. de Bs As. Plazo de Duración será de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto: Construcción Obras civiles e industriales. Capital Social: se establece en la suma de \$30.000 dividido en 3.000 cuotas iguales de (\$10), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Rocío Abigail PEREIRO, cuotas 1.500 y Santiago Nicolás PEREIRO, cuotas 1.500. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ROCIO ABIGAIL PEREIRO, ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Cierre de Ejercicio: cerrará el mes 12 de cada año.-OLAVARRIA, 16 de Abril de 2018.- Rocío Abigail Pereiro

Ol. 99.202

URBANBELTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 12/03/2018 se reformó art 5: capital: \$24.000. Dr. Sebastian Maidan.

L.P. 18.279

CARNES DE LA LLANURA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Olga Beatriz Arto, 04/10/1957, CUIL 23-13.616.326-4, viuda en primeras nupcias de Manuel Jesús Toledo Jiménez, empresaria, dom. calle Paraje De los Ortiz S/N, Establecimiento Don Lino, Sierra de los Padres, Loc. Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Vicente José Salvini, 19/08/1951, CUIL 20-085366640-9, casado en primeras nupcias con Irma Noemí Aliende, empresario, dom. calle Güemes N° 4524 Loc. Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos. 2) Esc. N° 81 del 27/3/2018. 4) Avda. Bavio N° 2480 de la Loc. y Part. Ayacucho, Pcia de Bs. As. 5) Tiene por objeto realizar A) Agropecuaria: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y/o cereales. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y pasturas. La explotación, cría, invernada, compra y venta de ganado. B) Industrial: faenamiento de haciendas bovinas, ovinas, caprinas, porcinas, equinas y/o avícolas; elaboración de subproductos en plantas industriales; explotación de frigoríficos y mataderos mediante su arrendamiento o compra; construcción de cámaras frigoríficas y fabricación de hielo. Preparación, transformación e industrialización de productos agropecuarios. C) Comercial: compraventa, conservación,

refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto-hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos, abastecimiento de carnes bovinas, ovinas, caprinas, porcinas, equinas y avícolas, menudencias y subproductos; compra, venta, distribución, comisión, consignación; representación, importación y exportación de hacienda, carnes, subproductos ganaderos y agrícolas y creación de carnicerías integradas; tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas, explotación para conservación de alimentos; explotación de patentes de invención y marcas, diseños, modelos y su negociación relacionadas con su objeto. D) Importación Y Exportación: de bienes y productos. E) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. F) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles, aun relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. G) Fiduciaria: compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades y negocios; exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y requieran el concurso público. Operar en bancos nacionales y extranjeros. H) Mandatos Y Servicios: ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y servicios. I) Servicios: organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. K) Transporte: de cargas, mercaderías, fletes, acarreos semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, materias primas elaboradas, cumpliendo con las reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Actividades de su objeto reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Administ: Directores Tit.: 1 a 7. Sup: 1 a 7. Directorio: pres.: Arto Olga Beatriz. Dir. Sup.: Salvini Vicente José. Fisc: art. 55. 9) Representación: presidente. 10) 31/12. Contador: Cesar Adrián Bralo.

L.P. 18.290

DESARROLLOS GOMEZ S.R.L.

POR 2 DÍA - En reunión de socios de fecha 16/4/2018 se aprobó la prórroga del plazo de duración, y reforma de los arts. 2° del estatuto social. Art.2°:20 años desde el día 22/4/2008. Fdo. Notario Martin Hernán Cabona, Escribano.

L.P. 18.291

MAYS PUBLICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 11/04/18 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad, a 50 años contados a partir de la fecha de la inscripción de la prórroga, reformando el Art 2°.- Dra. María Constanza Robledo – Abogada Autorizada.-

S.I. 39.585

ECO-BAIRES S.A.

POR 1 DÍA – Según decisión de asamblea del 20/11/2017 se designan por vencimiento del mandato, con duración por tres años Presidente: Sr. Gonzalo Nicolas Garcia (CUIT 23-29280971-9) Director Suplente: Sr. Claudio Roberto Tarrico (CUIT 23-11428588-9) asimismo constituyen domicilio especial en Las Heras 699 Banfield Provincia de Buenos Aires. Autorizada por acta 20/11/2017. Dra. Gladys Lilian De Laurentis.

L.Z. 46.244

AGRO LOS PINGOS DE SALADILLO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Daniel Vaccarini, 50 años, DNI 20.037.829, casado, empresario, domicilio 12 de Octubre n° 2828 Saladillo; Rodolfo Victorio Vaccarini, 83 años, DNI 5.241.829, casado, empresario, domicilio Av. Cabral n° 3286 Saladillo y Milton Ariel Vaccarini, 29 años, DNI 34.126.387, soltero, trabajador rural, domicilio Av Cabral n° 328 Saladillo, todos argentinos; 2) Escritura pública 122 17/4/18; 3) Denominación AGRO LOS PINGOS DE SALADILLO S.A.; 4) Domicilio: 12 de Octubre n° 2828 Ciudad y Partido de Saladillo, Pcia. Buenos Aires; 5) Objeto: Agrícola Ganadera: Explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícolas, ganaderos, forestales y de granja, también de invernada y/o cría de ganados, en cualquier predio. Cría, engorde e invernada de ganado mayor y menor, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y de toda especie de animales de pedigrí; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot. Importadora y Exportadora. Transporte de cargas en general. Financiera: podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso del ahorro públi-co; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Presidente: Jorge Vaccarini y Director Suplente: Milton A. Vaccarini por 3 ejercicios. De 1 a 5 titulares. e igual o menos sptes. Fisc.art.55; 9) Representante Legal: Presidente; 10) Cierre ejercicio: 30/4.- Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 18.316

POWER TRUCKS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA023528112 del 12/04/2018. 2) Socios: Diego Javier Villalon, argentino, nacido el 05 de junio de 1990, comerciante, estado civil soltero, titular del DNI n° 35.609.367, CUIT/CUIL 20-35609367-5, domiciliado en Calle 58 n° 1718, localidad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As; el Señor Pablo Rodrigo Villalon, argentino, nacido el 16 de octubre de 1987, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Calle 46 n° 2075, localidad y partido de La Plata, Pcia. de Bs As; 3) Razón Social: POWER TRUCKS S.R.L. 4) Fecha instrumento constitutivo: 12/04/2018. 5) Dom. Social: en calle 33 n° 1725, Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 6) Objeto: a) recolección, transporte y disposición final de residuos

no peligrosos. b) Construcción, demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras. c) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, ffcc, etc.). .7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 50.000. 9) Administración y Representación: Ejercida por el socio Pablo Rodrigo Villalon por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: por los socios no gerentes. 11) Cierre Ejercicio: 30 de abril. Contadora Beluardo Natalia.

L.P. 18.314

ESPECTRO IDEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: Por reunión de socios del 16/04/2018 se resuelve el Cambio de Sede Social a la calle 48 número 1188 entre 18 y 19 Cdad y Pdo de La Plata, constituyendo en ella, domicilio Fiscal e impositivo. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Abogada.

L.P. 18.308

MEDICINA HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 10/9/2017 se designa gerente a Walter Javier Vergara dni 24.271.844 por todo el término de duración. Renuncia Guillermo Sergio Bruno dni 13.581.151.- Fdo. M. Soledad Bonanni.-

L.P. 18.303

LEMAJEYALAU ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricia Eleonor Laurini, 23/6/79, comerciante, soltera, dni 27.313.963, calle 606 n 656 La Plata; y Luis Alberto Pintos, divorciado, 14/12/1972, comerciante, dni 23.208.476, calle 606 n 656 La Plata, ambos argentinos, 2) Inst. privado del 14/3/18 Esc. María Soledad Bonanni 3) Lemajeyalau alimentos s.r.l. 4) Calle 32 n° 1845 de la ciudad y partido de La Plata 5) la compra-venta, importación, exportación, de productos alimenticios, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos lácteos y huevos, frutas y vegetales. Mandataria y representaciones. Transporte de todo tipo de mercaderías vehículos propios o de terceros; 6) 99 años 7) \$20000 8) Gerente Luis Alberto Pintos por toda la duración. 9) Fiscalización Art 55 L.19550 10)31/12. Fdo. María Soledad Bonanni.

L.P. 18.302

BARRACLEAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/12/2017 se designa Presidente: Aldana Soledad Castro, Dir. Sup.: Claudia Susana Arona Fdo. María Soledad Bonanni.

L.P. 18.301

Sociedades por Acciones Simplificadas

CARNICERÍA GASTINEL HNOS SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 13/04/2018. 1.- Lisandro Luciano Gastinel, 31/08/1976, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados Frescos, Darregueira N° 461, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.215.651, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25215651-9. Elsa Andrea Martz, 28/05/1976, Soltero/a, Argentina, Autónoma, Laínez N° 2037, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.889.622, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24889622-7. 2.- "Carnicería Gastinel Hnos SAS". 3.- Sócrates N° 2647, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lisandro Luciano Gastinel con domicilio especial en Sócrates N° 2647, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Elsa Andrea Martz, con domicilio especial en Sócrates N° 2647, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.906